



**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO
CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DÍA 27 DE
MAYO DE 2016-**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas diez minutos, se reunió el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Carlos Alonso Rodríguez, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA de la misma, previo cumplimiento de los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del Sr. Interventor General, Don Antonio Messia de Yraola y del Secretario General, Don José Antonio Duque Díaz.

Concurren los siguientes Consejeros:

Don AURELIO ABREU EXPÓSITO
Don ALBERTO BERNABÉ TEJA
Doña ESTEFANÍA CASTRO CHÁVEZ
Don JULIO CONCEPCIÓN PÉREZ
Doña AMAYA CONDE MARTÍNEZ
Don MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Don FÉLIX FARIÑA RODRÍGUEZ
Don MANUEL FERNÁNDEZ VEGA
Don ANTONIO GARCÍA MARICHAL
Don ROBERTO GIL HERNÁNDEZ
Don NICOLAS HERNÁNDEZ GUERRA DE AGUILAR
Doña CARMEN DELIA HERRERA PRIANO (Se incorporó en el punto nº 12 del orden del día)
Don SEBASTIÁN LEDESMA MARTÍN
Don MANUEL FERNANDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Don EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ
Doña JOSEFA MARÍA MESA MORA
Don JESÚS MORALES MARTÍNEZ
Don MIGUEL ÁNGEL PÉREZ HERNÁNDEZ
Doña MARÍA DEL CRISTO PÉREZ ZAMORA
Doña FRANCISCA ROSA RIVERO CABEZA
Doña MILAGROS DE LA ROSA HORMIGA
Don FERNANDO SABATÉ BEL
Don JOSÉ ANTONIO VALBUENA ALONSO
Doña CRISTINA VALIDO GARCÍA
Doña COROMOTO YANES GONZÁLEZ
Doña ANA ZURITA EXPÓSITO

Asisten los Directores Insulares:

Doña DOLORES ALONSO ÁLAMO
Don MIGUEL BECERRA DOMÍNGUEZ
Don LEOPOLDO BENJUMEA GÁMEZ
Don FLORENTINO GUZMÁN PLASENCIA MEDINA
Doña OFELIA MANJÓN-CABEZA CRUZ
Don JUAN CARLOS PÉREZ FRÍAS
Doña JUANA MARÍA REYES MELIÁN

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

AREA PRESIDENCIA

SERVICIO ADMTVO DE REGIMEN JURIDICO Y ASESORAMIENTO LEGAL

1.- Dación de cuenta de los decretos y resoluciones de los órganos superiores y directivos de la Administración Insular adoptados en el mes de abril de 2016, en cumplimiento de lo previsto en el artº 62 del R.O.F.

En cumplimiento de lo que dispone el artº 62 del R.O.F. a los efectos de control y fiscalización de la gestión de los órganos de gobierno a que se refiere el artº. 33.2,e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se da cuenta de los decretos de la Presidencia y de las resoluciones de los Consejeros Insulares de Área, Consejeros Delegados y demás órganos superiores y directivos de la Administración Insular, adoptados en el mes de abril de 2016.

2.- Propuesta relativa a la aprobación del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife.

Visto el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 2016, en virtud del cual, a propuesta de la Presidencia, se dispuso elevar al Pleno para su aprobación el **Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025**, y visto asimismo el Dictamen emitido por la Comisión Plenaria Permanente de Presidencia, atendiendo a las siguientes consideraciones:

1.- Que, en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de mayo, el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife se configura como un instrumento de programación y gestión para los próximos diez años, mediante el desarrollo de una serie de planes y programas que incluyen tanto inversiones estratégicas en todo el territorio insular como un conjunto de actuaciones de muy diversa índole en distintos ámbitos.

2.- Que el Marco Estratégico se ha de articular en torno a cinco ejes que coinciden con las prioridades que esta Corporación ha identificado como estratégicas para impulsar el desarrollo de la Isla, y por ello el Consejo de Gobierno Insular ha dispuesto, en el apartado Primero del indicado Acuerdo, la elaboración del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo

de Tenerife, con una vigencia de diez años, de 2016 a 2025 ambos inclusive, que quedará integrado por los siguientes Ejes:

- Eje 1: Tenerife 2030
- Eje 2: Acción Social
- Eje 3: Infraestructuras
- Eje 4: Empleo y Sectores Productivos
- Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente

3.- Que, en cuanto al contenido del Marco Estratégico, el apartado Tercero del indicado Acuerdo establece que la propuesta incluirá la relación de Programas y la determinación de las Áreas a las que corresponderá la elaboración, aprobación y ejecución de cada uno; y que en aquellos supuestos en que un Programa incluya actuaciones correspondientes a varias Áreas de Gobierno, se determinará el Área coordinadora, que será la que eleve al Consejo de Gobierno la propuesta de Programa.

4.- Que, respecto de la tramitación a seguir para la aprobación del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife, a efectos de que quede garantizada la participación de los diferentes Grupos Políticos con representación en la Corporación y de los Ayuntamientos de la Isla, el apartado Segundo del mencionado Acuerdo establece la tramitación que se seguirá para su aprobación. Entre los trámites previstos se incluye el informe por el Presidente al Consejo Insular de Administración Territorial (CIATT) de la propuesta de Marco Estratégico Plurianual con carácter previo a su sometimiento al Consejo de Gobierno Insular, estableciéndose también que el Consejo de Gobierno Insular conocerá, directamente, la propuesta del Presidente, elaborada conforme a las propuestas de las Áreas, y que si ésta fuera aprobada como propuesta al Pleno por el Consejo de Gobierno Insular, éste la remitirá al Secretario General del Pleno, abriéndose un plazo de DIEZ días hábiles de exposición a efectos de presentación de enmiendas de adición, supresión o modificación, en dicha Secretaría, por los Portavoces de los distintos Grupos Políticos.

5.- Que, en cumplimiento de lo previsto en dicho Acuerdo, el día 5 de mayo de 2016 se presentó al Consejo Insular de Administración Territorial de Tenerife (CIATT) la propuesta preliminar de la estructura y contenido del Marco Estratégico Plurianual, y, con posterioridad, el día 23 de mayo, el indicado Consejo emitió informe favorable al Marco Estratégico.

6.- Que, una vez aprobada la propuesta del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025 por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 2016, en el plazo de exposición a los Grupos Políticos del correspondiente expediente, el día 23 de mayo de 2016, se ha presentado una Enmienda de modificación por el Grupo Político Podemos.

7.- Que por la Comisión Plenaria Permanente de Presidencia se ha emitido el correspondiente Dictamen rechazando la Enmienda presentada por el Grupo Político Podemos, y proponiendo al Pleno la aprobación del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025

conforme a la propuesta emitida por el Consejo de Gobierno Insular en la sesión del día 10 de mayo de 2016.

8.- Que, a efectos de la adopción del correspondiente Acuerdo, el Pleno somete a votación, tanto la Enmienda presentada, como el Dictamen propuesto por la Comisión Plenaria Permanente, con el siguiente resultado:

I. Respecto de la Enmienda presentada por el Grupo Político Podemos, ésta se somete a votación, emitiéndose 5 votos a favor del Grupo Podemos y 21 en contra, correspondientes al Grupo Coalición Canaria-PNC (9), Grupo Socialista (7), Grupo Popular (4), y Consejero no adscrito (1). Por tanto la Enmienda queda rechazada.

II. Respecto de la propuesta elevada por el Consejo de Gobierno Insular y del Dictamen emitido, relativos a la aprobación del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025, éste se somete a votación, emitiéndose 21 votos a favor correspondientes al Grupo Coalición Canaria-PNC (9), Grupo Socialista (7), Grupo Popular (4), y Consejero no adscrito (1), y 5 abstenciones del Grupo Podemos.

En consecuencia, el Pleno **ACUERDA** rechazar la Enmienda presentada por el Grupo Político Podemos y **la aprobación del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife** con el contenido que se indica a continuación y en los documentos que figuran como Anexos del presente Acuerdo:

MARCO ESTRATÉGICO PLURIANUAL DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DE TENERIFE 2016 – 2025

1. Justificación y contexto

La elaboración de un Marco Estratégico Plurianual se enmarca en el desarrollo e implementación del Código de Buen Gobierno aprobado por el Pleno del Cabildo Insular el 29 de mayo de 2015.

Este ejercicio supone un hito en la implantación de un modelo de dirección por objetivos, cuya finalidad es la mejora en la eficacia de la gestión y, por ende, el impulso al desarrollo económico y social de la isla, dado que las actuaciones incluidas en el Marco son de ámbito insular, supramunicipal y municipal, y abarcan un amplio abanico de sectores. La definición de una estrategia para un periodo de diez años permitirá fijar objetivos a corto, medio y largo plazo; identificar las actuaciones más adecuadas para alcanzarlos y asignar los recursos humanos y financieros disponibles en función de la priorización establecida.

El Consejo de Gobierno insular celebrado el pasado 4 de mayo aprobó las orientaciones para la elaboración y tramitación del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025.

El Consejo de Gobierno celebrado el 10 de mayo de 2016 aprobó la propuesta de Marco Estratégico Plurianual 2016-2025 que incluye:

- Estructura y contenido por Ejes, Programas, Subprogramas y Líneas de Actuación
- Ficha financiera plurianual definida a nivel de programa y/o eje
- Relación de las áreas competentes para elaborar, tramitar y aprobar los programas incluidos en el Marco.

En cumplimiento de lo previsto en dicho Acuerdo, el día 5 de mayo de 2016 se presentó al Consejo Insular de Administración Territorial de Tenerife (CIATT), órgano de asesoramiento y colaboración de este Cabildo Insular, una propuesta preliminar de la estructura y contenido del Marco Estratégico Plurianual; y posteriormente, el indicado Consejo emitió informe favorable al Marco Estratégico el día 23 de mayo.

Asimismo, en aplicación del indicado Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2016, el Marco Estratégico se ha sometido al procedimiento agravado previsto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, lo que ha supuesto que la propuesta de Marco Estratégico Plurianual de la Presidencia se ha aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno Insular el día 10 de mayo de 2016, y se ha expuesto a los Grupos Políticos de la Corporación para la presentación de enmiendas de adición, supresión o modificación.

Tras la indicada tramitación, el Pleno de este Cabildo Insular ha aprobado, el día 27 de mayo de 2016, el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025, que incluye:

- Estructura y contenido por Ejes, Programas, Subprogramas y Líneas de Actuación
- Ficha financiera plurianual definida a nivel de programa y/o eje
- Relación de las Áreas competentes para elaborar, tramitar y aprobar los programas incluidos en el Marco.

2. Estructura y contenido

El Marco Estratégico Plurianual se articula en torno a cinco ejes que coinciden con las prioridades que la Corporación ha definido como estratégicas para impulsar el desarrollo económico y social de la isla. Cada uno de estos ejes se estructura en programas y subprogramas, los cuales agrupan las líneas de actuación previstas para la ejecución de los mismos.

Se incluyen todas aquellas actuaciones que se financian con gasto en inversión y gasto corriente con capacidad para la mejora del capital humano y el sistema de innovación de la isla, con especial atención al gasto corriente vinculado a la generación de empleo.

- Eje 1: Tenerife 2030

La educación, la cultura, la innovación y el deporte son claves para el desarrollo y la sostenibilidad económica y social de la isla. La estrategia 'Tenerife 2030' establece los objetivos, programas y líneas de actuación en los ámbitos de formación, capacitación, innovación, emprendimiento, cultura, deporte y tecnología como pilares en el desarrollo personal y profesional de la ciudadanía de la isla.

Si bien el Cabildo no tiene competencias directas en materia educativa, asume el papel de liderazgo en la capacitación de la ciudadanía de la isla, como complemento al sistema educativo actual, ya que la sociedad insular es la palanca fundamental para construir una isla más competitiva y una ciudadanía mejor preparada para afrontar los retos del futuro.

Actualmente nos encontramos ante un nuevo paradigma en el cual el concepto de educación sobrepasa las instituciones educativas. El conocimiento ya no se adquiere y genera únicamente en ellas debido, principalmente, a la presencia de los medios de comunicación, los viajes, las relaciones sociales y el

conocimiento y vivencias de otras culturas. Por otro lado, la educación ha pasado de ser una única etapa de escolarización a convertirse en un proceso permanente durante toda nuestra vida.

El reto está, por tanto, en que la isla de Tenerife base su desarrollo en la utilización del conocimiento y en que toda la ciudadanía pueda tener el mismo acceso a las nuevas vías educativas, en saber usarlas y manejarlas para obtener más oportunidades de éxito en los ámbitos social, personal y laboral.

La estrategia Tenerife 2030 aspira a lograr una isla mejor preparada, más competitiva, más cohesionada y equitativa, más sostenible y mejor conectada. Una isla creativa, innovadora, emprendedora y sostenible.

Para alcanzar estos objetivos, el *Eje Tenerife 2030* define cinco Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 1.1	TF Educa
Programa 1.2	TF Innova
Programa 1.3	TF Creativa
Programa 1.4	TF Deportes
Programa 1.5	TF Digital

- Eje 2: Acción Social

Este eje tiene como protagonista a las personas, en particular, aquellos colectivos que por razón de edad, género, enfermedad o discapacidad, requieren una atención especial. Dentro de este eje, la atención a la dependencia constituye una prioridad.

La disponibilidad de plazas socio-sanitarias y centros especializados, así como la colaboración con otras administraciones en actuaciones sobre dependencia para lograr una mayor eficiencia en los recursos constituyen una pieza central de este eje.

La atención a los más necesitados exige asimismo una atención especial a un bien tan esencial como la vivienda. La rehabilitación de aquellas viviendas que no se encuentren en condiciones mínimas de habitabilidad y cuyos propietarios estén en situación de necesidad es un deber hacia aquellos que más han sufrido con la crisis, al tiempo que se contribuye a la generación de puestos de trabajo para las pequeñas y medianas empresas de la isla.

Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (DUSI) definidas por la UE como estrategias integradas que afronten los retos económicos, medioambientales, climáticos, sociales y demográficos de las áreas urbanas, tienen un reflejo en este eje a través del DUSI del área Metropolitana, en cuya identificación y definición se ha priorizado el componente social, para dar respuesta a las necesidades de la población cubierta.

Por último, se han incluido las intervenciones destinadas a culminar la Red Insular de Casas de la Juventud, entendidas como un recurso necesario para el desarrollo de un proyecto socio-educativo que permita apoyar el proceso de integración de los jóvenes en todos los ámbitos de la sociedad.

Para alcanzar estos objetivos, el *Eje Acción Social* establece cuatro Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 2.1	Plan de Infraestructuras Sociosanitarias
Programa 2.2	Red de Casas de la Juventud
Programa 2.3	Programa de Vivienda
Programa 2.4	DUSI Área Metropolitana

- Eje 3: Infraestructuras

El eje de inversión en infraestructuras tiene dos grandes objetivos: la generación de empleo y el desarrollo territorial equilibrado, propiciando que la riqueza generada se reparta equitativamente y de la forma más distribuida posible por todo el territorio insular.

La mejora de la accesibilidad a través de una potente inversión en la red viaria acompañada de una estrategia de mejora de la movilidad; las operaciones estratégicas como el cierre del anillo insular, los puertos del Puerto de la Cruz y de Fonsalía, la ampliación de la línea 2 del Tranvía o el inicio de los trabajos del Tren del Sur; y las inversiones en infraestructuras patrimoniales insulares responden a esta visión de una isla equilibrada territorialmente en la que sus habitantes tengan las mismas oportunidades vivan donde vivan.

Para completar este eje se han incluido las inversiones del Plan Hidrológico Insular y las del Plan de Cooperación Municipal, cuya prioridad irá destinada a cumplir los requerimientos normativos en materia de tratamiento de aguas.

Para alcanzar estos objetivos, el *Eje Infraestructuras* establece ocho Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 3.1	Plan de Cooperación Municipal
Programa 3.2	Plan de Carreteras
Programa 3.3	Programa de Mejora de Recorridos Ciclistas
Programa 3.4	Programa de Mejora del Paisaje
Programa 3.5	Estrategia de Desarrollo de Puertos
Programa 3.6	Estrategia de Mejora de la Movilidad
Programa 3.7	Plan Hidrológico Insular
Programa 3.8	Programa de Actuaciones en Infraestructuras Patrimoniales Insulares

- Eje 4: Empleo y Sectores Productivos

El desempleo es uno de los principales problemas que tiene Tenerife, por este motivo existe una apuesta decidida en el desarrollo y ejecución de diferentes medidas que hagan disminuir la alta tasa de desempleo que disponemos.

Es bien conocida la situación del mercado laboral actual en la isla de Tenerife donde unas 103.565 personas se encuentran desempleadas (datos de diciembre de 2015). Pero lo más importante no es el número en sí, sino los pormenores del mismo, que nos reflejan un panorama donde la exclusión social aumenta con el paso del tiempo, ya que un 83% de los desempleados no superan la educación secundaria generando graves problemas de inserción laboral en un mercado que necesita, cada vez más, personal cualificado.

Para este ambicioso objetivo es muy necesaria la coordinación, implicación y participación de distintas áreas de la Corporación, de otras administraciones, de la ciudadanía y en general de los múltiples actores que participan en el proceso de empleo.

Este eje aúna no solo las medidas dirigidas específicamente a favorecer la empleabilidad, sino también todas aquellas actuaciones de impulso económico en sectores productivos que redundan en la creación de puestos de trabajo.

Las medidas para favorecer la empleabilidad tienen en cuenta la situación específica de distintos colectivos, con el diseño de programas adaptados que incluyen orientación, formación e inserción.

Dentro de los programas de estímulo a los sectores productivos destacan los del sector turístico, como gran motor de empleo de la isla, pero sin perder de vista otros ámbitos como el comercio, la industria y el sector primario cuya contribución a la generación de empleo y al desarrollo económico y social exige un apoyo decidido. Asimismo, las intervenciones en el Patrimonio Histórico insular se conciben estrechamente vinculadas a la mejora de Tenerife como destino turístico, lo cual potencia el gasto turístico y por ende, la generación de puestos de trabajo.

Para alcanzar estos objetivos, el *Eje Empleo y Sectores Productivos* define ocho Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 4.1	Tenerife x el Empleo
Programa 4.2	Zonas Comerciales Abiertas
Programa 4.3	Estrategia de Desarrollo Industrial
Programa 4.4	Programa de Infraestructuras y Equipamientos del Sector Primario
Programa 4.5	Programa de Estrategia y Regeneración del Espacio Turístico
Programa 4.6	Tenerife y el Mar
Programa 4.7	Programa de Mejora del Producto Turístico
Programa 4.8	Plan de Patrimonio Histórico

- Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente

El eje 5 refleja un enfoque del desarrollo insular en el que la cohesión económica, social y territorial exigen una apuesta decidida por el uso sostenible del territorio. La riqueza del territorio es el motor económico de la isla, y su uso racional y sostenible una obligación.

La articulación de un modelo de uso público del medio natural que permita disfrutar de formas de ocio compatibles con la protección del entorno; la construcción de una red de infraestructuras adecuadas; la gestión coordinada y eficiente de los espacios naturales; y la protección, conservación y preservación de la biodiversidad insular, constituyen prioridades estratégicas.

El Parque Nacional del Teide, junto con los parques rurales de Teno y Anaga constituyen espacios singulares, que exigen un enfoque integrado adecuado a sus particularidades.

El tratamiento adecuado de los residuos, en el que Tenerife ha sido pionero, exige un esfuerzo continuado de adaptación a los requerimientos que prevé la normativa europea, en toda la tipología de residuos generados.

Por último, las necesidades específicas de diversificación de generación energética y apoyo a la penetración de las energías renovables en el sistema eléctrico insular, se reflejan en el programa fomento de las energías renovables. Por su parte, la contribución a una economía baja en carbono justifica la inclusión de un programa de movilidad sostenible, centrado en la introducción progresiva del vehículo ecoeficiente en la isla.

Para alcanzar estos objetivos, el *Eje Sostenibilidad y Medio Ambiente* define once Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 5.1	Estrategia de Mejora de Espacios Naturales Costeros
Programa 5.2	Programa de Uso Público del Medio Natural
Programa 5.3	Estrategia de Acción contra el Cambio Climático
Programa 5.4	Parque Nacional del Teide
Programa 5.5	Parque Rural de Teno
Programa 5.6	Parque Rural de Anaga
Programa 5.7	Plan de Desarrollo Sostenible en Gestión de Residuos
Programa 5.8	Plan de Gestión de Residuos Ganaderos
Programa 5.9	Estrategia de Movilidad Sostenible
Programa 5.10	Tenerife Resiliente
Programa 5.11	Estrategia de Fomento de las Energías Renovables

3. Elaboración y aprobación de los Programas incluidos en el Marco Estratégico Plurianual

La propuesta de Marco Estratégico aprobada por Pleno incluye un total de 36 Programas. Estos Programas deberán ser elaborados y aprobados en los términos establecidos por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo, en el plazo de 3 meses desde la aprobación definitiva del Marco Estratégico por el Pleno de la Corporación.

4. Ficha financiera plurianual

El Marco Estratégico incluye una ficha financiera plurianual, definida a nivel de Programas hasta 2021 y a nivel de Eje en los cuatro años restantes hasta completar el plazo de vigencia de diez años.

Las previsiones financieras han tenido en cuenta, además de otros criterios, la posibilidad de incorporar recursos procedentes del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) mediante la presentación a la convocatoria que el Gobierno de Canarias hará pública para la asignación de dichos recursos, de un Programa Insular, que incluirá aquellas actuaciones previstas en el Marco Estratégico que coincidan con las líneas estratégicas del FDCAN.

Tal como prevé el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo, la participación de los Ayuntamientos en el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) a través de la presentación de proyectos individuales o en los que participe más de un Ayuntamiento supone, según lo establecido en las previsiones de funcionamiento del mismo, la renuncia automática a participar en el Programa Insular y por tanto en aquellas actuaciones del Marco Estratégico y de los programas que lo integran financiadas con los recursos procedentes de dicho Fondo, salvo en el Plan de Cooperación Municipal y en las inversiones de titularidad insular.

Las actuaciones a desarrollar en 2016 se ajustan al crédito presupuestario asignado en el presupuesto vigente.

Las actuaciones correspondientes al resto de anualidades habrán de adecuarse a los criterios presupuestarios que establezca el Área de Hacienda para cada anualidad, y por tanto su ejecución estará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en cada anualidad.

Para ello, al principio de cada ejercicio presupuestario se elevará al Consejo de Gobierno insular una propuesta de modificación del Marco Estratégico para adecuarlo al presupuesto vigente, que determinará las disponibilidades presupuestarias para cada programa, subprograma y línea de actuación.

Las actualizaciones y modificaciones del Marco Estratégico serán aprobadas por el Consejo de Gobierno insular, oída la Comisión de Seguimiento y Evaluación, compuesta paritariamente por representantes de Cabildo y Ayuntamientos.

ANEXO I: Tablas de ejes, programas, subprogramas y líneas de actuación del Marco Estratégico Plurianual.

Consta en el Libro de Anexos de Acuerdos de la Secretaría General del Pleno de esta Corporación.

ANEXO II: Ficha financiera plurianual del Marco Estratégico.

Consta en el Libro de Anexos de Acuerdos de la Secretaría General del Pleno de esta Corporación.

ANEXO III: Asignación de programas a las Áreas a las que corresponderá su elaboración, tramitación para su aprobación y ejecución.

Consta en el Libro de Anexos de Acuerdos de la Secretaría General del Pleno de esta Corporación.

3.- Iniciación de expediente para el otorgamiento de Distinción Honorífica a los trabajadores del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

A propuesta de la Presidencia de la Corporación, y en aplicación de lo previsto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Distinciones Honoríficas de este Excmo. Cabildo Insular publicado en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife número 39, de 25 de febrero de 2008, en el que se establece que *“El expediente para el otorgamiento de cualquiera de las distinciones previstas en el artículo 1º de este Reglamento, excepción hecha de los títulos de Hijo Ilustre y Visitante Ilustre de la Isla, se iniciará por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado por mayoría absoluta, y a propuesta de la Presidencia o de un número de Consejeros que, como mínimo, debe suponer la tercera parte de los miembros de aquélla”*, se ACUERDA, por unanimidad, iniciar el oportuno expediente para la concesión de Medalla de Oro de la Isla a los:

- Trabajadores del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del citado Reglamento, se insta a los diferentes grupos políticos de la Corporación para que, a la mayor brevedad posible, propongan sus representantes –un consejero/a y otra

persona que no ostente dicha condición- a fin de constituir la Comisión Especial que deberá encargarse de la instrucción de este expediente.

4.- Iniciación de expediente para el otorgamiento de Distinción Honorífica a la Agrupación Musical La Esperanza de La Guancha

A propuesta de la Presidencia de la Corporación, y en aplicación de lo previsto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Distinciones Honoríficas de este Excmo. Cabildo Insular publicado en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife número 39, de 25 de febrero de 2008, en el que se establece que *“El expediente para el otorgamiento de cualquiera de las distinciones previstas en el artículo 1º de este Reglamento, excepción hecha de los títulos de Hijo Ilustre y Visitante Ilustre de la Isla, se iniciará por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado por mayoría absoluta, y a propuesta de la Presidencia o de un número de Consejeros que, como mínimo, debe suponer la tercera parte de los miembros de aquélla”*, se ACUERDA, por unanimidad, iniciar el oportuno expediente para la concesión de Medalla de Oro de la Isla a la:

- Agrupación Musical La Esperanza de La Guancha.

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del citado Reglamento, se insta a los diferentes grupos políticos de la Corporación para que, a la mayor brevedad posible, propongan sus representantes –un consejero/a y otra persona que no ostente dicha condición- a fin de constituir la Comisión Especial que deberá encargarse de la instrucción de este expediente.

5.- Iniciación de expediente para el otorgamiento de Distinción Honorífica a D. Jaime Azpilicueta.

A propuesta de la Presidencia de la Corporación, y en aplicación de lo previsto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Distinciones Honoríficas de este Excmo. Cabildo Insular publicado en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife número 39, de 25 de febrero de 2008, en el que se establece que *“El expediente para el otorgamiento de cualquiera de las distinciones previstas en el artículo 1º de este Reglamento, excepción hecha de los títulos de Hijo Ilustre y Visitante Ilustre de la Isla, se iniciará por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado por mayoría absoluta, y a propuesta de la Presidencia o de un número de Consejeros que, como mínimo, debe suponer la tercera parte de los miembros de aquélla”*, se ACUERDA, por unanimidad, iniciar el oportuno expediente para la concesión del título de Hijo Adoptivo de la Isla a:

- D. Jaime Azpilicueta.

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del citado Reglamento, se insta a los diferentes grupos políticos de la Corporación para que, a la mayor brevedad posible, propongan sus representantes –un consejero/a y otra persona que no ostente dicha condición- a fin de constituir la Comisión Especial que deberá encargarse de la instrucción de este expediente.

6.- Iniciación de expediente para el otorgamiento de Distinción Honorífica a la Asociación Cultural, Recreativa y Festiva Cruz de la Calle El Sol y a la Asociación Cultural, Recreativa y Festiva Cruz Calle El Medio de Los Realejos.

A propuesta de la Presidencia de la Corporación, y en aplicación de lo previsto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Distinciones Honoríficas de este Excmo. Cabildo Insular publicado en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife número 39, de 25 de febrero de 2008, en el que se establece que *“El expediente para el otorgamiento de cualquiera de las distinciones previstas en el artículo 1º de este Reglamento, excepción hecha de los títulos de Hijo Ilustre y Visitante Ilustre de la Isla, se iniciará por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado por mayoría absoluta, y a propuesta de la Presidencia o de un número de Consejeros que, como mínimo, debe suponer la tercera parte de los miembros de aquélla”*, se ACUERDA, por unanimidad, iniciar el oportuno expediente para la concesión de forma conjunta de la Medalla de Oro de la Isla a la:

- Asociación cultural, recreativa y festiva “Cruz de la Calle El Sol” y Asociación cultural, recreativa y festiva “Cruz Calle El Medio” de Los Realejos.

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del citado Reglamento, se insta a los diferentes grupos políticos de la Corporación para que, a la mayor brevedad posible, propongan sus representantes –un consejero/a y otra persona que no ostente dicha condición- a fin de constituir la Comisión Especial que deberá encargarse de la instrucción de este expediente.

SERVICIO ADMTVO DE GESTION DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES

7.- Dación de cuenta de Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de aprobación de Convenio Tipo de Colaboración entre este Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife para atender necesidades temporales de Recursos Humanos.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 26 de abril de 2016, por el que aprueba el Convenio Tipo de Colaboración entre este Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife para atender necesidades temporales de Recursos Humanos, y

Resultando que citado Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 26 de abril de 2016, procedió a la aprobación de mencionado Convenio Tipo de Colaboración entre este Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife para atender necesidades temporales de Recursos Humanos, autorizando a la Presidencia para las correspondientes suscripciones y

formalizaciones, de las que se dará cuenta al dicho órgano colegiado, conforme al siguiente detalle:

“CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS

CONVENIO TIPO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y ELAYUNTAMIENTO DE PARA ATENDER NECESIDADES TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS.

En Santa Cruz de Tenerife, a

De una parte D....., Alcalde-Presidente delAyuntamiento de, nombrado por Acuerdo de Pleno de fecha, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento en virtud de las atribuciones que le otorga

*Y de otra, **D. Carlos Alonso Rodríguez**, Ilmo. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 b) Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, actuando en nombre y representación del mismo, elegido en sesión constitutiva de 19 de junio de 2015 con competencia para suscribir el presente convenio, en virtud de lo previsto en el art. 125.2 de la referida Ley 8/2015 y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de*

Ambas partes, en la representación que ostentan y reconociéndose mutuamente la competencia y capacidad suficiente para otorgar el presente Convenio de Colaboración,

EXPONEN

Primero.- *Que elAyuntamiento de, en el marco de sus competencias, tiene encomendado la prestación de servicios públicos locales de forma continuada y eficaz.*

Segundo.- *Que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dispone de listas de reserva vigentes para la cobertura de necesidades de carácter temporal, constituidas garantizando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el resto del ordenamiento jurídico, a través de procedimientos de carácter abierto que garantizan la libre concurrencia, donde se cuidan especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados, incluyendo, en su caso, las pruebas prácticas que sean precisas.*

Tercero.- *Que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, mediante acuerdo de fecha 19 de abril de 2016, aprobó sus normas de gestión de listas de reserva para atender necesidades de carácter temporal,*

cuyo artículo primero permite atender solicitudes de necesidades temporales de los Ayuntamientos de la Isla, previa la oportuna formalización de un convenio de colaboración, en el que se concretará el régimen y condiciones, y sin que en ningún caso implique el nombramiento de personal funcional o laboral para la cobertura de puestos vacantes.

Cuarto.- Que ambas administraciones tienen como finalidad común, en el ámbito de sus competencias, la prestación de servicios públicos locales o insulares de forma continuada y eficaz; de forma que la misma puede verse afectada, en un momento dado, por la falta de determinados recursos humanos y la imposibilidad de disponer de los mismos, en supuestos de urgencia o inaplazable necesidad, conforme a los procedimientos de selección legalmente previstos.

Quinto.- Que la colaboración y cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas y, en especial, entre las propias Entidades Locales, se configuran como principios que deben regir sus relaciones tal y como se señala en los artículos 10 y 57 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 4.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.- Que el artículo 11.1 h) k) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, Ley de Cabildos, dispone que los Cabildos Insulares prestarán asistencia jurídica, técnica y administrativa a los municipios en la elaboración de instrumentos de gestión de personal así como apoyo en la selección del mismo y cualquier otra que pueda establecerse por iniciativa propia del cabildo insular o a petición de los ayuntamientos.

Séptimo.- Que los artículos 123 y siguientes de la Ley 8/2015, de 1 de abril, Ley de Cabildos, hacen referencia a la celebración de convenios por los cabildos insulares como instrumentos de cooperación para la consecución de fines comunes de interés público, en el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con los requisitos exigidos por la legislación básica de régimen jurídico de las administraciones públicas.

Octavo.- Que el art. 4.1 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público excluye los convenios interadministrativos de la aplicación directa de la regulación de dicha norma en los siguientes términos: “Están excluidos del ámbito de la presente Ley los siguientes negocios y relaciones jurídicas: c) Los convenios de colaboración que celebre la Administración General del Estado con las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales, organismos autónomos y restantes entidades públicas, o los que celebren estos organismos y entidades entre sí, salvo que, por su naturaleza, tengan la consideración de contratos sujetos a esta Ley...” .En cuanto a las dudas y lagunas que pudieran presentarse se estará a lo dispuesto en los principios de dicho Real Decreto Legislativo, procediendo aplicarse para su regulación lo dispuesto en los artículos 55 a 61 de la Ley 7/1985 de 7 de abril y arts 61 a 71 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Por todo lo manifestado, y en virtud del interés en cooperar para conseguir los objetivos comunes, ambas partes acuerdan materializar su colaboración mediante la firma del presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA: Objeto del Convenio.-

El objeto de este Convenio es establecer la colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de para poder afrontar con la rapidez y eficacia requerida las solicitudes de la Corporación Municipal sobre efectivos de personal necesarios para prestar los servicios de su competencia, en casos de urgencia o inaplazable necesidad, y en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, mediante la utilización de las listas de reserva vigentes para atender necesidades de carácter temporal aprobadas por esta Corporación Insular, pudiendo realizar nombramientos o contrataciones con carácter temporal en la citada Corporación municipal, sin que en ningún caso implique el nombramiento de personal funcional o laboral para la cobertura de puestos vacantes.

SEGUNDA: Compromisos que asumen las partes.-

Para la consecución del objeto del Convenio y dentro del ejercicio de sus respectivas competencias y fines las Administraciones asumen los siguientes compromisos:

➤Ayuntamiento de se compromete a:

- Solicitar la atención de una necesidad de personal de carácter temporal con indicación de las razones de urgente o inaplazable necesidad y la insuficiencia de recursos propios o posibilidad de obtenerlos, mediante la remisión de los datos del aspirante que por número de orden decreciente de puntuación figure en una lista de reserva vigente en la Corporación Insular y haya autorizado su cesión. En dicha solicitud se deberá indicar la clase o categoría profesional de las funciones a desempeñar, la titulación o requisitos específicos que sean necesarios, el número de efectivos, las retribuciones a percibir, la modalidad y duración del nombramiento o contratación; esto es, todos los datos de que se dispone para poder determinar qué lista de reserva se adecua más a las necesidades de la Corporación Municipal, y así poder solicitar consentimiento de los aspirantes para la remisión de datos a la Corporación Municipal.

- Al nombramiento de los aspirantes cuyos datos hayan sido cedidos, no podrá implicar en ningún caso el nombramiento de personal funcional o laboral para la cobertura de puestos vacantes.

- Comunicar inmediatamente a la Corporación Insular los nombramientos o contrataciones, los ceses, extinciones o prórrogas, en su caso, efectuados, así como cualquier incidencia que se produzca, a los efectos de adecuada actualización de la situación en que se encuentran los integrantes en cada una de las listas de reserva y de aplicación de las normas de gestión. Dicha comunicación deberá contener, como mínimo, todos los datos necesarios que permita identificar al aspirante, la modalidad de nombramiento o contratación y su duración.

- Observar el cumplimiento de todos los requisitos legales que requiera los nombramientos y contrataciones que se realicen, incluyendo el carácter de excepcionalidad y la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables en aquellos sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

- Informar al aspirante de sus derechos y obligaciones, que serán los determinados por la Corporación Municipal. En ningún caso se derivarán obligaciones para el Excmo. Cabildo Insular del nombramiento o contrato laboral como consecuencia del trabajo desarrollado en la Corporación Municipal con motivo del presente convenio.

- Dar cumplimiento a lo previsto en las normas de gestión de las listas de reserva del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para atender necesidades de carácter personal.

➤ El Excmo Cabildo Insular de Tenerife, se compromete a :

- Remitir los datos personales del integrante de la lista de reserva correspondiente que, por orden decreciente de puntuación, le corresponda, previo consentimiento de la persona interesada y siempre que exista lista de reserva correspondiente o adecuada a la categoría interesada.

- Mantener informada a la Corporación Municipal de cualquier modificación que en las normas de gestión se produzca y pueda afectarle.

- Informar adecuadamente al aspirante de la correspondiente lista de reserva sobre la necesidad existente en la Corporación Municipal, así como de su situación en la citada lista de reserva de conformidad con lo previsto en las normas de gestión de las mismas aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 19 de abril de 2016.

En este sentido, la no autorización del aspirante a la cesión de sus datos, y por ende, a su nombramiento o contratación, no será causa de exclusión de la lista, manteniendo su posición en la misma. En el supuesto de aceptación, dicha situación será considerada como causa de suspensión en los términos previstos en el artículo 12 de las normas de gestión, entendiéndose acreditada, tanto el inicio como el fin de la situación, por la remisión del nombramiento, contratación, prórroga, cese o extinción por parte de la Corporación Municipal. La no aceptación por parte del aspirante de un nombramiento o contratación para la cobertura de puesto vacante ofertado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife será causa de exclusión de la lista de reserva correspondiente en virtud de lo previsto en el artículo 11.3 de las normas de gestión. Asimismo, la duración de los nombramientos o contrataciones efectuadas por las Corporaciones Municipales no se computará como periodo de verificación de aptitud en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a los efectos previstos en el artículo 10 de las normas de gestión.

TERCERA: Régimen Jurídico.-

Este Convenio tiene naturaleza administrativa, siéndole de aplicación la previsión del artículo 4.1 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley, resultándole de aplicación los artículos 55 a 62 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en los artículos 61 a 71 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; supletoriamente, lo dispuesto en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; y para las dudas y lagunas que surjan

de su aplicación le será de aplicación los principios del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CUARTA: Ámbito jurisdiccional.-

Las controversias que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos se resolverán entre las partes agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial. En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, rigiéndose, además, por lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por lo previsto en el artículo 123 y siguientes de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

QUINTA: Ámbito temporal.-

1.- El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, y tendrá vigencia de un año.

2.- No obstante lo establecido en el apartado anterior, se entenderá prorrogado tácitamente si no hubiera denuncia escrita por alguna de las partes con tres meses de antelación a la fecha anual de su vencimiento.

Y todo ello sin perjuicio de la finalización de las actividades que estuvieran comprometidas hasta la fecha de resolución del convenio.

SEXTA: Causas de extinción.-

Serán causas de extinción del presente convenio:

1.- La resolución por incumplimiento total o parcial de las cláusulas del mismo por parte de Ayuntamiento de, o por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

2.- Por acuerdo de Ayuntamiento de y el Excmo. Cabildo de Tenerife

3.- Por desaparición de las condiciones que sirven de base a su realización.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en prueba de conformidad con todo lo expuesto, las partes firman por duplicado el presente convenio, en lugar y fecha indicados.

Por Ayuntamiento de

Por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

D.....

D. Carlos Alonso Rodríguez”

Considerando que en el Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de referencia, de 26 de abril de 2016, se acordó, asimismo, dar cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebrara, de conformidad con lo dispuesto en el art. 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares, en relación con el art. 123 del mismo cuerpo legal, así como en el artículo 29.5 q) del Reglamento Orgánico de esta Corporación.

En su virtud, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Pleno queda enterado, en los términos que obran en el expediente, del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de aprobación de Convenio Tipo de

Colaboración entre este Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife para atender necesidades temporales de Recursos Humanos.

SERVICIO ADMTVO DE REGIMEN JURIDICO, RELACIONES SINDICALES Y SECTOR PUBLICO

8.- Dación de cuenta de aprobación, por el Consejo de Gobierno Insular, del Convenio Específico de Cooperación Educativa entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Facultad de Biociencias de la Universidad Autónoma de Barcelona para la realización de prácticas externas curriculares en esta Corporación.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 17 de mayo de 2016, relativo al Convenio específico de Cooperación Educativa entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Facultad de Biociencias de la Universidad Autónoma de Barcelona para la realización de prácticas externas curriculares en esta Corporación, este Pleno queda enterado en los términos que obran en el expediente.

9.- Dación de cuenta de Acuerdos del Consejo de Gobierno Insular de resolución de expedientes de compatibilidad, en el ejercicio de la competencia delegada por acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2015.

Vistos los Acuerdos del Consejo de Gobierno Insular, de fechas 4 y 17 de mayo de 2016, de expedientes de compatibilidad de diverso personal, en el ejercicio de la competencia delegada por Acuerdo plenario, aprobado en sesión celebrada el 30 de octubre de 2015, **este Pleno queda enterado** en los términos que obran en el expediente de los siguientes acuerdos:

I.- Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, sesión de 4 de mayo de 2016:

- Reconocimiento de compatibilidad a Don Javier Morales López, músico-instrumentista de violín, con la categoría de tutti, Don Andrey Pavlyuchenkov, músico-instrumentista de viola, con la categoría de tutti, Doña Yolanda Reyes-Bartlet González, músico-instrumentista de violín con la categoría tutti y Doña Vaike Laanemagi, músico-instrumentista de violonchelo con la categoría tutti, entre la actividad principal que desarrollan en jornada a tiempo completo como músicos-instrumentistas de la Orquesta Sinfónica de Tenerife del Organismo Autónomo Patronato Insular de Música, y la actividad privada consistente en la preparación e interpretación de un concierto de música de cámara por tiempo determinado, los días 18, 20 y 22 de abril de 2016, organizado por la Asociación Cultural Musical y para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías "Gea", en los términos que expresamente constan en el referido Acuerdo.

II.- Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, sesión de 17 de mayo de 2016:

• Reconocimiento de compatibilidad a Don José Miguel Carrasco Pérez, personal laboral temporal al servicio directo del Cabildo Insular de Tenerife, entre la actividad principal que desarrolla en jornada a tiempo completo como peón de conservación adscrito al Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad, con contrato de interinidad por sustitución de trabajador fijo con derecho a reserva de puesto, y la actividad privada a desarrollar, por cuenta propia, como instalador de toldos, en los términos que expresamente constan en el referido Acuerdo.

SERVICIO ADMTVO DE PRESUPUESTOS Y GASTO PUBLICO

10.- Reconocimiento de créditos de pasados ejercicios.

Vistas propuestas de diversos Servicios de la Corporación en relación a reconocimientos de créditos de pasados ejercicios, realizados por razones excepcionales debidamente justificadas, y a la vista de los informes de la Intervención General, previo dictámen de la Comisión Plenaria de Presidencia, el Pleno, por mayoría, con veintidós (22) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (9), Socialista (7), Podemos (5) y del Consejero Sr. D. Nicolás Hernández Guerra de Aguilar, miembro no adscrito (1), y cuatro (4) abstenciones de los Consejeros presentes del Grupo Popular, acuerda el reconocimiento y abono de los siguientes gastos a favor de las personas que a continuación se indican:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA ENTRADA	IMPORTE	PROVEEDOR	SERVICIO
T16-9	03-06-2015	12-01-2016	405,88	MAGNITEL COMUNICACIONES, S.L.U.	Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente
T16-10	29-07-2015	12-01-2016	382,31	MAGNITEL COMUNICACIONES, S.L.U.	Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente
9.736	15-01-2015	23-12-2015	3,84	HERNANDEZ DIAZ IVAN	Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente
10.255	11-02-2015	23-12-2015	2,56	HERNANDEZ DIAZ IVAN	Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente
12.730	12-06-2015	23-12-2015	4,62	HERNANDEZ DIAZ IVAN	Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente
14678	11-09-2015	05-01-2016	59,20	SANTANA RODRÍGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
1992/000	24-09-2015	21-01-2016	82,62	SCDAD. COOP. AGRICOLA LAS MEDIANIAS	Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA ENTRADA	IMPORTE	PROVEEDOR	SERVICIO
38B2C8700009	06-02-2012	24-04-2015	29,04	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
38D2C8700010	17-04-2012	24-04-2015	30,51	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
38I2C8700006	28-09-2012	24-04-2015	42,32	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
38I1C8700007	13-09-2011	24-04-2015	258,32	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
60G1RR700096	14-07-2011	24-04-2015	25,97	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
60E1RR700131	23-05-2011	24-04-2015	27,47	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
38K3C8700001	04-11-2013	24-04-2015	1.768,50	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
60G1RR700090	14-07-2011	24-04-2015	26,79	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
38B2C8700008	06-02-2012	24-04-2015	28,73	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
38J3C8700004	11-10-2013	24-04-2015	1.460,90	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
38B2C8700015	21-02-2012	24-04-2015	29,87	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
T00111752014H3935800	01-12-2015	01-12-2015	2.312,40	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
T00111752014G3568800	01-12-2015	01-12-2015	2.293,57	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
T001111752014I443590	01-12-2015	01-12-2015	2.160,45	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
T00111752014F2996500	01-12-2015	14-12-2015	2.196,01	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
CLINICA2014/309	03-09-2014	25-02-2016	159,35	CLINICA VETERINARIA AÑATERVE SL	Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
FPR/01140	11-08-2015	25-02-2016	2.149,72	CAVALLE CRUZ ALFONSO MANUEL	Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio
M21301642	08-09-2015	30-12-2015	144,58	ARIMOTOR TENERIFE S.L.	Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico
			16.085,53		

11.- Modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016.

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia celebrada el día 24 de mayo de 2016, relativo a propuesta de modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto “Subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación”, una vez incorporada la enmienda presentada por el portavoz del grupo Coalición Canaria en el período de exposición del expediente a los portavoces de los Grupos Políticos; previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General y dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación del expediente de modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto “Subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación”, de acuerdo a lo siguiente:

A) Incluir las siguientes Subvenciones Nominativas a favor de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, conforme al siguiente detalle:

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

<i>Aplicación</i>	<i>Objeto</i>	<i>Tercero</i>	<i>Importe</i>
16-0911-4391-45390	Anexo Internacionalización (Convenio Cámara) Proyectos	Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife	55.229,00
16-0911-4391-45390	Internacionalización, Innoexport (Convenio Cámara)	Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife	25.800,00

B) Modificar la Cuota de Participación a favor de la Fundación Canaria Orotava Historia de la Ciencia, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

CUOTA DE PARTICIPACION

16-0721-3274-48241	Fundación Canaria Orotava Historia de la Ciencia	6.000,00 €
--------------------	--	------------

Debe decir:

CUOTA DE PARTICIPACION

16-0721-3274-48241	Fundación Canaria Orotava Historia de la Ciencia	15.000,00 €
--------------------	--	-------------

Este expediente, una vez aprobado por el Pleno, se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna.

12.- Expediente de modificación de créditos nº 3 del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia celebrada el día 24 de mayo de 2016, relativo a propuesta de aprobación del Expediente nº

3 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de este Cabildo para el presente año una vez incorporada la enmienda presentada por el portavoz del grupo Coalición Canaria en el período de exposición del expediente a los portavoces de los Grupos Políticos; así como la enmienda in voce presentada por el Sr. Director Insular del área de Hacienda, previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, el Pleno, por mayoría, con veintidós (22) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (10), Socialista (7), Popular (4) y del Consejero Sr. D. Nicolás Hernández Guerra de Aguilar, miembro no adscrito (1), y cinco (5) en contra de los Consejeros presentes del Grupo Podemos, ACUERDA:

PRIMERO: Incluir la enmienda al Dictamen a propuesta del Sr. Director Insular de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista propuesta de esta Consejería Insular en donde se incluía, entre otras, la solicitud de financiación del Sr. Consejero Insular del área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes, en relación con la formalización contable respecto a la compensación realizada de facto derivada del proceso de disolución y liquidación de la Asociación Mixta de Compensación “Polígono Industrial de Güímar” como consecuencia de diversas actuaciones por cuenta de esta Corporación efectuadas en los municipios de Güímar y Arico, proponiéndose para ello la siguiente modificación presupuestaria:

ALTAS DE GASTOS

Créditos extraordinarios

16.0702.4334.74249 (16.9130000)	Subv.Asoc.Mixta Políg. Valle Güímar/.....	335.000,00
16.0702.4334.74249	Subv.Asoc.Mixta Polígono Valle Güímar/Dllo.Empres.....	<u>289.490,59</u>
		624.490,59

BAJAS DE GASTOS

16.0125.9333.63210 (16.9130000)	Construcciones/Gestión del Patrimonio.....	335.000,00
(Py. 15/0218- Rehabilitación Edificio Anexo)		
16.0121.9312.64100	Gtos.Aplicac. Informáticas/Política Económ. y Fiscal	<u>188.312,18</u>
(Py. 16/0153- Aplicación Informática SIGEC)		523.312,18

MAYORES INGRESOS

16.2930000	Recursos REF: IGIC	101.178,41
------------	--------------------------	------------

Visto que, mediante enmienda presentada por la portavoz del grupo Coalición Canaria en el período de exposición del expediente a los portavoces de los Grupos Políticos, según consta en el certificado emitido por el Secretario General del Pleno con fecha 23 de mayo de 2016, se incluyó la referida modificación presupuestaria.

Visto el informe de la Intervención General, emitido con fecha 26 de mayo de 2016, en donde se pone de manifiesto que *“Respecto a la propuesta de formalización respecto a la compensación realizada de facto del proceso de disolución y liquidación de la **Asociación Mixta de Compensación Polígono Industrial de Güímar**, cabe señalar que, dada la naturaleza del gasto, que es*

un subvención (capítulo VII), no procede dar de alta la aplicación presupuestaria vinculada a financiación afectada procedente de préstamo a Largo Plazo suscrito por esta corporación, (16.9130000), ya que no es una inversión propia, conforme determina el art. 49 del TRLHL.”

Visto que existen, a fecha actual, recursos disponibles en concepto de exceso sobre las previsiones iniciales de ingresos correspondientes al Bloque de Financiación Canario derivados de la liquidación definitiva de dichos recursos correspondientes al ejercicio 2015, aprobada por resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Planificación del Gobierno de Canarias con fecha 3 de mayo de 2016, y efectivamente recaudada con fecha 10 de mayo de 2016.

Por todo lo anterior, se propone modificar la financiación planteada por esta Dirección Insular para la referida modificación de crédito solicitada por el Sr. Consejero Insular del área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes, quedando con como se detalla a continuación:

ALTA DE GASTOS

Créditos extraordinarios

16.0702.4334.74249 Subv.Asoc.Mixta Polígono Valle Güímar/Dllo.Empres..... 624.490,59

BAJA DE GASTOS

16.0121.9312.64100 Gtos.Aplicac. Informáticas/Política Económ. y Fiscal 188.312,18
(Py. 16/0153- Aplicación Informática SIGEC)

MAYORES INGRESOS

16.2930000 Recursos REF: IGIC 436.178,41

SEGUNDO: Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 3 conforme al siguiente detalle:

ALTAS DE GASTOS

Créditos extraordinarios

16.0502.2412.78940 Subv. O.Instituciones sin Fin Lucro/Fomento del Empleo.....20.000,00
(Py. 15/0349.- Adecuac. Locales Formación Desempleados)
16.0503.4335.62315 Instalaciones Tcas.y O.Instalaciones/Dllo. Empresarial..... 19.500,00
(Py. 16/0622.- Material Carpas Mdo.Artesanía Itinerante)
16.0431.1361.76701 Transf.Consorcio Bomberos/S.Prevenz.y Ext.Incendios.....329.000,00
(Py.16/0624- Aportación Capital Consorcio de Bomberos)
16.0431.1351.62210 Construcciones/Protección Civil..... 1.656.354,80
(Py. 16/0626.- Adqu.3ª Planta Pabellón Sgo.Martín)
16.0142.1728.60912 (16.9130000) Infraestructuras/Protección y Mej.M.A.....25.000,00
(Py. 16/0391- Mirador de Tamaimo)
16.0142.1728.60912 (16.9130000) Infraestructuras/Protección y Mej.M.A.....27.000,00
(Py. 16/0392- Mirador en la TF-51 Vilaflor)
16.0741.3423.74049 Subvenciones Cap.IDECO S.A./Instalac. Deportivas.....200.000,00
(Py. 16/0064-Acondic. Instalaciones Insulares)
16.0402.1726.61912 (16.9130000) Infraestructuras/Protección y mejora del M.A.80.000,00
(Py.16/0642- Repavimentación acceso a la Caldera)
16.0702.4334.74249 Subv.Asoc.Mixta Polígono Valle Güímar/Dllo.Empres.....624.490,59
2.981.345,39

Suplementos de Crédito

16.0901.4324.46709 Transf.Otros Consorcios/Información y Promoc.Turística.....700.000,00
16.0711.9261.22002 Mat.Informático No Inventariable/Comunicaciones Internas 135.000,00

16.0711.9261.22200	Servicios de Telecomunicaciones/Comunicaciones Internas.....	88.500,00
16.0101.9121.22706	Estudios y Trabajos Tcos./Órganos de Gobierno.....	15.000,00
16.0101.9121.62500	Mobiliario/Órganos de Gobierno	17.283,00
(Py. 16/0215- Mobiliario)		
16.0133.9206.22104	Vestuario/Administración General	156.731,96
16.0000.9422.46200	Transf. Ctes.Aytos./Transf. Ent.Locales Territoriales	7.448.205,00
16.0403.1723.62500	Mobiliario/Protec.y Mejora M.A.	10.000,00
(Py. 16/0621- Mobiliario PR Anaga)		
16.0731.3342.44908	Subvenciones Ctes. IDECO/Promoción Cultural.....	103.906,83
16.0741.3411.48140	Subv.Ctes.(Premios,Becas...)/Promoc. y Fomento Deporte.....	80.000,00
16.0741.3423.44908	Subvenciones Ctes. IDECO/Instalaciones Deportivas.....	45.000,00
(Py. 16/0432.- Aportación para Promoción Deportiva)		
16.0741.3423.44908	Subvenciones Ctes. IDECO/Instalaciones Deportivas.....	18.000,00
(Py. 16/0637- Escuela Insular de Vela (Federación).		
16.0741.3412.44908	Subvenciones Ctes. IDECO/Promoción y Fomento Deporte	99.000,00
(Py. 16/0433- Tenerife Blue Trail)		
16.0741.3411.44909	Subvenciones Ctes. TITSA/Promoción y Fto.Deporte	30.000,00
(Py. 16/0566- Bono Transporte Promoc.Sector Dep.)		
16.0502.2412.48200	Transferencias Fundac.Sector Púb./Fomento Empleo	1.205.000,00
(Py. 16/0265.- Plan de Acción por el Empleo)		
16.0502.2412.48200	Transferencias Fundac.Sector Púb./Fomento Empleo	295.000,00
(Py. 16/0266.- Proy. Barrios por el Empleo)		
16.0303.2318.41600	Transferencias Ctes.OAL IASS/Asist. Soc. Primaria	2.081.420,70
(Py. 16/0406.- Convenio Dependencia)		
16.0303.2311.41600	Transferencias Ctes.OAL IASS/Asist. Soc. Primaria	124.000,00
(Py. 16/0640- Pisos Tutelados Personas sin Hogar)		
		12.652.047,49

Transferencia al alza:

16.0303.2311.41600	Transferencias O.A.L.IASS/Asistencia Social Primaria	41.191,12
--------------------	--	-----------

TOTAL ALTAS

15.674.584,00

BAJAS DE GASTOS

Bajas por anulación

16.0501.4315.65000	Inversiones Gest.O.Entes/Comercio	39.500,00
(Py. 16/0029.- Convenio ZCA)		
16.0142.1728.61912 (16.9130000)	Infraestructuras/Protección y Mej.M.A.....	25.000,00
(Py. 16/0391- Mirador de Tamaimo)		
16.0142.1728.61912 (16.9130000)	Infraestructuras/Protección y Mej.M.A.....	27.000,00
(Py. 16/0392- Mirador en la TF-51 Vilaflor)		
16.0403.1723.65000	Inversiones Gestionadas O.Entes/Protec.y Mejora M.A.	10.000,00
(Py. 16/0420- Mejora Pista Las Huertas, Las Carboneras)		
16.0741.3423.63210	Construcciones/Instalac. Deportivas	200.000,00
(Py. 16/0064-Acondic. Instalaciones Insulares)		
16.0000.9291.50000	Fondo Contingencia/Imprevistos, Situac Transitorias.....	2.205.420,70
16.0121.9312.64100	Gastos Aplicac. Informáticas/Política Económ. y Fiscal.....	188.312,18
(Py. 16/0153- Aplicación Informática SIGEC)		
16.0141.4502.61912 (16.9130000)	Infraestructuras/ Admción Gnral. Infraest	80.000,00
(Py.15/0492- Re haz. Superf. TF-152, PK 4+800 A 7+500)		
		2.775.232,88

Transferencias a la baja:

16.0402.1726.12101	Complemento Específico/Protec.y Mej.M.A.	6.847,21
16.0403.1723.12101	Complemento Específico/Protec.y Mej.M.A.	21.583,12
16.0402.1726.16000	Seguridad Social/Protec.y Mej.M.A.	6.078,96
16.0403.1723.16000	Seguridad Social/Protec.y Mej.M.A.	6.681,83
		41.191,12

TOTAL BAJAS

2.816.424,00

MAYORES INGRESOS

16.2930000	Recursos REF: IGIC.....	11.907.342,00
16.2931000	Recursos REF: IGIC Fondo de Inversiones.....	950.818,00
16.9130000	Deudas a Largo Plazo con Entidades Cto.	<u>132.000,00</u>
		12.990.160,00

TOTAL MAYORES INGRESOS 12.990.160,00

MENORES INGRESOS

16.9130000	Deudas a Largo Plazo con Entidades Cto.	132.000,00
------------	--	------------

TOTAL MENORES INGRESOS 132.000,00

TERCERO: Incluir en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto la siguiente subvención nominativa

<u>Aplicación</u>	<u>Objeto</u>	<u>Tercero</u>	<u>Importe</u>
16-0702-4334-74249	Actuaciones en los Municipios de Güímar y Arico.	Asociación Mixta de Compensación "Polígono Industrial de Güímar"	624.490,59 €

Este expediente, se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna"

13.- Modificación de crédito del O.A.L. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)

Visto acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de este Excmo. Cabildo Insular, adoptado en sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2016, relativo a propuesta de modificación de crédito del O.A.L. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público, de la Intervención Delegada y de la Intervención General, y dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de la mencionada modificación de crédito, conforme al siguiente detalle:

ALTAS DE GASTOS

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2016.1A.231.15001	UDE-SERVICIOS CENTRALES/PRODUCTIVIDAD LABORALES	21.352,97
2016.1A.231.205	UDE-SERVICIOS CENTRALES/ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	130,38

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2016.1A.231.22199	UDE-SERVICIOS CENTRALES/OTROS SUMINISTROS	258,34
2016.1A.231.22700	UDE-SERVICIOS CENTRALES/LIMPIEZA Y ASEO	2.391,79
2016.1B.231.22799	UDE-MAYORES/OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	236.978,05
2016.1B.231.25001	UDE-MAYORES/TRAB REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTOR.	39.189,38
2016.1B.231.26001	UDE-MAYORES/TRAB REALIZADOS POR INSTIT. SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTOR	23.793,73
2016.1B.231.622	UDE-MAYORES/EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.707,24
2016.1B.231.62203	UDE-MAYORES/OTRAS CONSTRUCCIONES	11,47
2016.1C.231.22799	UDE-DISCAPACIDAD/OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	72.756,00
2016.1C.231.25001	UDE-DISCAPACIDAD/TRAB REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTOR.	82.397,12
2016.1C.231.26001	UDE-DISCAPACIDAD/TRAB REALIZADOS POR INSTIT. SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTOR	39.840,03
2016.1E.231.15001	UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÚÍMAR/PRODUCTIVIDAD LABORALES	1.101,87
2016.1E.231.212	UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÚÍMAR/REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	725,46
2016.1E.231.213	UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÚÍMAR/REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	233,91
2016.1E.231.22105	UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÚÍMAR/PRODUCTOS ALIMENTICIOS	6.923,17
2016.1E.231.22199	UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÚÍMAR/OTROS SUMINISTROS	1.780,30
2016.1E.231.22502	UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÚÍMAR/TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	23,69
2016.1E.231.22701	UDE-CAMP REINA SOFÍA DE GÚÍMAR/SEGURIDAD.	6.624,65
2016.1F.231.212	UDE-C.O. LOS VERODES/REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	577,41
2016.1F.231.22000	UDE-C.O. LOS VERODES/MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	162,81
2016.1F.231.22199	UDE-C.O. LOS VERODES/OTROS SUMINISTROS	26,63
2016.1F.231.223	UDE-C.O. LOS VERODES/TRANSPORTES	206,00
2016.1F.231.22700	UDE-C.O. LOS VERODES/LIMPIEZA Y ASEO	1.650,35
2016.1H.231.15001	UDE-C.O. VALLE COLINO/PRODUCTIVIDAD LABORALES	13.926,68
2016.1H.231.212	UDE-C.O. VALLE COLINO/REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.134,51
2016.1H.231.22105	UDE-C.O. VALLE COLINO/PRODUCTOS ALIMENTICIOS	291,63
2016.1H.231.22110	UDE-C.O. VALLE COLINO/PROD. DE LIMPIEZA Y ASEO.	48,82
2016.1H.231.22199	UDE-C.O. VALLE COLINO/OTROS SUMINISTROS	1.265,09
2016.1H.231.223	UDE-C.O. VALLE COLINO/TRANSPORTES	11.236,36
2016.1H.231.22700	UDE-C.O. VALLE COLINO/LIMPIEZA Y ASEO	1.139,95
2016.1H.231.22701	UDE-C.O. VALLE COLINO/SEGURIDAD.	4.213,68
2016.1I.312.15001	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS/PRODUCTIVIDAD LABORALES	246.771,79
2016.1I.312.205	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS/ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	87,81
2016.1I.312.212	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS/REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.019,60
2016.1I.312.213	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS/REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.231,07
2016.1I.312.22000	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS/MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	685,84
2016.1I.312.22105	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS/PRODUCTOS ALIMENTICIOS	44.764,63
2016.1I.312.22106	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS/PROD.FARMAC.Y MAT.SANITAR	179.547,21
2016.1I.312.22110	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS/PROD. DE LIMPIEZA Y ASEO.	12.653,01
2016.1I.312.22112	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS/SUM.MAT.ELECTRÓNICO, ELÉC	486,85

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2016.1I.312.22199	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS/OTROS SUMINISTROS	4.504,51
2016.1I.312.22799	UDE-HOSPITAL FEBLES CAMPOS/OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	3.634,79
2016.1J.312.15001	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES/PRODUCTIVIDAD LABORALES	79.292,67
2016.1J.312.212	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES/REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.885,60
2016.1J.312.22105	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES/PRODUCTOS ALIMENTICIOS	16.088,94
2016.1J.312.22106	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES/PROD.FARMAC.Y MAT.SANITAR	16.821,29
2016.1J.312.22110	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES/PROD. DE LIMPIEZA Y ASEO.	2.910,54
2016.1J.312.22111	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES/SUM.REPUESTOS MAQ, UTILLA	153,90
2016.1J.312.22199	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES/OTROS SUMINISTROS	6.127,24
2016.1J.312.22799	UDE-HOSPITAL LOS DOLORES/OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.199,42
2016.1K.312.15001	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD/PRODUCTIVIDAD LABORALES	63.746,81
2016.1K.312.212	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD/REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.839,70
2016.1K.312.213	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD/REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	735,84
2016.1K.312.22103	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD/COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	320,02
2016.1K.312.22105	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD/PRODUCTOS ALIMENTICIOS	11.875,25
2016.1K.312.22106	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD/PROD.FARMAC.Y MAT.SANITAR	18.054,43
2016.1K.312.22110	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD/PROD. DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.602,65
2016.1K.312.22199	UDE-HOSPITAL STMA. TRINIDAD/OTROS SUMINISTROS	2.020,00
2016.1L.231.15001	UDE-RESIDENCIA DE OFRA/PRODUCTIVIDAD LABORALES	13.877,83
2016.1L.231.212	UDE-RESIDENCIA DE OFRA/REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	535,59
2016.1L.231.213	UDE-RESIDENCIA DE OFRA/REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	240,35
2016.1L.231.22104	UDE-RESIDENCIA DE OFRA/VESTUARIO.	5.042,33
2016.1L.231.22105	UDE-RESIDENCIA DE OFRA/PRODUCTOS ALIMENTICIOS	41.719,36
2016.1L.231.22106	UDE-RESIDENCIA DE OFRA/ PROD.FARMAC.Y MAT.SANITAR	1.045,74
2016.1L.231.22110	UDE-RESIDENCIA DE OFRA/PROD. DE LIMPIEZA Y ASEO.	2.240,63
2016.1L.231.22199	UDE-RESIDENCIA DE OFRA/OTROS SUMINISTROS	10.584,88
2016.1M.312.22102	UDE-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIO SANITARIO DEL NORTE/GAS.	19.511,97
2016.1M.312.622	UDE-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIO SANITARIO DEL NORTE/EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	144,59
2016.2A.231.15001	UIF-SERVICIOS CENTRALES/PRODUCTIVIDAD LABORALES	22.308,88
2016.2A.231.22100	UIF-SERVICIOS CENTRALES/ENERGÍA ELÉCTRICA	4.395,41
2016.2A.231.22101	UIF-SERVICIOS CENTRALES/AGUA	140,69
2016.2A.231.22104	UIF-SERVICIOS CENTRALES/VESTUARIO.	269,70
2016.2A.231.22699	UIF-SERVICIOS CENTRALES/OTROS GASTOS DIVERSOS	164,00
2016.2A.231.23120	UIF-SERVICIOS CENTRALES/LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	158,00
2016.2B.231.26000	UIF-RECURSOS INFANCIA/TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.509,59
2016.2C.231.15001	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA/PRODUCTIVIDAD LABORALES	79.490,11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2016.2C.231.205	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA/ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	87,81
2016.2C.231.212	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA/REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2,40
2016.2C.231.214	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA/REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	11,67
2016.2C.231.22104	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA/VESTUARIO.	10.835,64
2016.2C.231.22105	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA/PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.642,27
2016.2C.231.22106	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA/PROD.FARMAC.Y MAT.SANITAR	42,85
2016.2C.231.22110	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA/PROD. DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.825,81
2016.2C.231.22199	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA/OTROS SUMINISTROS	2.417,42
2016.2C.231.22799	UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA/OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.149,34
2016.2D.231.15001	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ/PRODUCTIVIDAD LABORALES	51.015,32
2016.2D.231.205	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ/ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	87,81
2016.2D.231.22110	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ/PROD. DE LIMPIEZA Y ASEO.	11,80
2016.2D.231.212	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ/REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.124,30
2016.2D.231.22000	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ/MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11,40
2016.2D.231.22104	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ/VESTUARIO.	6.952,31
2016.2D.231.22105	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ/PRODUCTOS ALIMENTICIOS	6.274,01
2016.2D.231.22110	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ/PROD. DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.240,90
2016.2D.231.22112	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ/SUM.MAT.ELECTRÓNICO, ELÉC	776,62
2016.2D.231.22199	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ/OTROS SUMINISTROS	8.105,63
2016.2D.231.223	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ/TRANSPORTES	1.741,73
2016.2D.231.22799	UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ/OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.167,11
2016.3A.231.15001	UIS-INTERVENCIÓN SOCIAL/PRODUCTIVIDAD LABORALES	2.490,90
2016.3A.231.212	UIS-INTERVENCIÓN SOCIAL/REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18,57
2016.4A.221.16200	SERVICIOS CENTRALES IASS/GASTOS SOCIALES PERSONAL/FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	625,00
2016.4A.221.16205	SERVICIOS CENTRALES IASS/SEGUROS DEL PERSONAL	355,80
2016.4A.231.15001	SERVICIOS CENTRALES IASS/PRODUCTIVIDAD LABORALES	52.087,18
2016.4A.231.205	SERVICIOS CENTRALES IASS/ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	991,60
2016.4A.231.206	SERVICIOS CENTRALES IASS/ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	2.039,60
2016.4A.231.212	SERVICIOS CENTRALES IASS/REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	524,70
2016.4A.231.214	SERVICIOS CENTRALES IASS/REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	237,30
2016.4A.231.216	SERVICIOS CENTRALES IASS/REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	14.789,42
2016.4A.231.22103	SERVICIOS CENTRALES IASS/COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	131,30

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2016.4A.231.22200	SERVICIOS CENTRALES IASS/SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	228,98
2016.4A.231.22602	SERVICIOS CENTRALES IASS/PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	920,20
2016.4A.231.22699	SERVICIOS CENTRALES IASS/OTROS GASTOS DIVERSOS	868,00
2016.4A.231.22700	SERVICIOS CENTRALES IASS/LIMPIEZA Y ASEO	3.655,84
2016.4A.231.22706	SERVICIOS CENTRALES IASS/ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.908,64
2016.4A.231.352	SERVICIOS CENTRALES IASS/INTERESES DE DEMORA	200.000,00
2016.4A.912.23100	SERVICIOS CENTRALES IASS/DE LOS MIEMBROS ORG. GOB.	268,40
2016.5A.231.15001	UVG-SERVICIOS CENTRALES/PRODUCTIVIDAD LABORALES	10.259,06
2016.5A.231.205	UVG-SERVICIOS CENTRALES/ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	118,32
2016.5A.231.22104	UVG-SERVICIOS CENTRALES/VESTUARIO.	55,91
2016.5C.231.15001	UVG-CENTRO DE LA MUJER/PRODUCTIVIDAD LABORALES	4.434,44
2016.5C.231.22105	UVG-CENTRO DE LA MUJER/PRODUCTOS ALIMENTICIOS	503,32
2016.5C.231.22199	UVG-CENTRO DE LA MUJER/OTROS SUMINISTROS	15,37
2016.5C.231.22701	UVG-CENTRO DE LA MUJER/SEGURIDAD.	107,00
	TOTAL	1.945.699,53

ALTA DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
16.00.870.00	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	1.945.699,53
	TOTAL INGRESOS	1.945.699,53

Este expediente, una vez aprobado por el Pleno, se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna.

14.- Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife; modificación/cancelación de medidas de reducción.

Como es sabido, la crisis económico-financiera internacional surgida a mediados de 2007 originó, con carácter general, un significativo incremento de la deuda soberana. En el ámbito de la Unión Europea, el excesivo endeudamiento público fue considerado como un elemento que amenazaba la tan ansiada recuperación económica y la creación de empleo.

Para paliar tal circunstancia la mayoría de Estados miembros de la Unión Europea suscriben, con fecha 2 de marzo de 2012, el **Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y**

Monetaria, cuya entrada en vigor se produce el 1 de enero de 2013. El conocido también como “Pacto Fiscal Europeo” consiste en un conjunto de "reglas de oro" para garantizar el cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario, vinculantes en la UE, cuya finalidad es limitar la capacidad de endeudamiento de los países miembros de forma tal, que se garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo.

Este compromiso de control de déficit público origina en España, entre otros aspectos, cambios normativos significativos en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con una triple finalidad; garantizar la sostenibilidad presupuestaria de todas las Administraciones Públicas, mejorar la confianza en la estabilidad economía española y reforzar nuestro compromiso con la Unión Europea.

El control y minoración del excesivo endeudamiento público supone, asimismo, la adopción de medidas en materia presupuestaria, tributaria y financiera, entre las que cabe destacar, las aprobadas por el Gobierno de España mediante el *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por las que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife participa, como es obvio, de este objetivo común de control del déficit público, si bien, se puede afirmar que parte de las medidas adoptadas por esta Corporación Insular para tal finalidad, son anteriores a las emanadas a nivel nacional.

Un ejemplo de ello es el **Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial Local adscrito al Cabildo Insular de Tenerife (PRSPL)**. Con el objeto lograr una mayor eficiencia en la gestión pública a través, principalmente, de una reducción del número de entidades dependientes de esta Corporación Insular, este Plan comenzó a gestarse en 2011 y fue finalmente aprobado por el Pleno Insular en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012.

La regulación contenida en el citado Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, permite al Cabildo Insular de Tenerife, incluir el PRSPL – como medida de reducción del gasto –, en el **Plan de Ajuste 2012-2022** aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012 e informado favorable por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Al respecto, precisar que se trata de dos planificaciones distintas; prueba de ello es que mientras el Plan de Ajuste 2012/2022 es, en la actualidad, un documento **sin efecto** - tal y como acordó el Pleno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2014 -, el PRSPL está en pleno vigor, hasta tanto el mencionado órgano competente se pronuncie en contrario.

De conformidad con el mandato plenario de fecha 30 de marzo de 2012, el objetivo fundamental del PRSPL es la **“reducción – mediante medidas de extinción/liquidación, desinversión y fusión/absorción –, del Sector Público Empresarial Local, en un porcentaje del 45%”**. A continuación se presenta un cuadro resumen del grado de ejecución del Plan por medidas:

MEDIDA	Nº de Entidades	Medidas Iniciadas	% Ejecución	Medidas Finalizadas	% Ejecución
FUSIÓN/ABSORCIÓN	9	7	78%	7	100%
EXTINCIÓN/LIQUIDACIÓN	9	8	89%	6	55%
DESINVERSIÓN	9	8	89%	3	33%
TOTALES:	27	23	85%	16	59%

Si bien el objeto de reducción inicialmente establecido no ha sufrido modificación alguna, la ejecución de medidas concretas de reducción contempladas en el PRSPL se ha visto afectada, en unos casos, por circunstancias externas como incertidumbres del mercado, o bien, han sido nuevamente enjuiciadas, en el momento de su realización, en el ámbito interno de la Corporación Insular.

A continuación se detallan las medidas de reducción afectadas por las contingencias enunciadas en el párrafo precedente:

MEDIDA 2ª: EXTINCIÓN / LIQUIDACIÓN

Entidades	Observación
Fundación Canaria Tenerife Rural	Medida CANCELADA
Eólicas de Tenerife, AIE	Medida MODIFICADA, en Ejecución
Sociedad de Fomento e Inversiones de Tenerife, S.A. (SOFITESA)	Medida MODIFICADA Y EJECUTADA

▪ **Fundación Canaria Tenerife Rural**

La Fundación Canaria Tenerife Rural, se constituye en 1999 con el objeto, entre otros, de conservar y promocionar el patrimonio etnológico, cultural y natural del medio rural, el fomento del desarrollo sostenible en el medio rural y la gestión de los centros visitables denominados “Tenerife Rural, Red de Calidad”.

El entonces Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, en informe de fecha 16/10/2012, informa de las posibles incidencias derivadas de la **extinción/liquidación** de la Fundación Canaria Tenerife Rural:

En primer lugar, se señala el **efecto negativo** que la supresión de esta entidad tendría en **el fomento de la participación social en la consecución de los fines de la Fundación**. Al respecto, hay que señalar que la Fundación se ha configurado como un instrumento eficaz y eficiente para vehicular la participación de importantes entidades mercantiles (empresas, instituciones financieras..., etc) en el fomento y revalorización de los recursos del medio rural en la isla de Tenerife a través del **régimen de mecenazgo**, regulado en la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

En segundo lugar, se indica que la supresión de la Fundación iría en contra de otros actos administrativos adoptados por El Pleno Insular con anterioridad al acuerdo de ejecución del PRSPL, como pueden ser las

encomiendas de ejecución del “Tercer Programa de Actuaciones Tenerife Rural”, la gestión de la Finca Roja y, muy especialmente, el adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2011, por medio del cual, se atribuye a la Fundación Tenerife Rural la gestión de la actividad económica de **La Casa Museo de la Vid y El Vino a partir del 1 de enero de 2012.**

- **Eólicas de Tenerife, AIE.**

Eólicas de Tenerife, AIE, es una agrupación de interés económico participada al 50% por las sociedades ENDESA Cogeneración y Renovables y el Instituto de Tecnologías Renovables, S.A. (ITER, SA).

El hecho de que la participación del Cabildo Insular de Tenerife **sea minoritaria** (el 45,87% de manera **indirecta** a través de la sociedad mercantil ITER, S.A.) hace muy difícil la ejecución de la medida de Extinción/Liquidación. Por este motivo se opta por la eliminación de la participación de la Corporación Insular en esta agrupación de interés económico **a través de la venta de las participaciones** que el ITER, SA, tiene en aquella (Desinversión).

Este proceso de desinversión se ha visto afectado por cambios normativos acontecidos en el sector de las energías renovables. En concreto la desaparición de la prima en el año 2013, ha paralizado por completo la desinversión prevista.

- **Sociedad de Fomento e Inversiones de Tenerife, S.A. (SOFITESA).**

SOFITESA, entidad constituida en 1999 y participada por el Cabildo Insular de Tenerife, la Autoridad Portuaria y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, tiene por objeto social la promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas de carácter estratégico en la isla de Tenerife y sus empresas.

El ejercicio del mencionado objeto social ha supuesto para la Sociedad la consecución de importantes relaciones con otras instituciones representativas del orden económico y social de la isla de Tenerife y Canarias, tales como la Zona Franca, el Consejo Económico Social, la ZEC, Proexca, la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación. Adicionalmente, la actividad económica desarrollada por SOFITESA ha producido significativas sinergias con otras entidades participadas por el Cabildo Insular de Tenerife, entre las que destacan la SPET, SA, ITER, SA, Institución Ferial de Tenerife, SA, y, muy especialmente, la sociedad Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA.

El valor de las relaciones institucionales y sinergias descritas ha sido considerado como argumento suficiente para motivar el cambio en la medida de reducción aplicable a la Sociedad, valorándose positivamente la supresión de SOFITESA pero a través de su fusión con la entidad Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA.

MEDIDA 3º: DESINVERSIÓN (Venta de participaciones)

Entidades	Observación
Buenavista Golf, S.A.	Medida a MODIFICAR
Granja Teisol, S.L.	Medida MODIFICADA Y EJECUTADA
Sociedad de Garantías de Tenerife (SOGARTE)	Medida CANCELADA

- **Buenavista Golf, S.A.**

Esta sociedad, participada mayoritariamente por el Cabildo Insular de Tenerife, se constituye en el año 2000. Su actividad principal es la explotación del campo de golf, situado en el municipio de Buenavista del Norte, "Buenavista Golf".

En cumplimiento del mandato plenario por el cual se aprobó el PRSPL, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2013, acuerda **iniciar el procedimiento de enajenación, mediante subasta pública, de las acciones de titularidad insular de la entidad Buenavista Golf S.A.** El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2013, acordó **ampliar el plazo** para la presentación de proposiciones en el presente procedimiento licitatorio. Sin embargo, no se presentó ninguna oferta a la licitación, **declarándose desierta** mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 7 de octubre de 2013.

- **Granja Teisol, S.L.**

Respecto a esta sociedad se incluye en el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial, dentro de la Medida 3 (Desinversión).

Con fecha 5 de diciembre de 2012 la Junta General de la Sociedad Granja Teisol, en sesión extraordinaria, propuso la reducción del capital social a cero por compensación de pérdidas y de forma simultánea realizar una ampliación de capital con el fin de reestablecer el equilibrio patrimonial. Dado que ningún socio acudió a la ampliación de capital prevista, se adoptó el acuerdo de iniciar el proceso de disolución de la sociedad por la causa prevista en el art. 363.d de la Ley de Sociedades de Capital, procediendo a elevar a Escritura Pública el inicio del procedimiento correspondiente con fecha 28 de diciembre de 2012.

Con fecha 23 de abril de 2014 la Junta General de la Sociedad Granja Teisol en liquidación acuerda, por unanimidad, la liquidación de la misma y su consecuente extinción, por lo que procede la modificación del acuerdo de desinversión inicialmente incluido en el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial por el de extinción / liquidación.

- **Sociedad de Garantías Recíprocas de Tenerife (SOGARTE)**

La Sociedad de Garantías de Canarias, Sociedad de Garantías Recíprocas, SOGARTE, se constituye como sociedad de garantías recíproca el 26 de enero de 1982.

Las sociedades de garantía recíproca nacen para resolver los problemas financieros de las pequeñas y medianas empresas, prestándole apoyo mediante la concesión de avales que respalden su posición financiera frente a las entidades de crédito, los proveedores, clientes y Administraciones Públicas. La actividad de estas sociedades, beneficia a la pyme, pues al ser avalada puede acceder al crédito, y beneficia a su vez a la entidad de crédito, pues invierte sin riesgo al ser la SGR la que responde, como avalista, en caso de que la operación financiera sea fallida.

La persistencia y graves consecuencias que la crisis económico - financiera, iniciada a mediados del año 2007, está teniendo todavía en la economía canaria y, en particular la tinerfeña, aconseja mantener este tipo de entidades dinamizadoras de la economía isleña.

CONSIDERANDO que cualquier variación en las medidas de reducción contempladas en el PRSPL deben ser conocidas y aprobadas por el órgano competente, visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia de fecha 24 de mayo de 2016, El Pleno, por mayoría, con (22) veintidós votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (10), Socialista (7), Popular (4) y del Consejero Sr. D. Nicolás Hernández Guerra de Aguilar, miembro no adscrito (1) y cinco (5) abstenciones de los Consejeros presentes del Grupo Podemos, acuerda aprobar el expediente relativo al “Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife; modificación/cancelación de medidas de reducción con el siguiente detalle:

- PRIMERO:** **APROBAR la CANCELACION de la EXTINCIÓN/LIQUIDACIÓN de la Fundación Canaria Tenerife Rural.**
- SEGUNDO:** **APROBAR la DESINVERSIÓN en Eólicas de Tenerife, A.I.E.**
APROBAR la FUSIÓN por Absorción de la Sociedad de Fomento en Inversiones de Tenerife, S.A. (SOFITESA) (sociedad absorbida) + Parque Científico y Tecnológico, S.A. (sociedad absorbente).
- TERCERO:** **APROBAR la EXTINCIÓN/LIQUIDACIÓN de la sociedad mercantil Buenavista Golf, S.A.**
- CUARTO:** **APROBAR la EXTINCIÓN/LIQUIDACIÓN de la sociedad mercantil Granja Teisol, S.L.**
- QUINTO:** **APROBAR la CANCELACION de la DESINVERSIÓN en la Sociedad de Garantías de Canarias, Sociedad de Garantías Recíprocas (SOGARTE).**
- SEXTO:** **APROBAR la CANCELACION de la DESINVERSIÓN en la Sociedad de Garantías de Canarias, Sociedad de Garantías Recíprocas (SOGARTE).**

15.- Enajenación de las inversiones financieras del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en las Sociedades Mercantiles Casino Playa de Las Américas, S.A., Casino Taoro, S.A. y Casino Santa Cruz, S.A.

Resultando que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife participa íntegramente en el capital social de las empresas incluidas en el grupo casinos, conforme a la siguiente distribución:

	Capital Social
Casino Taoro, S.A.	3.005.140 €
Casino Playa de Las Américas, S.A.	3.005.078 €
Casino Santa Cruz, S.A.	3.005.100 €

Resultando, que el Casino Taoro, S.A. se constituyó el 6 de mayo de 1978, bajo la forma jurídica de sociedad anónima y su objeto social consiste en la explotación de un casino de juego, situado en el Puerto de la Cruz, y sus actividades complementarias.

Resultando, asimismo, que el Casino Playa de Las Américas, S.A. se constituyó como sociedad anónima el 29 de diciembre de 1986 y tiene como objeto social la explotación de un casino de juego situado en el Hotel Gran Tinerfe en Playa de las Américas, Adeje.

Resultando, además, que el Casino Santa Cruz, S.A. fue constituida el 26 de agosto de 1991 y su objeto social consiste en la explotación de un Casino sito en el Hotel Mencey de Santa Cruz de Tenerife, propiedad de esta Corporación, y la titularidad de los servicios complementarios de bar, restaurante y salas de estar.

Considerando que el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014 acordó aprobar el inicio del expediente de desinversión de la entidad mercantil Casino Playa de Las Américas, como medida de avance de una segunda fase del Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando, asimismo, que la actividad económica de explotación de casinos de juego en la isla de Tenerife, no constituye, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, una competencia propia ni delegada de los Cabildo Insulares canarios.

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia celebrada el día 24 de mayo de 2016, relativo a propuesta de Enajenación de las inversiones financieras del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en las Sociedades Mercantiles Casino Playa de Las Américas, S.A., Casino Taoro, S.A. y Casino Santa Cruz, S.A., El Pleno, por mayoría, con (22) veintidós votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (10), Socialista (7), Popular (4) y del Consejero Sr. D. Nicolás Hernández Guerra de Aguilar, miembro no adscrito (1) y cinco (5) abstenciones de los Consejeros presentes del Grupo Podemos, acuerda:

ÚNICO.- que, conforme al procedimiento que legalmente corresponda, se inicie el proceso de enajenación de las inversiones financieras del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el Casino Playa de Las Américas, S.A., en el Casino Taoro, S.A. y en el Casino Santa Cruz, S.A

16.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la realización de actividades administrativas de competencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife: Tasas en materia de caza.

Visto expediente relativo a modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la realización de actividades administrativas de competencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife: Tasas en materia de caza, El Pleno acuerda dejar el punto sobre la mesa.

AREA TENERIFE 2030: INNOVACION, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

SERVICIO ADMTVO DE DEPORTES

17.- Dación de cuenta de los Convenios de Colaboración suscritos entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Universidad de La Laguna para el desarrollo de actividades conjuntas en materia deportiva.

En relación con los expedientes de los CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONJUNTAS EN MATERIA DEPORTIVA y, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES.

I.- El Consejo de Gobierno Insular aprobó, mediante acuerdo adoptado el 15 de diciembre de 2014, el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONJUNTAS EN MATERIA DEPORTIVA, su formalización tuvo lugar el 17 de diciembre de 2014.

II.- El Consejo de Gobierno Insular, en la misma sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2014, aprobó la Adenda I del citado Convenio Marco, formalizándose el mismo día 17 de diciembre de 2014, de la cual pueden destacarse los siguientes aspectos:

- Actuaciones previstas: Pavimentación Pabellón Verde, Acondicionar Sala de Artes Marciales, Gimnasio y Pista de Rodadura Exterior.
- Demanda afectada: 1.350 personas/semana.
- Presupuesto estimado: 80.000 euros.
- Plazo de ejecución: 30 de abril de 2015.
- Justificación: Remisión de Facturas y/o certificaciones y certificado del Interventor.

- Entidad ejecutora: Universidad de La Laguna.
- Financiación Cabildo Insular de Tenerife: 40.000 euros.
- Financiación Universidad de La Laguna: 40.000 euros.

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2015 y previa justificación por parte de la Universidad de La Laguna, aprobó la modificación de la Adenda I del citado Convenio Marco, en los siguientes términos, quedando el resto de elementos inalterados:

- Reducción de las actuaciones: Repavimentación Pabellón Verde y remodelación de la Sala de Artes Marciales.
- Ajuste de la demanda afectada: 400 personas/semana.
- Ampliación del plazo de ejecución: 31 de julio de 2015.
- Financiación Universidad de La Laguna: 40.000 euros. Los eventuales excesos que deriven de las actuaciones incluidas en la presente Addenda serán asumidos por la Universidad de La Laguna.

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2015, aprobó, a petición de la Universidad de La Laguna, una segunda modificación de la Adenda I del citado Convenio Marco, en los siguientes términos:

- Ampliación del plazo de ejecución: 31 de octubre de 2015.

III.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2016, aprobó la modificación de las cláusulas 3, 4 y 6 del Convenio Marco, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“TERCERA.- De las actividades a desarrollar.

Cada una de las actividades a desarrollar al amparo de este Convenio Marco de Colaboración, será objeto de un acuerdo singularizado que se reflejará en una Adenda a este documento, considerándose como parte integrante e inseparable del mismo.

Cuando la Universidad de La Laguna sea la entidad ejecutora de la actuación prevista requerirá informe previo favorable del Servicio Administrativo de Deportes.

En el caso que se trate de infraestructuras y/o equipamiento la recepción del mismo le corresponderá a la entidad ejecutora, sin perjuicio de la asistencia de la otra Administración.

CUARTA.- Financiación.

Cada una de las actividades a desarrollar al amparo de este Convenio Marco de Colaboración se financiarán al 50% entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Universidad de La Laguna.

En el caso que el importe definitivo de la ejecución de las actuaciones sea inferior al previsto se ajustarán las aportaciones de ambas Entidades para mantener el anterior porcentaje de participación.

(...)

SEXTA.- Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor el mismo día de su otorgamiento y tendrá una duración de dos años, pudiendo prorrogarse anualmente, de mutuo acuerdo entre las partes.

Se entenderá tácitamente prorrogado por anualidades sucesivas mientras no exista denuncia con una antelación de dos meses por cualquiera de las

partes, respecto a la finalización de su período de vigencia o de alguna de sus prórrogas.”.

Deberá decir:

“TERCERA.- De las actividades a desarrollar.

Cada una de las actividades a desarrollar al amparo de este Convenio Marco de Colaboración, será objeto de un convenio específico suscrito entre ambas entidades, en el que se regularán las condiciones de la actuación conjunta y del que podrá formar parte, en su caso, otras entidades, públicas o privadas.

CUARTA.- Financiación.

Cada una de las actividades a desarrollar al amparo de este Convenio Marco de Colaboración se financiará, conjuntamente, entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Universidad de La Laguna y de las entidades, públicas o privadas, que, en su caso se incorporen, en los términos y condiciones que se establezcan en los convenios específicos que se suscriban.

(...)

SEXTA.- Vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor el mismo día de su otorgamiento y tendrá una duración de dos años, pudiendo prorrogarse anualmente, previo acuerdo entre las partes.”.

La modificación de la cláusula tercera, en el sentido de incluir la suscripción de convenios específicos, trataba de despejar las dudas suscitadas en su momento por la Intervención General en relación con la ausencia de contenido económico del convenio marco.

La modificación de la cláusula cuarta respondió a la necesidad de dotar a las relaciones entre el Cabildo de Tenerife y la Universidad de La Laguna de una mayor flexibilidad, atendiendo a las características de las actuaciones que, en cada momento, se acometan. Po ello, se estimó oportuno eliminar la previsión de la financiación, al considerarla excesivamente rígida, trasladando su régimen a los futuros convenios específicos que se suscriban.

Finalmente, la modificación de la cláusula sexta, relativa a la vigencia del convenio marco, trató de dotar a la misma de una redacción más precisa y exacta.

IV.- El Consejo de Gobierno Insular, mediante acuerdo adoptado el 26 de abril de 2016, aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL DESARROLLO DEL “PROGRAMA DEPORTE Y SALUD ULL- CABILDO DE TENERIFE 2016, del que pueden destacarse los siguientes aspectos:

- **Descripción.-** actividades dirigidas por monitores especializados, dirigidas a fomentar la práctica deportiva saludable, la actividad física y las actividades de ocio y tiempo libre.
- **Objetivos.-** promoción de hábitos saludables, práctica de actividades física y deportiva variadas, formación básica y continua a través del movimiento, desarrollo armónico personal, potenciación de valores individuales y sociales, ofrecimiento de opciones de esparcimiento, recreación, ocio y tiempo libre, impulso del deporte autóctono y fomento de actividades formativas y cooperativas como alternativa a la vertiente estrictamente competitiva del deporte.

- **Público objetivo:** comunidad universitaria (alumnos, profesores y PAS), asociación de amigos y antiguos alumnos, así como personas ajenas a la ULL que deseen sumarse al programa. La previsión es aumentar la participación de ediciones anteriores, que ronda los 4.000 inscritos.
- **Actividades:** 33 actividades deportivas, entre deportes de equipo, individuales, actividades cuerpo-mente, deportes tradicionales, actividades de recreación y tiempo libre y actividades guiadas por la naturaleza (aeróbic, aerodance, aikido, bádminton, bailes latinos, escalada, esgrima, fútbol sala, gimnasia correctiva, gimnasia abdominal hipopresiva, juego del palo, lucha canaria, senderismo, surf, etc.).
- **Duración:** 9 meses (de octubre de 2015 a junio de 2016), de lunes a sábado.
- **Lugares de celebración:** instalaciones de la ULL y del Organismo Autónomo de Deportes de la Laguna y espacios naturales.
- **Previsiones:** ampliación del número de participantes y de oferta de actividades respecto a ediciones anteriores, incorporación de la mujer al deporte y prevalencia del desarrollo de actividades deportivas que fomenten hábitos de vida saludable dirigidos al bienestar de las personas frente al aspecto estrictamente competitivo.
- **Estimación de gastos:**

CONCEPTO	IMPORTE
Monitoras/es y auxiliares actividades	69.002,98
Transporte senderismo	5.696,74
Mantenimiento de aparatos actividades	549,72
Mantenimiento espacios deportivos	6.294,31
Reposición de nuevo equipamiento deportivo	5.205,00
Reposición material deportivo	5.352,88
Prorrateo gastos de seguridad y limpieza	6.090,08
Prorrateo de gastos de personal	21.460,87
Prorrateo de gastos de agua, luz y teléfono	17.468,15
Prorrateo de gastos de gestión de software	4.990,90
Obras de reforma, remodelación y mejora de diferentes espacios deportivos del Polideportivo Universitario Central de la ULL en el año 2016	63.694,85
Totales	205.806,48

- **Aportación del Cabildo de Tenerife:** 70.000 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Primero.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

Las Universidades públicas tienen la consideración de Administraciones públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que establece:

“2. Dentro del sector público, y a los efectos de esta Ley, tendrán la consideración de Administraciones Públicas los siguientes entes, organismos y entidades: (...)

c) Las Universidades Públicas.”.

También el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, considera a las Universidades Públicas como Administraciones públicas, concretamente:

“1. Este Estatuto se aplica al personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio de las siguientes Administraciones Públicas:

(...)

– Las Universidades Públicas.”

Segundo.- COMPETENCIA.

De acuerdo con el artículo 29.5.r) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Tenerife, entre las atribuciones del Consejo de Gobierno Insular se encuentra:

“La aprobación de todos los convenios de colaboración que celebre la Corporación Insular, ya sea con entidades privadas o públicas, amparen o no gastos o su cuantificación no se encuentre determinada en el momento de su aprobación, dando cuenta posterior al Pleno, en la primera sesión que se celebre, en este último supuesto, cuando se trate de convenios entre Administraciones públicas.”

Consecuentemente, una vez aprobado el Convenio específico, debe darse cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Respecto a la competencia para la formalización del Convenio, el artículo 6.1.m) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Tenerife otorga al Presidente de la Corporación la facultad para la firma de convenios suscritos con otras Administraciones Públicas.

Por todo lo expuesto, el Pleno de Excmo. Cabildo Insular de Tenerife queda enterado de los siguientes acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular:

- 1) Aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONJUNTAS EN MATERIA DEPORTIVA, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2014, así como la modificación aprobada en la sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2016.
- 2) Aprobación de la ADENDA I y de sus sucesivas modificaciones (Repavimentación Pabellón Verde y remodelación de la Sala de Artes Marciales) del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONJUNTAS EN MATERIA DEPORTIVA, mediante acuerdos del Consejo de Gobierno Insular adoptados en sesiones ordinarias celebradas el 15 de diciembre de 2014, 5 y 28 de julio de 2015, respectivamente.
- 3) Aprobación del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL DESARROLLO DEL “PROGRAMA DEPORTE Y SALUD ULL- CABILDO DE TENERIFE 2016” mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2016.

AREA COOPERACION MUNICIPAL Y VIVIENDA

SERVICIO ADMTVO DE COOPERACION MUNICIPAL Y VIVIENDA

18.- Dación de cuenta al Pleno corporativo de las modificaciones de obras incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2014-2017, aprobadas por acuerdos del Consejo de Gobierno Insular durante el año 2015.

Vistos expedientes relativos al Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2014-2017, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

Primero.- El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada con fecha 2 de junio de 2014, aprobó la relación de proyectos que integran el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2014-2017, cuyo objetivo fundamental es la ejecución y mantenimiento de infraestructura de alcantarillado, abastecimiento de agua potable y repavimentación de vías municipales en núcleos urbanos, con el fin de paliar el grave déficit del que adolecen la mayoría de las áreas destinadas al uso residencial en la isla de Tenerife, como pone de manifiesto la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos locales.

Segundo.- A lo largo del ejercicio 2015, se han recibido sendos escritos de los ayuntamientos de Arafo, Buenavista del Norte, Garachico, Fasnia, Santa Ursula y Santa Cruz de Tenerife; en los que se solicitan la modificación de las actuaciones aprobadas para dichos municipios en el Plan Insular de Cooperación 2014-2017.

Tercero.- El Consejo de Gobierno Insular, en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Pleno, aprobada en sesión celebrada con fecha 2 de junio de 2014 (BOP nº 80, de 13 de junio de 2014,) y, en respuesta a las solicitudes presentadas por las mencionadas Corporaciones Municipales, ha aprobado las modificaciones a los Planes en sesiones de fecha 9 de marzo, 6 de julio, 1 de septiembre y 13 de octubre de 2015.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- El art. 43.d) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece que con respecto a las actuaciones a incluir en los Planes de Cooperación, éstas serán las que propongan los municipios afectados.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el art. 9 del R.D. 835/2003, de 27 de junio, y en el art. 32 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se ha dado cumplimiento a los trámites de informes y publicidad, dando participación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y se ha solicitado informe de la Comisión Provincial de Colaboración con las Corporaciones Locales, habiéndose asimismo procedido a su publicación en el boletín oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 39 de fecha 25 de marzo de 2015; núm. 92 de 17 de julio de 2015; número 118 de 16 de septiembre de 2015 y nº 137 de 30 de octubre de 2015, no habiéndose presentado informes o alegaciones en los citados trámites, conforme a los certificados emitidos por el Vicesecretario de la Corporación de fechas 22 de abril, 29 de julio y 29 de enero de 2016 que obran en los expedientes.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez aprobadas definitivamente las modificaciones y en virtud de las disposiciones contenidas en el art. 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Plenaria de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Política Territorial, Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas el Pleno acuerde **quedar enterado de las modificaciones al Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014-2017, aprobadas por acuerdos de Consejo de Gobiernos durante el año 2015** en virtud de la competencia delegada en dicho órgano, y conforme al siguiente detalle:

A.- Programación aprobada:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO
Arafo	<i>Nueva aducción, instalaciones en Depósito de abastecimiento de El Volcán</i>	<i>350.953,97</i>
	<i>Construcción depósitos y canalizaciones de abastecimiento en el Municipio</i>	<i>967.204,93</i>
Buenavista del Norte	<i>Acondicionamiento de Equipamientos Municipales</i>	<i>206.900,00</i>
	<i>Mejora y Acondicionamiento de Infraestructura viaria, de Alcantarillado, y de Red Pública de Agua Potable. 1ª y 2ª Fase</i>	<i>685.423,86</i>
	<i>Mejora y Acondicionamiento de Edificios y Espacios Libres Municipales</i>	<i>333.000,00</i>
	<i>Depuradora del Barrio de Las Lagunetas</i>	<i>100.000,00</i>
Garachico	<i>Pavimentación de vías en mal estado en el municipio de Garachico</i>	<i>432.488,03</i>
	<i>Reforma de estación depuradora de aguas residuales del municipio</i>	<i>401.596,04</i>
	<i>Finalización de obras de red de saneamiento en el núcleo de Las Cruces</i>	<i>401.596,04</i>
Fasnia	<i>Rehabilitación del Antiguo Cine de Fasnia</i>	<i>400.000,00</i>
	<i>Reasfaltado de vías, electrificación y red de aguas en varios puntos del municipio</i>	<i>851.107,04</i>
Santa Cruz	<i>Colector Bajo TF-5 Somosierra-Bco. El Hierro</i>	<i>580.000,00</i>
	<i>Pavimentación de calles en Distritos</i>	<i>1.000.000,00</i>
	<i>Red de Pluviales en Suroeste y Centro</i>	<i>2.503.000,00</i>
	<i>Pavimentación de Calles en Distrito Suroeste</i>	<i>470.072,19</i>
Santa Ursula	<i>Tomas de agua del Canal del Norte y acondicionamiento de depósitos de Casablanca y Tosca de Ana María</i>	<i>134.000,00</i>
	<i>Reforma y ampliación de la instalación eléctrica del local cultural Antiguo Cine Municipal</i>	<i>166.984,25</i>
	<i>Reforma y ampliación del Cementerio Municipal</i>	<i>250.000,00</i>
	<i>Infraestructuras en C/ Taoro entre enlace con C/ Magallanes y Limite T.M.</i>	<i>762.046,88</i>
	Total	10.996.373,23

B.- PROGRAMACIÓN DEFINITIVA:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	Sesión Consejo Gobierno
Arafo	<i>Nueva aducción, instalaciones en Depósito de abastecimiento de El Volcán</i>	<i>566.297,86</i>	01/09/2015
	<i>Construcción depósitos y canalizaciones de abastecimiento</i>	<i>751.861,04</i>	

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA	PRESUPUESTO	Sesión Consejo Gobierno
	en el Municipio		
Buenavista del Norte	Repavimentación de Vías Municipales	227.562,62	09/03/2015
	Acondicionamiento de Edificios y Espacios Libres Municipales	189.900,00	
	Mejora y Acondicionamiento de Infraestructura viaria, de Alcantarillado, y de Red Pública de Agua Potable	557.861,24	
	Mejora y Acondicionamiento de Equipamientos Municipales	350.000,00	
Garachico	Pavimentación de vías en mal estado en el municipio de Garachico	432.488,03	13/10/2015
	Prolongación del colector para evacuación de aguas pluviales de El Guincho	50.000,00	
	Reforma de estación depuradora de aguas residuales del municipio	351.596,04	
	Finalización de obras de red de saneamiento en el núcleo de Las Cruces	401.596,04	
Fasnia	Reasfaltado y pavimentación de diferentes vías	400.000,00	09/03/2015
	Electrificación y red de abasto de diferentes zonas del municipio	351.107,04	
	Cementerio: Ampliación	100.000,00	
	Rehabilitación del Antiguo Cine de Fasnia	400.000,00	
Santa Cruz	Red de pluviales en Suroeste: Urbanización Acorán	680.114,61	06/07/2015
	Red de Pluviales en centro 3 Distritos: Arabia, Febles Campos y Severo Ochoa	698.568,00	
	Colectores Principales Santa Cruz:	1.704.317,39	
	Pavimentación calles en Distritos	1.470.072,19	
Santa Ursula	Tomas de agua del Canal del Norte y acondicionamiento de depósitos de Casablanca y Tosca de Ana María	340.000,00	09/03/2015
	Acondicionamiento del local cultural "Antiguo Cine Municipal"	573.031,13	
	Reforma y ampliación del Cementerio Municipal	400.000,00	
	Total	10.996.373,23	

AREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO

SERVICIO ADMTVO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO

19.- Expediente relativo a la aprobación y suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Pietrasanta (Italia) y este Cabildo Insular de Tenerife para la participación en la 9ª Feria Arte del Ricamo e del Merletto a celebrar en la ciudad de Pietrasanta (Italia)

Visto expediente relativo a la formalización de un convenio de intercambio comercial, cultural y artesanal con el Ayuntamiento de Pietrasanta (Italia)

Resultando que el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 19 de abril de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Visto expediente relativo a la formalización de un convenio de intercambio comercial, cultural y artesanal con el Ayuntamiento de Pietrasanta (Italia) Resultando que la ciudad de Pietrasanta, ubicada en la Toscana, constituye un importante punto de referencia para la actividad artesanal, donde la comercialización es un factor importante. Resultando que en dicha localidad está prevista la celebración de la novena edición de la Feria “Arte del Ricamo e del Merletto”, durante los días 23 a 25 de abril de 2016, en cuya organización colabora el Centro Italiano de Protección del Bordado; y entre cuyas actividades contempla la cuarta edición del concurso de estilo y moda “Modarte”.

Resultando que por primera vez se quiere abrir dicho evento ferial a otros expositores foráneos, planteándose por la Organización iniciar dicha andadura con la participación de la artesanía de Tenerife, con el objeto de promocionar los oficios vinculados al textil y como inicio de un intercambio comercial, cultural y artesanal.

Resultando que el Ayuntamiento de Pietrasanta ha mostrado gran interés por la artesanía de Tenerife, especialmente los oficios artesanos del sector textil y su aplicación a la Moda y la alta costura artesanal, desplazándose hasta la Isla de Tenerife para comprobar “ in situ” la excelencia de la nuestra artesanía en el sector textil.

Resultando que ante la invitación formulada por el Ayuntamiento de Pietrasanta a este Cabildo Insular, se han mantenido sucesivos contactos que han puesto la voluntad de ambas Corporaciones de colaborar entre sí; colaboración que se manifestará en el compromiso de ambas partes de asumir los gastos inherentes a la participación de la delegación del Cabildo Insular de Tenerife en la 9ª Feria “Arte del Ricamo e del Merletto” y de la delegación del Ayuntamiento de Pietrasanta en la 4ª Feria Tricontinental de Artesanía.

Resultando que tales gastos se concretarán en la cesión gratuita de un espacio expositivo de 100m² con la infraestructura necesaria, así como los derivados del alojamiento en régimen de media pensión durante 5 días para un máximo de nueve personas.

Resultando que de conformidad con lo informado por el Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio, el evento a celebrar en Pietrasanta constituye una de las ferias monográficas de mayor importancia de las celebradas en Italia donde participan medio centenar de expositores muy exclusivos y provenientes de varias zonas del país; constituyendo el encuentro anual de las principales escuelas de bordado encaje, artesanía artística y de moda.

Resultando que en el referido informe técnico se hace constar que ésta es una buena oportunidad para intercambiar iniciativas y experiencias tanto con los propios organizadores del evento como con los responsables de los referidos centros docentes; considerando además que para los artesanos seleccionados supondrá una inmejorable ocasión para contrastar su formación técnica, artística y comercial con la de otros artífices de su mismo ramo, y la posibilidad de abrir nuevos mercados así como una efectiva comercialización.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife corresponde al Consejo de Gobierno Insular la competencia para la aprobación del Convenio de Colaboración que se pretende suscribir, debiendo darse cuenta posterior al Pleno en la primera sesión que se celebre, al tratarse de un convenio con otra administración pública.

Considerando que para hacer frente a los gastos derivados de la participación del Cabildo Insular en la 9ª Feria “Arte del Ricamo e del Merletto”, no cubiertos por el Ayuntamiento de Pietrasanta, y que corresponde asumir a la Corporación, se pone de manifiesto la existencia crédito suficiente y adecuado en la partida presupuestaria 016.0503.4335.22609

Considerando lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP 11 de mayo de 2015) y en el Acuerdo Plenario de fecha 7 de julio de 2015, por el que se determina la composición orgánica de las Áreas de Gobierno.

Considerando que por Decreto del Presidente de esta Corporación Insular, de fecha 10 de julio de 2015, se designó al Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico con competencias en materia de fomento de la artesanía .

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el informe técnico emitido, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Pietrasanta (Italia) y este Cabildo Insular de Tenerife, en virtud del cual se articula la participación recíproca de delegaciones de una y otra parte en la 9ª Feria “Arte del Ricamo e del Merletto” a celebrar en la ciudad de Pietrasanta (Italia) durante los días 23 a 25 de abril de 2016, y en la 4ª Feria Tricontinental de Artesanía, del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2016, en Santa Cruz de Tenerife; y cuyo tenor literal se incluye como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo.- Autorizar al Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico para la formalización del referido Convenio en nombre de esta Corporación Insular.

Tercero.- Autorizar la participación del Cabildo Insular de Tenerife en la 9ª Feria “Arte del Ricamo e del Merletto” a celebrar en la ciudad de Pietrasanta (Italia) durante los días 23 a 25 de abril de 2016, en la forma siguiente:

- a) Bajo el Título “Artesanía de Moda” se presentará una muestra de las modalidades textiles más tradicionales que perviven en Tenerife, como son el calado, el bordado, la roseta y la tejeduría, con actuales ejemplos de sus aplicaciones a prendas de vestir y complementos vinculados al sector de la moda. Una de dichas aplicaciones dado su gran impacto visual y estético, por los cientos de rosetas que lo conforman, será el traje perteneciente a la que fue elegida como Reina Infantil del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife 2016 como muestra inequívoca de la innovación en el sector artesano de la isla.

- b) Además de la parte expositiva, el stand contará con una zona de talleres en vivo, donde se harán demostraciones de las técnicas correspondientes a la confección del calado, la tejeduría y el bordado, para lo cual se han seleccionado a tres artesanas, todas ellas con más de 20 años de profesión, de contrastada trayectoria en la actividad artesana y acreditada experiencia docente: D^a María Candelaria Henríquez Torres, D^a María Teresa Hernández y D^a Carmen Gloria Rodríguez Rocha.
- c) Como respuesta al especial interés mostrado por los organizadores respecto a las acciones que lleva a cabo el Cabildo de Tenerife en materia de artesanía y moda, se acudirá a Italia con tres colecciones de las presentadas en la última edición de la Feria de la Moda de Tenerife y que combinan en mayor medida en ambos aspectos:
 - “Love”, fiesta y ceremonia, de D. Juan Carlos Armas Febles
 - “Islas origen”, de lo tribal a lo contemporáneo en tejeduría, de Trama Textil (D^a Teresa Pérez Hernández)
 - “360º grados”, bisutería en vidrio y cobre plateado, de D^a Agostini Santini)
- d) Las distintas áreas descritas estarán delimitadas por paneles explicativos, rotulados al efecto, que aportarán información de la Isla, del Cabildo y de los oficios presentes en la Feria. Asimismo se dispondrá de un tríptico ilustrativo de la exposición “Artesanía y Moda”.

La delegación, que en representación de este Cabildo Insular, asistirá al referido evento estará conformada por las siguientes personas:

- D. Efraín Medina Hernández, Consejero Insular del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico.
- D. Juan Carlos Camacho González, Jefe de Sección de la U.O. Artesanía del Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio.
- D^a Candelaria Henríquez Torres, artesana caladora que, conjuntamente con la empresa Javilar, trabaja en la confección de trajes de fiesta con apliques calados.
- D^a Carmen Gloria Rodríguez Rocha, artesana bordadora, monitora de bordado en el Museo de Artesanía Iberoamericana de Tenerife.
- D^a Teresa Pérez Hernández, tejedora y representante del taller Trama Textil, que está aplicando las técnicas del telar tradicional a la confección de prendas contemporáneas mediante una renovación de los materiales, texturas y usos.
- D^a Agostini Santini, artesana vidriera, creadora de bisutería y complementos.
- D. Eduardo Martín Quintero, diseñador y confeccionista de trajes de carnaval, autor del traje premiado con el título de Reina Infantil del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife 2016.
- D. Juan Carlos Armas Febles, diseñador de moda
- D^a M^a Nieves Álvarez Rodríguez, Empresa Insular de Tenerife, S.A.

Cuarto.- Contratar con la empresa OPCIÓN LOGÍSTICA CANARIA, S.L. CIF B-76644749, por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €) los servicios de transporte de un contenedor de 22 pies para el traslado, ida y vuelta, de los elementos estructurales y de decoración necesarios para el montaje del stand institucional, costes de fletes, despachos de aduanas y transportes interiores incluidos.

Quinto.- Contratar con la empresa VIAJES INSULAR, S.A., CIF A35004670, por importe de DOS MIL VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.028,78 €) los servicios de desplazamiento, Tenerife - Pietrasanta /PietraSanta -Tenerife de los seis miembros de la delegación designada que a continuación se relacionan, conforme al detalle siguiente:

Nombre	Intervención en la Feria	Fechas de ida y regreso
M ^a Nieves Álvarez Rodríguez	Montaje y desmontaje de infraestructura	20/04/2016- 27/04/2016
Eduardo Martín Quintero	Montaje y desmontaje de infraestructura	20/04/2016- 27/04/2016
Candelaria Henríquez Torres	Participación	21/04/2016 – 26/04/2016
Carmen Gloria Rodríguez Rocha	Participación	21/04/2016 – 26/04/2016
Teresa Pérez Hernández	Participación	21/04/2016 – 26/04/2016
Juan Carlos Armas Febles	Participación	21/04/2016 – 26/04/2016

* La participación de D^a Agostini Santini, con carné de artesana expedido por este Cabildo Insular con el número 503/2003, no generará gastos de desplazamientos para esta Corporación toda vez que en esas fechas se hallará en Italia.

* Los gastos de desplazamiento y correspondientes dietas de los otros dos miembros de la Delegación- D. Efraín Medina y D. Juan Carlos Camacho, se articularán, dada su condición de miembro de la Corporación Insular y funcionario, respectivamente, mediante la tramitación de la correspondiente comisión de servicios en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo para el presente ejercicio 2016.

Sexto.- Contratar con la empresa PRODUCCIÓN TÉCNICA CANARIA, S.L., CIF B-76549807, por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (387,00€) los servicios de confección de 10 lonas rotuladas a todo color, de 1,88 x 0,71 cms, con hollados en las 4 esquinas para ser puestas en los marcos metálicos que conformarán la trasera del stand.

Séptimo.- Contratar con la empresa R.GRAFIEXPRESS, S.L., CIF B-38283297, por importe de CIENTO SESENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (160,50 €) los servicios de impresión de 1.000 unidades de un tríptico informativo, en estucado brillo de 135 grs. a todo color.

Séptimo.- Aprobar y disponer a los efectos de hacer frente a las contrataciones anteriormente referidas un gasto por importe total de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (6.576,28 €) con cargo a la partida presupuestaria 016.0503.4335.22609.

Octavo.- El abono de las contrataciones anteriormente referidas se llevará a cabo previa presentación de las correspondientes facturas en el plazo de UN (1) MES a contar desde la prestación de los correspondientes servicios, debiendo las mismas contar con el pertinente conforme del Jefe del Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio.

Noveno.- Aprobar con cargo a la partida presupuestaria 016.0503.4335.22609, un gasto por importe de SETECIENTOS OCHENTA EUROS (780,00 €) para cubrir el coste de los almuerzos de los artesanos y personal de montaje que componen la delegación, a razón de 20 € por persona y día, conforme a la distribución siguiente:

Nombre	Días	Importe total dieta €
<i>Mª Nieves Álvarez Rodríguez</i>	7	140
<i>Eduardo Martín Quintero</i>	7	140
<i>Candelaria Henríquez Torres</i>	5	100
<i>Carmen Gloria Rodríguez Rocha</i>	5	100
<i>Teresa Pérez Hernández</i>	5	100
<i>Juan Carlos Armas Febles</i>	5	100
<i>Agostini Santini</i>	5	100

Una vez adoptado este Acuerdo, se librará la referida cantidad (780,00.- €) como pago a justificar a la cuenta del Habilitado del Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio; debiendo procederse a su justificación en la forma y plazo establecidos en la Instrucción Reguladora de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar que se recoge como Anexo X de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para 2016.

Décimo.- *La autorización de los gastos a los que se compromete este Cabildo Insular de Tenerife en función del Convenio objeto de suscripción, se tramitará en su momento, de forma conjunta al del resto de los gastos que deriven de la organización de la 4ª Feria Tricontinental de Artesanía (Santa Cruz de Tenerife, 29 de octubre a 6 de noviembre de 2016).*

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PIETRASANTA Y EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ISLAS CANARIAS-ESPAÑA) PARA DESARROLLAR INICIATIVAS DE INTERCAMBIO ARTÍSTICO, CULTURAL, ARTESANAL, ECONÓMICO Y TURÍSTICO

Visto que:

El Ayuntamiento de Pietrasanta, ubicado en Piazza Matteotti n. 29 en Pietrasanta, y el Cabildo Insular de Tenerife, ubicado en Plaza de España s/n, en Santa Cruz de Tenerife, como consecuencia de los contactos entre las partes, quieren promover un intercambio artístico, cultural, artesanal, económico y turístico, que se realizará a través de exposiciones e iniciativas que se celebrarán en las dos ciudades, organizadas en cooperación por ambos organismos;

Considerando:

El interés común de dichas instituciones en la promoción de actividades de conocimiento y desarrollo mutuo en el ámbito artístico, cultural, artesanal y económico;

Teniendo en cuenta:

Que la colaboración sinérgica entre ambas instituciones puede favorecer el crecimiento del tejido social, económico, ambiental y cultural tendente a la creación de una red de relaciones públicas y privadas amplia y cualificada, capaz de producir beneficios que pueden reflejarse en ambos territorios;

ENTRE:

El Ayuntamiento de Pietrasanta, representado por el Alcalde pro-tempore Sr. Massimo Mallegni, nacido en Pietrasanta (Prov. de Lucca, Italia) el día 28 de noviembre de 1968 y el Cabildo Insular de Tenerife, representado por el Consejero Insular del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico Sr. Efraín Medina Hernández, nacido en Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife, España) el día 1 de diciembre de 1961, ambas administraciones, denominados en adelante Entes, sabiendo que, con la celebración del presente Convenio de colaboración, se puede iniciar un proceso fecundo en diferentes niveles, institucional, cultural, social y económico,

SE ACUERDA QUE:

- 1. Las relaciones entre los Entes se basarán en el respeto mutuo, estarán abiertas al diálogo constructivo, y perseguirán el interés común de promover y dar valor a las respectivas realidades.*
- 2. El Ayuntamiento de Pietrasanta y el Cabildo Insular de Tenerife quieren colaborar, en las formas y maneras establecidas por el presente Convenio de colaboración, en la óptima organización de iniciativas de intercambio artístico, cultural, artesanal, económico y turístico, desarrolladas por ambos Entes en sus respectivas localidades.*
- 3. En este ámbito, el Ayuntamiento de Pietrasanta, en la organización de la edición 2016 de la exposición “Arte del Ricamo e del Merletto”, que se celebrará en el centro histórico de Pietrasanta los días 23, 24 y 25 de abril de 2016, para la participación de una delegación del Cabildo Insular de Tenerife, pone a disposición de forma totalmente gratuita, expositores y cualquiera otras instalaciones disponibles en su posesión por un mínimo de 100 m², alojando y corriendo con sus propios gastos en hotel con régimen de media pensión, del 21 al 25 de abril, hasta un máximo de 9 (nueve) personas entre artesanos y autoridades del Cabildo Insular de Tenerife, incluidos diseñadores y artistas, que promocionan el artesanado y más en general la economía.*
- 4. El Cabildo Insular de Tenerife, en relación al presente Convenio de colaboración, se compromete a invitar a una delegación del Ayuntamiento de Pietrasanta, como representante de las instituciones y de los artesanos locales y con las mismas modalidades citadas en el precedente artículo 3 (hospedaje para 9 personas por 5 días en régimen de media pensión, espacios expositivos de forma totalmente gratuita por un mínimo de 100 m²), en ocasión de la 4º Feria Tricontinental de Artesanía que se celebrará en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2016, ofreciendo su apoyo organizativo para la realización de dicha iniciativa e interviniendo directamente o a través de socios o patrocinadores encontrados por la misma.*
- 5. El presente Convenio tendrá validez desde la fecha de la firma hasta la conclusión de las iniciativas anteriormente descritas.*

(fecha) _____

Massimo Mallegni
Alcalde Ayuntamiento de Pietrasanta
Área de Empleo,

Efraín Medina Hernández
Consejero del
Comercio, Industria y Desarrollo
Económico del Cabildo Insular
de Tenerife

Considerando que el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife ,tras atribuir al Consejo de Gobierno Insular la competencia para la aprobación de convenios de colaboración con otras administraciones públicas, dispone expresamente que deberá darse cuenta al Pleno del Acuerdo adoptado.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1.a) del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, aprobado en virtud de acuerdo plenario de fecha 23 de mayo de 2005, corresponde a las Comisiones del Pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

El Pleno de conformidad con el dictamen de la Comisión Plenaria de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Acción Exterior por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Único.- Tomar conocimiento del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 19 de abril de 2016, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Pietrasanta (Italia) y este Cabildo Insular de Tenerife, en virtud del cual se articula la participación recíproca de delegaciones de una y otra parte en la 9ª Feria “Arte del Ricamo e del Merletto” a celebrar en la ciudad de Pietrasanta (Italia) durante los días 23 a 25 de abril de 2016, y en la 4ª Feria Tricontinental de Artesanía, del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2016, en Santa Cruz de Tenerife;

MOCIONES

20.- Moción de los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria -PNC y Socialista por la que se insta al a Unión Europea, al Estado y distintas Instituciones y Organizaciones que intervengan en la materia, a que se adopten medidas inmediatas para la acogida de menores refugiados no acompañados.

Vista moción que presentan los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y Socialista por la que se insta a la Unión Europea, al Estado y distintas instituciones y organizaciones que intervengan en la materia, a que se adopten medidas inmediatas para la acogida de menores refugiados no acompañados, habiéndose celebrado el debate de la moción que consta íntegramente en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de la Corporación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

Acuerdo Institucional:

1. Instar al Estado central a que se implique en la acogida de refugiados, cumpliendo con el cupo impuesto por los acuerdos de Bruselas.
2. Instar al Estado central a que impulse un cambio de políticas en Europa que tengan como prioridad la protección de los menores no acompañados, y especialmente de los refugiados provenientes de países en conflicto.
3. Que en dichas políticas, los Estados miembros de la UE contemplen el aumento de las plazas de acogida para menores no acompañados en instalaciones seguras y abiertas y el fin inmediato de las derivaciones de los menores a centros policiales o de detención.
4. Que la UE incorpore en dichas políticas el dotar a los países de asilo que acojan a menores no acompañados de recursos suficientes para evitar su desbordamiento e incapacidad en la tarea de acogida.
5. Que por la UE se suspenda cualquier devolución de menores no acompañados hacia Turquía, o hacia sus países de origen, y se les informe de todas sus opciones incluidas el derecho de asilo y el proceso de reunificación familiar.
6. Que se realicen procesos rigurosos de identificación y la creación de un Registro de Menores no Acompañados a su llegada a territorio europeo.
7. Instar al Gobierno de Canarias a una cooperación y coordinación efectiva para la acogida de refugiados, especialmente menores no acompañados procedentes de países en conflicto.
8. Seguir potenciando que la isla de Tenerife sea plataforma de interculturalidad dando un mayor impulso a programas tales como: "Juntos en la misma dirección", OBITEN y la activa participación en la Red Española de Ciudades Interculturales como buena práctica de participación ciudadana expresando un compromiso activo en la colaboración totalmente y responsabilizándose junto al Cabildo de Tenerife para la acogida de refugiados en la isla de Tenerife, especialmente menores no acompañados.

A continuación se transcribe el texto de la moción presentada por los Grupos proponentes, en su contenido literal:

“La organización Save the Children ha denunciado que, desde el 1 de enero hasta principios del mes de abril de este año, más de 1.250 menores han llegado solos a las costas de Grecia huyendo del conflicto sirio, lo que nos da una media de entre 20 y 30 menores de este origen que cada día hacen la peligrosa travesía marítima desde Turquía. A estos se unen los miles de menores provenientes de otros países en conflicto, mayoritariamente de Afganistán, que siguen las mismas rutas de viaje hacia Europa.

Desde mucho antes de que alcancen estos menores las islas griegas hasta que llegan a su destino, la desprotección y ausencia de autoridades es tangible, al igual que la dejadez de la UE en aplicar siquiera alguno de sus protocolos para aliviar un éxodo como este. Y esta ineficacia la padecen en

mayor medida estos menores, que corren el grave peligro de sufrir abusos, violencia o de caer en manos de las mafias. Al respecto y según Europol, ya se barajan cifras vergonzantes de más de 10.000 menores refugiados desaparecidos tras pisar territorio europeo desde que se inició el conflicto sirio.

El 2015 arroja una cantidad de más de 88.000 peticiones de asilo en la UE por parte de menores no acompañados, de las que tan sólo 25 son para España, mientras que la mayoría solicitan asilo a Suecia o Alemania.

A pesar del cierre de fronteras y del reciente acuerdo de Europa con Turquía para la derivación de los refugiados hacia este país, el número de menores no acompañados que llegan a Grecia sigue aumentando alarmantemente, sin que desde los Estados miembros de la Unión Europea (UE) se adopten las medidas pertinentes para que estos menores tengan acceso a cuidados de calidad, seguridad, protección e información accesible sobre sus derechos y sobre las opciones con las que cuentan, incluyendo su derecho a solicitar asilo y a los procesos de reunificación familiar.

También la insolidaridad por parte de los Estados miembros de la UE es tangible, como en el caso de España, que adquirió el compromiso de acoger a 17.000 refugiados en un año, en el Marco de los acuerdos de Bruselas, de los cuales sólo 18 han conseguido reasentarse en territorio español.

Recientemente y en el marco de la celebración de la VI edición del OPEN SPACE INTERCULTURAL, que se promueve desde la estrategia de gestión de la diversidad Juntos en la misma dirección (Garachico, 7 de mayo de 2016), mediante el impulso del Cabildo de Tenerife y la Universidad de La Laguna, la Red Juntos mostró su preocupación ante el creciente deterioro y la falta de una respuesta adecuada por parte de la Unión Europea a la situación de las personas refugiadas vinculadas con el conflicto que tiene su epicentro en Siria, haciéndonos entrega del siguiente manifiesto:

“Particularmente preocupantes son las circunstancias por las que pasan los menores de 18 años que han tenido que abandonar sus hogares a causa de los conflictos existentes, sobre todo de aquellos que incluso han perdido a sus familiares y carecen de acompañamiento: Sus vidas están en juego y todas las personas tenemos los mismos derechos.

En este marco de reflexión colectiva, se desea expresar la importancia que tiene siempre el respeto de los Derechos Humanos, particularmente los que hacen referencia al asilo y refugio, y además, se insta a los estados a que no sigan fomentando conflictos que producen enorme sufrimiento a millones de personas. Se entiende que, en muchos casos, somos corresponsables de esos conflictos que provocan desplazamientos humanos no deseados, por lo que debemos ser consecuentes con sus efectos. Miles de personas morirán si no hacemos algo al respecto: Los Derechos Humanos son fundamentales y no pueden olvidarse por razones de orden político y/o económico.

Por otra parte, se desea reforzar el hecho de que las personas refugiadas se desplazan de manera obligada y es preciso asegurar sus necesidades básicas. Su acogida no tiene por qué suponer una merma de nuestras condiciones de vida y debe planificarse de manera adecuada, favoreciendo el desarrollo de procesos que permitan la existencia de estas personas en las mejores circunstancias y en un clima de convivencia enriquecedora, hasta que se resuelvan los conflictos y se produzca un contexto que propicie su regreso a sus hogares en las áreas de origen: Esas personas no vienen a quitarnos el trabajo, el dinero, la comida o la vivienda. Sólo piden necesidades básicas y creo que después de lo que están padeciendo, es de justicia.

En efecto, se suele hablar sobre todo del coste que supone la acogida de personas refugiadas, sin tener en cuenta el precio de la indiferencia y de la “no acogida”. De hecho, la acogida puede ser una ocasión para demostrar nuestra coherencia y compromiso con la construcción de un mundo más justo. Están en juego sin duda los valores básicos sobre los cuales se cimienta la democracia y el mismo proyecto europeo: Somos corresponsables de las causas que han provocado los conflictos.

Así mismo, parece fundamental que la sociedad y sus organizaciones e instituciones representativas tomen conciencia de la dimensión de este problema de alcance mundial, de modo que se puedan involucrar activamente en su resolución. En nuestro caso y desde la isla de Tenerife, se hace un llamamiento particular a la Unión Europea para que no sólo influya en la resolución de los conflictos que provocan estos desplazamientos, sino que, además, se implique de manera decidida en una mejor y más comprometida gestión del derecho al asilo y refugio: El apoyo a conflictos bélicos solo aumenta el sufrimiento de miles de personas.

La Red Juntos continuará trabajando este tema a partir de sus distintos grupos y proyectos. Desde el impulso de estrategias para favorecer un mayor compromiso social y superar infundadas posiciones de rechazo de acogida, basadas a menudo en la difusión de una información que no responde a la realidad de los hechos, a través de la iniciativa de Tenerife Antirrumores, hasta la elaboración de una Guía de Acogida que está coordinando el Grupo de Participación Infantil Amiguitos y Amiguitas con el resto de componentes de la Red, profundizando asimismo en la cooperación en esta materia con otros territorios en el marco de actuación de la Red de Ciudades Interculturales: Están en peligro miles de vidas de personas refugiadas. Y si no hacemos nada al respecto, no podremos ayudarles a sobrevivir.

Y en el sentido apuntado, la Red se sumará a cualquier iniciativa institucional que persiga los mismos fines que recoge el espíritu y los planteamientos de este documento, elaborado con las aportaciones de las personas que participaron en el citado OPEN SPACE INTERCULTURAL.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Instar al Estado central a que se implique en la acogida de refugiados, cumpliendo con el cupo impuesto por los acuerdos de Bruselas.

2.- Instar al Estado central a que impulse un cambio de políticas en Europa que tengan como prioridad la protección de los menores no acompañados, y especialmente de los refugiados provenientes de países en conflicto.

3.- Que en dichas políticas, los Estados miembros de la UE contemplen el aumento de las plazas de acogida para menores no acompañados en instalaciones seguras y abiertas y el fin inmediato de las derivaciones de los menores a centros policiales o de detención.

4.- Que la UE incorpore en dichas políticas el dotar a los países de asilo que acojan a menores no acompañados de recursos suficientes para evitar su desbordamiento e incapacidad en la tarea de acogida.

5.- Que por la UE se suspenda cualquier devolución de menores no acompañados hacia Turquía, o hacia sus países de origen, y se les informe de todas sus opciones incluidas el derecho de asilo y el proceso de reunificación familiar.

6.- Que se realicen procesos rigurosos de identificación y la creación de un Registro de Menores no Acompañados a su llegada a territorio europeo.”

21.- Moción de los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria -PNC y Socialista sobre medidas para solicitar la modificación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Vista moción que presentan los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y Socialista sobre medidas para solicitar la modificación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, celebrado el debate de la misma que consta íntegramente en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

Acuerdo Institucional:

1.- Solicitar al Gobierno de España para que en el plazo máximo de un año proceda a la reforma de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y recoja los nuevos modelos de familia, ampliando la protección a las familias numerosas en consonancia con la nueva situación socioeconómica de nuestro país y que, en particular, recoja los siguientes supuestos:

- Familias reconstituidas. Se entiende aquellas formadas por un ascendiente y otra persona, sin perjuicio de su condición, no siendo preceptivo la condición de convivencia. Para obtener este reconocimiento de familia numerosa uno de los integrantes del nuevo núcleo familiar deberá acreditar contar con dos hijos, si uno de ellos tiene reconocimiento de más del 33% de discapacidad o tres hijos o más.
- Ascendientes con sentencia judicial de guarda y custodia compartida. No será preceptivo la condición de convivencia. Ambos progenitores disfrutarán de la misma protección social que otorga la ley a las familias numerosas.
- Familias mono parentales con dos hijos o hijas.

2.- Instar al Gobierno de España para que en el marco de la reforma de la referida ley valore la necesidad de incorporar, como medida de protección adicional, la extensión expresa de lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, a la prestación de actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares, de manera que los alumnos y alumnas de familias numerosas matriculados en centros privados concertados puedan disfrutar de bonificaciones análogas a las que disfrutarían en centros públicos.

A continuación se transcribe el texto de la moción presentada por los Grupos proponentes, en su contenido literal:

“Exposición de motivos

La Constitución española de 1978 en su capítulo III, hace referencia a los principios rectores de la política social y económica y establece la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica a la familia, así como la protección integral de los hijos cualquiera que sea su filiación. Igualmente señala que los menores deben gozar de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

El modelo familiar de hoy en día, poco tiene que ver con el de anteriores generaciones. Este cambio en la estructura familiar responde a los cambios acontecidos en la sociedad actual. A medida que la sociedad cambia, el modelo familiar también sufre alteraciones y modificaciones que le obligan a optar diferentes patrones y modelos de composición. Tales modificaciones abarcan desde el ciclo de vida familiar hasta los propios roles de los diferentes miembros de la familia.

En España hay 46.500.000 habitantes, de los cuales el 58% de la población se concentra en sólo cuatro comunidades autónomas (CCAA): Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana. Las otras 13 comunidades, junto a las dos ciudades autónomas, agrupan al resto de la población, aunque entre ellas hay diferencias significativas.

En cuanto a los comportamientos sociales, cada vez se celebran menos matrimonios en España, presentando una tendencia a la baja. En 1976 se registraron 260.974. En 2013, última fecha de la que se tiene datos, se situó en 156.446 (de ellos 3.071 son parejas del mismo sexo). La tasa bruta de nupcialidad también experimenta un descenso Boletín Oficial del Parlamento de Canarias 17 de mayo de 2016 Núm. 172 / 5 significativo, situándose en 2013 en el 3,32 por mil habitantes, es decir 3,86 puntos por debajo del nivel existente en 1976. Igualmente se observa un aumento de la edad media a la que se celebra el matrimonio, que se sitúa en 36'8 años para los varones y 33'8 años para las mujeres, casi 9 años de media más tarde que hace algo más de tres décadas.

Igualmente, y desde 2007, se ha producido un descenso en las cifras de rupturas matrimoniales que en 2009 se situaban en 106.166, cifra muy próxima a la del año 2000. Pero, a partir de dicha fecha, se observa un ligero crecimiento que podría mostrar un cambio en la tendencia de los últimos años.

Así, en 2015 se produjeron 123.330 demandas de divorcio. En concreto, y según datos recogidos por el Servicio de Estadística del Consejo del Poder Judicial, del total de demandas de divorcio, 73.389 lo fueron de mutuo acuerdo y 49.941 fueron demandas de divorcio contenciosas.

En el caso de las separaciones, sumaron el año 2015 un total de 6.595. De ellas 4.616 fueron consensuadas y 1.979 fueron contenciosas. El número de demandas de nulidad ascendió a 216; siendo la Comunidad Autónoma de Canarias la que registró un mayor porcentaje (3,3%). Respecto a los procedimientos de modificación de medidas en procesos de separación y divorcio y de guardia, custodia y alimentos de hijos no matrimoniales, ralentizaron el crecimiento que llevaban experimentando a lo largo de la crisis económica durante el año 2015.

Según informa el CGPJ, el pasado año se iniciaron 9.805 procedimientos de modificación de medidas consensuadas, un 7,6% más que en 2014 cuando el crecimiento había sido del 14,7%. En cuanto a las medidas no consensuadas, se presentaron 34.248 demandas, un 3,2% más que en 2014 cuando la subida fue del 8,8%.

Respecto a los procedimientos de guardia, custodia y alimentos de hijos no matrimoniales, se presentaron durante el pasado año 17.929 demandas consensuadas con un incremento del 8,7%, menos de la mitad del observado en 2014. Se presentaron 28.092 demandas no consensuadas, cuando un año antes habían sido 28.103, un 11,6% más que en 2013.

El momento en que se produce el mayor porcentaje de divorcios es tras más de 20 años de convivencia, 29'37% del total, experimentando este grupo una disminución en relación al año anterior.

El 56'81% de los divorcios se producen en parejas con hijos y el 47'79% en las que sólo tienen hijos menores, siendo la madre, en el 76'16% de los casos, la que ejerce su custodia; el padre en el 5'57% y de forma compartida en el 17'93%.

La decisión de ser madres se toma más tardíamente. En 2015 la edad media se situó en 31,6 años existiendo diferencias según a la nacionalidad de la madre. La maternidad es más temprana en media entre las mujeres extranjeras: a los 29'1 años. Las españolas tienen hijos en media tres años más tarde, a los 32'2 años. Esta diferencia, que se observa en todas las CCAA, llega en algunas a suponer casi 4'5 años de diferencia.

También se observan cambios en relación al estado civil de la mujer en el momento de convertirse en madre. Mientras en 1975 sólo el 2,03% de los nacimientos correspondían a mujeres no casadas, en 2015 esta cifra se eleva hasta el 40'86%. De las no casadas, mantienen una unión estable con su pareja el 16,96% y sin unión estable el 12,51%. Para el resto no consta su situación.

La realidad muestra comportamientos individuales y familiares de los que se derivan consecuencias sociales y públicas de gran calado, especialmente si a ellos unimos el hecho de que la esperanza de vida de la población ha crecido de una manera significativa.

Los cambios observados en la composición de los hogares, muestran una disminución de su tamaño, así como un aumento en su número y su tipología. También disminuye el número de familias en las que conviven varias generaciones en una misma vivienda, a pesar del retraso cada vez mayor en la edad de emancipación de los jóvenes.

Si atendemos al estado civil más de la mitad de la población de 16 y más años estaba casada en 2015 (53'47%), es decir 20'6 millones de personas, aunque se observa una tendencia decreciente en su proporción con respecto a los que había hace seis años. La familia nuclear, constituida por un matrimonio con o sin descendencia, es la fórmula de convivencia mayoritaria.

En 2015 los hogares más numerosos son los formados por una pareja con niños, el 34,6%, más de 6'3 millones de hogares, frente a las parejas sin hijos que no llegan a los 4 millones, es decir el 21,7% del total de hogares.

Ahora bien, las parejas con 3 o más niños son casi 595.000, es decir el 3,3%. El número de familias numerosas legalmente reconocidas en España es de 562.499 familias. De ellas, 504.726 familias son de categoría general (hasta 4 hijos) y 57.773 de categoría especial (con 5 ó más hijos).

De todos los datos expuestos, y si nos atenemos a los objetivos que marca la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, que conjuga la mejora de los índices de natalidad con la necesidad de articular medidas para que permitan a estas familias sobrellevar las dificultades añadidas inherentes a su condición, vemos que se hace necesario revisar la concepción de familia numerosa para incorporar los nuevos supuestos surgidos en la sociedad.

Por todo ello, se presenta al Pleno del Cabildo de Tenerife el siguiente acuerdo:

El Cabildo de Tenerife insta al Gobierno de España a promover la modificación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, de manera que el concepto genérico de familia numerosa contemple las siguientes realidades:

- Familias reconstituidas. Se entiende aquellas formadas por un ascendiente y otra persona, sin perjuicio de su condición, no siendo preceptivo la condición de convivencia. Para obtener este reconocimiento de familia

numerosa uno de los integrantes del nuevo núcleo familiar deberá acreditar contar con dos hijos, si uno de ellos tiene reconocimiento de más del 33% de discapacidad o tres hijos o más.

• Ascendientes con sentencia judicial de guarda y custodia compartida. No será preceptivo la condición de convivencia. Ambos progenitores disfrutarán de la misma protección social que otorga la ley a las familias numerosas.”

22.- Moción de los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria -PNC y Socialista con relación a la contratación y subcontratación de trabajadores y trabajadoras para la realización de obras o servicios.

Vista moción que presentan los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y Socialista con relación a la contratación y subcontratación de trabajadores y trabajadoras para la realización de obras o servicios, celebrado el oportuno debate de la moción que consta íntegramente en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

Acuerdo Institucional:

- El Cabildo de Tenerife insta al Gobierno de España a promover la modificación del Estatuto de los Trabajadores para dotar de mayor seguridad jurídica a la subcontratación de otras empresas para la realización de obras o servicios por parte de una empresa principal, de manera que las condiciones laborales y de empleo esenciales del personal afectado por la subcontrata, durante el tiempo en que se presten servicios adscritos a la misma, sean las previstas en el convenio colectivo que fuese de aplicación en la empresa principal o, en su caso, las que tendrían si fueran personal contratado directamente por dicha empresa principal. A estos efectos, se consideran condiciones laborales y de empleo esenciales las referidas a remuneración y cuantía salarial, condiciones de contratación, tiempo de trabajo y descanso, igualdad, protección de la maternidad, lactancia y paternidad, así como prevención frente a riesgos laborales.

Se hace constar a continuación el texto de la moción presentada por los Grupos proponentes, en su contenido literal:

“Antecedentes

El artículo 38 de la Constitución española reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. A tal efecto, mandata a los poderes públicos a garantizar y proteger su ejercicio teniendo en cuenta la defensa de la productividad y las exigencias de la economía general. Dentro del contenido de la referida libertad se comprende la potestad de dirigir y organizar la actividad empresarial que tienen los empresarios, siendo una de sus manifestaciones la contratación y subcontratación de la propia actividad empresarial. Esta externalización de la propia actividad es lícita, como cualquier forma de organización empresarial, siempre que no contraríe el ordenamiento jurídico.

La subcontratación permite un mayor grado de especialización, de cualificación de los trabajadores y una mejor y más frecuente utilización de los medios técnicos necesarios, lo que también influye positivamente en la inversión en nueva tecnología. Además, esta forma de organización facilita la participación de las pequeñas y medianas empresas, lo que contribuye a la creación de empleo. Estos aspectos determinan una mayor eficiencia empresarial y merecen ser protegidos. La externalización de servicios en nuestro país es una práctica cada vez más extendida en distintos sectores, sin que la normativa laboral se haya ajustado de manera óptima a su progresiva implantación, circunstancia que hace necesaria su revisión. A partir de esta realidad, se hace precisa una regulación legal que aborde, por primera vez, una regulación del régimen jurídico de la contratación y subcontratación de la propia actividad empresarial que, reconociendo su importancia para todos los sectores productivos y la necesidad de especialización para el incremento de la productividad, establezca una serie de garantías dirigidas a evitar que la falta de control en esta forma de organización productiva ocasione situaciones objetivas de desigualdad y agravios comparativos en las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras. La necesidad de regular la subcontratación de servicios correspondientes a la propia actividad de la empresa principal tiene, pues, tres objetivos fundamentales:

- Dotar de seguridad jurídica a la propia subcontratación, definiendo el concepto de propia actividad y las obligaciones que ello conlleva. Este concepto, desarrollado jurisprudencialmente, debe ser desarrollado legislativamente.

- Evitar la competencia desleal entre las empresas de un mismo sector, basada en la degradación de las condiciones laborales y en la rebaja de la calidad en la prestación de servicios. Hecho que se produce cuando las empresas contratan o subcontratan servicios propios, situándose en una mejor posición competitiva frente a las que mantienen dichos servicios, puesto que trasladan costes salariales a las “empresas de servicios”. - Esa competencia desleal puede tener una dimensión salarial, que se produce cada vez con mayor frecuencia ya que cada vez son más las empresas de servicios cuyo salario base prácticamente no mejora el salario mínimo interprofesional, y también producirse por la precarización de las condiciones de trabajo, por ejemplo, a través de la modulación de los tiempos de trabajo mínimos garantizados, que en algunos sectores económicos, como el turístico, podrían representar una reducción cercana a la mitad del cómputo anual acumulado efectivo de tiempo contratado

- Asegurar que los trabajadores y trabajadoras que presten servicios en un mismo sector tengan garantizado el mismo salario y las mismas condiciones de trabajo. En la actualidad se detectan casos en los que trabajadores subrogados por empresas de servicios cobran el salario de origen y las nuevas contrataciones exactamente la mitad. Ejemplos de la necesidad de regular el proceso de subcontratación de servicios comprendidos dentro de la propia actividad lo representan el sector de hostelería, con una importante incidencia en Canarias, y el sector de la logística, sectores económicos que han iniciado antes el proceso de recuperación económica y en los que el proceso de externalización se está extendiendo. La externalización de servicios básicos que están realizando algunas empresas está produciendo una caída importante de sus costes salariales en términos anuales, frente a las empresas que no están realizando esta externalización, situándose en una desventaja competitiva. Es necesario destacar que, en la actualidad, los procesos de

subcontratación de servicios y la contratación de trabajadores para ser cedidos a otras empresas tiene dos referentes normativos claros en la medida que han contribuido a dotar de garantías tanto a las empresas que son objeto de dicha regulación como a sus trabajadores. De una parte, la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, ley que, al fijar reglas en el proceso de subcontratación, ha ayudado a definir y garantizar las condiciones laborales de los trabajadores subcontratados. Y la Ley 14/1994, de 1 de junio, que regula las empresas de trabajo temporal, Ley que, tras su reforma por la Ley 29/1999, de 16 de julio, establece un conjunto de obligaciones que aseguran a los trabajadores cedidos las condiciones laborales esenciales de la empresa en la que efectivamente prestan servicios. Todas estas razones, y sin perjuicio de la necesidad de una reforma más profunda que abarque otros ámbitos del Estatuto de los Trabajadores, aconsejan reformar el apartado 1 del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, con el fin de garantizar que los trabajadores y trabajadoras que son subcontratados para realizar servicios comprendidos dentro de la propia actividad de la empresa principal tengan las mismas condiciones que tendrían de ser contratados directamente por este, tanto si dichas condiciones traen causa del convenio colectivo de la empresa principal como si son acordadas por esta empresa en el momento de la contratación.

La regulación que se propone es coherente con los objetivos perseguidos en las leyes referidas, cuya finalidad es evitar el agravio comparativo y la desigualdad sustancial de los trabajadores que son contratados en virtud de externalización respecto de los que son contratados para prestar servicios en el ámbito de la empresa principal, bien sea directamente o bien a través de una empresa de trabajo temporal que les garantiza las condiciones de la empresa usuaria.

Por todo ello, es por lo que se propone al Pleno del Cabildo de Tenerife el siguiente acuerdo:

El Cabildo de Tenerife insta al Gobierno de España a promover la modificación del Estatuto de los Trabajadores para dotar de mayor seguridad jurídica a la contratación y subcontratación para la realización de obras o servicios por parte de empresas a otras empresas, de manera que las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras afectados por la contrata o subcontrata, durante el tiempo en que presten servicios adscritos a la misma, sean las previstas en el convenio colectivo que fuese de aplicación en la empresa principal o, en su caso, las que tendrían si fueran trabajadores contratados directamente por dicho empresario principal. A estos efectos, se consideran condiciones laborales y de empleo esenciales las referidas a remuneración y cuantía salarial, condiciones de contratación, tiempo de trabajo y descanso, igualdad, protección de la maternidad, lactancia y paternidad y frente a riesgos laborales.”

23.- Moción del Grupo Popular para la creación de un programa de regeneración integrada de los barrios marítimos de la isla de Tenerife.

Vista moción que presenta el Grupo Popular para la creación de un programa de regeneración integrada de los barrios marítimos de la isla de Tenerife, celebrado el oportuno debate de la misma que consta íntegramente

en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

Acuerdo Institucional:

- La creación y puesta en marcha de un programa de regeneración integrada de los barrios marítimos de la isla de Tenerife (frentes marítimos insulares con asentamientos poblacionales) cuyos objetivos mínimos sean los siguientes:

1. Recuperación de las características naturales y culturales de estos espacios como medida para potenciar los valores patrimoniales asociados a los mismos.
2. Resolución de problemas ambientales, de movilidad y accesibilidad, aparcamientos, gestión de residuos, contaminación del litoral, depuración de aguas residuales y conservación de viviendas.
3. Resolución de afecciones por situarse en zonas de servidumbre de protección del dominio público promoviendo la conciliación y el consenso entre las administraciones públicas y la población afectada, haciendo primar la integración ordenada de estos espacios en el planeamiento antes la pérdida irreparable de sus valores patrimoniales.
4. Regeneración integral combinando propuestas urbanísticas, arquitectónicas y artísticas y su dinamización económica, social y cultural.

Seguidamente se transcribe el texto de la moción presentada por el Grupo proponente, en su contenido literal:

“Exposición de motivos.

En general, la situación de los frentes marítimos en la isla con asentamientos poblacionales, nuestros barrios pesqueros y no pesqueros, pero cercanos al mar, es bastante deficitaria en cuanto a la calidad ambiental que ofrecen tanto a nivel interno como a nivel de relaciones con la ciudad.

Aunque esta moción trata el problema de una manera general, el diagnóstico y la acciones que de ella se derivan podrían ser perfectamente aplicables a muchos barrios de la Isla: Punta Brava en el Puerto de la Cruz, El Pris en Tacoronte, San Blas y los Abrigos en Granadilla, Boca Cangrejo en el Rosario, San Andrés en Santa Cruz de Tenerife, entre otros.

Son generalmente lugares que ofrecen una doble percepción que, normalmente, viene ligada a dos visiones de paisaje que varían solamente con un giro de 180 grados del perceptor sobre un mismo punto de observación.

Es el caso de estos enclaves costeros de nuestra isla, donde mirando hacia el mar tenemos una imagen idílica y, mirando hacia tierra, a veces una imagen dantesca.

Esta afirmación, aunque real, es bastante simplista en relación a los problemas que afectan los ámbitos costeros con asentamientos poblacionales, donde al carácter positivo de una vista maravillosa se le superponen graves deficiencias externas e internas del ámbito y de relación con el exterior.

El desarrollo de estos enclaves viene a ser prácticamente similar. Hasta principios del siglo XX eran áreas prácticamente despobladas, donde existían pocas edificaciones que estaban vinculadas al uso pesquero y al marisqueo mayoritariamente.

A partir de los años 50 y 60 empieza el desarrollo de los barrios y su expansión edificatoria en relación con el crecimiento en paralelo de zonas turísticas o poblacionales con carácter residencial diseñadas con procesos urbanísticos reglados, desarrollándose estos ámbitos con crecimientos espontáneos y marginales.

Es característica común de estos enclaves la alta densidad de ocupación humana, lo que ha conllevado la desaparición de sus características y de sus señas de identidad, de elementos que identifiquen su relación con el litoral.

Estos elementos requieren de una ordenación urbana integrada. No tiene sentido meter estos barrios en una 'bolsa del plan general' y remitirlos a una ordenación convencional y a la Ley de Costas.

Estos barrios deben interactuar con la ciudad y la ciudad con el barrio.

Para estas ordenaciones no sirve el sistema de planeamiento habitual. Son zonas de poca dimensión pero con mucha complejidad.

En ellas se mezclan conceptos de ciudad turística, barrio marginal y ordenación del litoral que entendemos que deben atender a un planteamiento estratégico común con carácter supramunicipal bajo el concepto de un litoral común, una Isla común, a efectos de determinar un marco de objetivos generales que, en nuestra opinión, se deben desarrollar con una inversión pública estratégica inicial capaz de atraer a la inversión privada.

No hay olvidar tampoco que son parte de nuestro Patrimonio turístico y forman o deben formar parte de la oferta que presentamos a nuestros visitantes.

Por otra parte entendemos que no ha existido impulso de la gestión integrada de las Áreas Litorales, un objetivo que hasta ahora no ha sido asunto prioritario de ningún partido político.

En la actualidad se gestiona a través de políticas sectoriales diversas, sin coordinación y sin liderazgo insular.

A los ayuntamientos, que gestionan el litoral de la Isla, les llega una cascada de directrices de manera genérica, que carecen de orientación o criterios comunes preestablecidos y que se implementan desde la óptica exclusivamente local y sin personal especializado.

Así, se desarrollan de manera aislada las políticas de pesca, urbanismo, puertos, ordenación territorial, etcétera.

No se identifica en Canarias una única administración capaz de liderar el cambio que requiere la gestión integral del litoral.

Desde el Grupo popular entendemos que esa labor coordinadora y planificadora debe ser de los Cabildos Insulares.

Es por ello que proponemos el siguiente acuerdo:

- Creación y puesta en marcha de un programa de regeneración integrada de los barrios marítimos de la isla de Tenerife (frentes marítimos insulares con asentamientos poblacionales) cuyos objetivos mínimos sean los siguientes:

1. Recuperación de las características naturales del sector.
2. Recuperación de elementos patrimoniales que identifican el lugar.
3. Resolución de problemas ambientales, de movilidad y accesibilidad, aparcamientos, ocupación del espacio público, gestión de residuos,

- contaminación del litoral , depuración de aguas residuales y conservación de viviendas.
4. Resolución de Afecciones por situarse en zona de servidumbre de protección del dominio público.
 5. Regeneración integral combinando propuestas urbanísticas, arquitectónicas y artísticas y su dinamización económica social y cultural.”

24.- Moción de Grupo Popular para la ejecución de un Plan de embellecimiento en el entorno de los aeropuertos de la isla de Tenerife.

Vista moción que presenta el Grupo Popular para la ejecución de un Plan de embellecimiento en el entorno de los Aeropuertos de la isla de Tenerife, celebrado el oportuno debate de la moción que consta íntegramente en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

Acuerdo Institucional:

El Pleno del Cabildo de Tenerife solicita la realización de un plan de actuación y embellecimiento en los entornos de los Aeropuertos de la isla de Tenerife, liderado por el Cabildo y en cooperación con las Administraciones locales afectadas y AENA.

A continuación se hace constar el texto de la moción presentada por el Grupo proponente, en su contenido literal:

“Exposición de motivos.

El pasado año 2015 se batieron récords de llegadas de turistas a España y Canarias en general y a Tenerife en particular. Dichas cifras parece que se verán mejoradas durante este año 2016 analizando la llegadas que ha habido en los primeros meses del año, que ha superado en cantidades importantes las ya cifras de récords del pasado año. Este hecho viene generado por una buena labor interna del sector, ayudado por fenómenos externos de otros destinos los cuales están pasando por un período de crisis turística de la cual nos estamos beneficiando.

Aún teniendo bastantes turistas fidelizados y algunos otros ‘prestados’ es verdad que no debemos quedarnos parados en seguir desarrollando actuaciones que redunden en una mejor imagen y fidelización del destino Tenerife, como líder turístico en Canarias y en España, realizando acciones que sigan haciendo a Tenerife un lugar atractivo para visitar en vacaciones y así beneficiarnos todos de una actividad muy importante en nuestro P.I.B. insular, generadora de miles de puestos de trabajo para los tinerfeños.

Es por esto que hemos planteado la realización de un plan de embellecimiento en los alrededores tanto del Aeropuerto Tenerife Norte Los Rodeos como en Tenerife Sur Reina Sofía.

El entorno de actuación que planteamos sería al menos desde la entrada /salida de la Autopista del Sur y la terminal del Reina Sofía en el caso del

Aeropuerto Tenerife Sur y entre la entrada /salida de la Autopista del Norte y la terminal de Los Rodeos en el caso del Aeropuerto Tenerife Norte.

Actualmente ambos entornos se encuentran bastante deteriorados. Se puede observar una vegetación sin la poda y mantenimiento que precisan, asfalto bastante deteriorado, múltiples vallas de publicidad estática pocas atractivas, bastante suciedad en los arcenes, farolas estropeadas, señales de tráfico en mal estado, en definitiva una imagen bastante negativa para una zona por donde entran y salen los más de cinco millones de turistas que nos visitan y que, en definitiva, es la primera y última imagen con la que se quedan de sus vacaciones.

(Adjuntamos fotografías de las zonas descritas en el párrafo anterior).

Las competencias para ejecutar dichas actuaciones serían tanto del Cabildo, el cual se debe de implicar en que la imagen de las puertas de entrada y salida de esta isla sean lo más amables y atractivas posible a ojo de nuestros visitantes, y también del ente que gestiona la zona aeroportuaria en sí, AENA, el cual también debería de participar y colaborar en dichos proyectos, pero siempre liderados por el Cabildo de Tenerife.

De dichas actuaciones también se verían beneficiados los propios tinerfeños, que igualmente usan estas instalaciones, así como el resto de canarios que nos visitan. Dicha actuación no puede ser realizada mediante una acción puntual en el tiempo, sino que debe haber una tarea de seguimiento que vele por el buen mantenimiento y conservación de las zonas mencionadas; la llegada de visitantes es constante a lo largo del año, por lo que es necesario mantener dicha buena imagen.

Hay otras zonas en las cuales se deben de actuar para dar la mejor imagen del destino, pero con mucha voluntad podemos al menos realizar esta actuación ya que no sería muy costosa ya que de lo que hablamos es de un embellecimiento y acondicionamiento de las mismas, y no de una inversión millonaria. Además, una actuación como la que planteamos tendría un retorno directo, como es ofrecer un entorno agradable para los más de cinco millones de turistas que entran y salen de la isla por ambos aeropuertos, la primera y última imagen de nuestra isla.

Sería una pena que, aun teniendo una isla con otras zonas turísticas bien conservadas, hoteles de buena calidad, trabajadores que se comportan de forma amable con nuestros visitantes, un comercio atractivo, unos transportes eficientes, un clima maravilloso, en definitiva una isla atractiva para nuestros turistas, dicha imagen se vea 'ensombrecida' por la primera y última imagen que se puedan llevar, sobre todo cuando, como se ha indicado, dicha actuación no sería muy gravosa para las arcas públicas.

Son numerosas las acciones que ha anunciado este Cabildo con el objeto de mejorar nuestros enclaves que directa o indirectamente tienen que ver con nuestro principal motor económico. Por ejemplo, recientemente se ha anunciado un plan por parte del Cabildo denominado Tenerife y el mar y también se ha adelantado que para este año, a la hora de fijar las dotaciones presupuestarias en carreteras, se van a tener en cuenta las de alta densidad turística. Además se sigue invirtiendo en planes de rehabilitación de zonas de los diferentes enclaves turísticos de la Isla. Por todo ello entendemos que la actuación propuesta en esta moción debería también formar parte del conjunto de actuaciones previstas para mejorar nuestro destino turístico por esta Corporación.

Por todo lo anteriormente descrito este Grupo propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

- El Pleno del Cabildo de Tenerife solicita la realización de un plan de actuación y embellecimiento en los entornos de los Aeropuertos de la isla de Tenerife, liderado por el Cabildo y en cooperación con las Administraciones locales afectadas y AENA.”

25.- Moción del Grupo Podemos sobre la autopista exterior.

Vista moción que presenta el Grupo Podemos sobre la autopista exterior así como texto alternativo de acuerdo presentado por los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC, Socialista y Popular, tras el oportuno debate de la moción que consta íntegramente en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, habiéndose procedido a la correspondiente votación en primer lugar de la moción del Grupo Podemos, con un resultado de 5 votos a favor de los Consejeros del Grupo proponente, 20 votos en contra de los Consejeros presentes de los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC (10), Socialista (6) y Popular (4), y una abstención del Consejero no adscrito D. Nicolás Hernández Guerra de Aguilar, por el Pleno resultó rechazada; y, en segundo lugar, del texto del acuerdo alternativo, con un resultado de 20 votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC (10), Socialista (6) y Popular (4), 5 votos en contra de los Consejeros del Grupo Podemos y una abstención del Consejero no adscrito D. Nicolás Hernández Guerra de Aguilar, en consecuencia el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a que autorice ejecutar una serie de obras que, a corto plazo, puedan paliar parcialmente los problemas en la TF-5, obras que financia el propio Cabildo, a pesar de ser una vía de competencia regional:

- El enlace de Las Chumberas y enlace Lora y Tamayo.
- El enlace Padre Anchieta:
 - Carril bus en el ramal de acceso al intercambiador de Padre Anchieta desde la TF-5 en sentido norte
 - Conexión TF-24 con TF-5
 - Itinerarios peatonales sobre la rotonda del Padre Anchieta).
- Enlace Coromoto San Benito.
- Enlace de Los Rodeos y mejora de la plataforma autopista TF-5.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a contratar la redacción del proyecto técnico de ejecución para abordar una solución de mejora de capacidad de la TF-5 mediante carril BUS-VAO, primando el transporte público y el uso del coche compartido.

3.- Promover el inicio de la obra del cierre del anillo en el tramo entre El Tanque y Santiago del Teide, aprovechando la consignación prevista en los vigentes presupuestos del Gobierno de Canarias para 2016 de 15 millones de euros.

4.- Instar al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con la administración competente, el Cabildo de Tenerife, se incentiven medidas relativas a la mejora de la competitividad del transporte público en el corredor

norte; mejorando tarifas y estudiando posibilidades de uso de vías laterales a la TF-5; así como, la modulación de los desplazamientos hacia el área metropolitana de los principales nodos de atracción: ULL, HUC, empresas y administraciones. Así como a propiciar las modificaciones normativas oportunas que posibiliten el uso de transporte a la demanda previsto en la normativa territorial para el caso del taxi compartido como medida que favorezca el uso eficiente de las infraestructuras.

5.- Instar al Gobierno de Canarias que hasta tanto se firme un nuevo convenio de carreteras que incluya como una de las prioridades el desdoblamiento de la TF-1 entre el Aeropuerto Tenerife Sur y Las Américas, se saque a licitación este mismo año 2016 el desdoblamiento del tramo de esa misma TF-1 comprendido entre el cruce de Las Chafiras y el nuevo puente de Oroteanda.

6.- Instar al Gobierno de Canarias, en coordinación con el Cabildo de Tenerife y los Ayuntamientos afectados, a estudiar alternativas viarias de conexión a la denominada Vía Exterior entre la TF-5 y la TF-1.

7.- Instar al Gobierno de Canarias, en coordinación con la administración competente, el Cabildo de Tenerife, con el objetivo de conciliar la resolución de los problemas de movilidad por carretera en la isla de Tenerife con la sostenibilidad y protección del suelo rústico, especialmente en el municipio de La Laguna, a evaluar a los cinco años de la puesta en marcha de las soluciones viarias propuestas el funcionamiento de las mismas y valorar la revisión del Plan Territorial Especial del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife en lo que a la denominada Vía Exterior se refiere.

8.- La solución que finalmente se ejecute ha de poder ser perfectamente compatible con las competencias de planeamiento y las decisiones democráticas que, sobre su planeamiento, adopten cada uno de los municipios por donde discurre la vía. En este sentido, será el planeamiento de cada uno de los Ayuntamientos el que determine el número máximo de enlaces que tenga esta vía en el respectivo municipio.

Seguidamente se hace constar el texto de la moción presentada por el Grupo Podemos, en su contenido literal:

“1.- Introducción

El Plan Territorial Especial del Sistema Viario del Área Metropolitana (PTEOSVAM), fue aprobado definitivamente por el Cabildo Insular de Tenerife el 19 de julio de 2006 (y publicado en el BOC nº 38, de 21 de febrero de 2007). Una de las propuestas fundamentales de este Plan Territorial es la denominada Vía o Autopista Exterior¹. Se trata de una nueva carretera proyectada con 4 carriles (dos en cada sentido), que tendría una longitud de 14,5 kilómetros, con una zona de servidumbre de 17 metros a cada lado del borde de la zona expropiada, y dos franjas adicionales de 5 metros, como zona de afección, a partir de la zona de servidumbre. Su ejecución requeriría la expropiación de 1.649.608 metros cuadrados (1.192.639 m² en el municipio de La Laguna, y el

1 Autopista: “Carretera con calzadas separadas para los dos sentidos de la circulación, cada una de ellas con dos o más carriles, sin cruces a nivel”. Definición del *Diccionario de la Real Academia Española*.

resto en el de Santa Cruz de Tenerife). De la Autopista Exterior cuelga, además, como las ramas del tronco de un árbol, todo un sistema viario que afecta sobre todo al municipio de La Laguna, con una incidencia territorial y ambiental de tal magnitud que ha llevado al propio Ayuntamiento a caracterizarlo (en acuerdo plenario adoptado por unanimidad) como una injerencia en la autonomía municipal.

El Plan Insular de Ordenación del Territorio de Tenerife había considerado como función de la Autopista Exterior la de “unión de los corredores insulares norte y sur en un área exterior al continuo urbano, que consiga separar los tráficos insulares de los propios de la conurbación”; al tiempo que “establecer una discontinuidad entre el tejido urbano de la conurbación Santa Cruz – La Laguna y las áreas agrícolas adyacentes, y de esta manera actuar como elemento ordenador del crecimiento urbano, separando el ámbito urbano del rural o natural” (PIOT. Descripción del modelo viario propuesto).

Parte de la justificación anterior, esgrimida por el Plan, coincide con la que se formuló en su día para argumentar la construcción de la Autopista TF-2, de Las Chumberas a Santa María del Mar: una vía que no tardó en quedar engullida por el crecimiento urbano, sin llegar a cumplir ninguna de las demás funciones planteadas. Y es que la aprobación de la Autopista Exterior significó perpetuar una política de movilidad y transporte que no concuerda con el objetivo de sostenibilidad del modelo de desarrollo, ni con los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeamiento de ámbito superior (como las Directrices de Ordenación o las del propio Plan Insular de Ordenación de Tenerife). El enfoque que se adoptó en aquel momento persiste en afrontar el problema desde una perspectiva lineal, que centra todas las respuestas a la congestión del tráfico en la creación de nuevas infraestructuras. Sin embargo, una intervención de esta envergadura trasciende mucho más allá del trazado longitudinal de una carretera y tiene, por el contrario, una incidencia extraordinaria en el conjunto del territorio que atraviesa y afecta. La experiencia local e internacional evidencia desde hace mucho tiempo cómo las nuevas carreteras de esta escala estimulan los procesos urbanizadores y de implantación de grandes equipamientos, aprovechando las nuevas accesibilidades que de este tipo de infraestructuras resultan.

Por otra parte, el trazado de la Autopista Exterior afecta a espacios que debemos preservar por sus valores agrícolas o paisajísticos: todos los terrenos que van desde Guamasa hasta El Tablero están reconocidos en el PIOT como Áreas de Regulación Económica 2, porque constituyen el soporte de la actividad agropecuaria tradicional, que crea y mantiene algunos de los paisajes más característicos de la Isla; lo que fundamentó su protección a pesar de la gran diferencia de rentabilidad a corto plazo respecto a otras actividades económicas (residencial, terciaria, o industrial). En su última versión, aprobada por Decreto de 4 de marzo de 2011 (BOC nº 58, de 21 de marzo de 2011), el PIOT precisa aún más declarando como 'Área de Regulación Homogénea de *Protección de la Agricultura Tradicional II*' (la cursiva es nuestra) amplias superficies situadas hacia el sur y suroeste de la ciudad de La Laguna, tanto en Los Rodeos como en Los Baldíos y la zona alta de Geneto.

2.- Algunos valores naturales, culturales y paisajísticos de la Vega de Los Rodeos y los demás territorios afectados por el proyecto de Autopista Exterior.

El primer valor agroecológico de las Vegas que rodean La Laguna son sus tierras. Los suelos de esta comarca son muy evolucionados, constituidos originalmente por cenizas fonolíticas con elementos basálticos. Se trata, en general, de alfisoles, de textura franco-arcillosa, color canelo a canelo-rojizo y con una capacidad media de retención de humedad. En Tenerife existe una gran variabilidad de tipologías del suelo, pudiéndose encontrar –aunque sea en pequeñas cantidades– alguna muestra de la práctica totalidad de los que existen en el mundo. Sin embargo, los suelos de excelente calidad, aquellos clasificados como de Clase Agrológica I (que por sus parámetros de pendiente, textura, profundidad, temperatura, pedregosidad, respuesta a la erosión, etc. no presentan limitaciones de uso y admiten un laboreo continuado) apenas representan un 0,1 por ciento de la superficie insular. Todos ellos se ubican en La Laguna, precisamente en las Vegas agrarias que rodean a la ciudad (y son los que contribuyen a explicar la génesis de la primera capital de Canarias, declarada *Patrimonio de la Humanidad*).

Los primeros estudios científicos sistemáticos sobre los suelos de Canarias se llevaron a cabo por el Departamento de Edafología de la Universidad de La Laguna en 1981, por encargo del Ministerio de Agricultura, y se han repetido con posterioridad, la última vez en 2008. Tales trabajos desvelaron la importancia excepcional de los suelos de las Vegas de Los Rodeos, Los Baldíos y Las Mercedes, los mejores de Canarias (y de la amplia región del Atlántico que rodea a nuestro Archipiélago)². En 1981 se habían contabilizado en el entorno de La Laguna 318 hectáreas de suelos de Clase Agrológica I; en 2008 esa cifra descendió a 221 hectáreas, debido a los procesos de ocupación urbana acontecidos, sobre todo, en el sector orientado hacia la Vega de las Mercedes y en el entorno comprendido entre el camino de San Diego y la Mesa Mota. Eso ocurrió en un contexto de cambio global, a partir de los años sesenta, cuando el campo en Canarias (y en otras sociedades occidentales) entró en un proceso de declive económico y desvalorización cultural. A pesar de esta pérdida, La Laguna conserva aún el mayor volumen de suelos de calidad de Canarias (3.279 has, contabilizando los de las clases agrológicas I, II y III). El suelo, conviene recordarlo siempre, es un *recurso natural no renovable a escala humana*. Aquellos que presentan una vocación agrícola clara deben preservarse para sustentar, hoy o mañana, una política que apunte hacia mayores cotas de *Soberanía Alimentaria*, y hacia la producción de *alimentos de calidad basada en la proximidad y en pautas agroecológicas*.

El espacio agrario mejor conservado y con mejores tierras de La Laguna corresponde sin duda a la Vega de Los Rodeos. El término 'Rodeo' tiene su origen en los espacios destinados al pastoreo comunal del ganado vacuno³. En Los Rodeos y su entorno el peso de la ganadería fue históricamente y sigue siendo todavía muy importante: se trata de uno de los principales agrosistemas ganaderos de Canarias⁴ (hasta el punto de que de su mantenimiento depende en buena medida la supervivencia de la ganadería en Tenerife). Es preciso recordar que con los principios que se pueden aprender estudiando los

2 Para encontrar suelos de excelencia equivalente en el entorno de Canarias habría que desplazarse hasta la desembocadura del Guadalquivir, por el norte, o hasta el delta del río Senegal, en la frontera entre ese país africano y Mauritania.

3 Afonso Pérez, Leoncio (1997): *Góngaro. Origen y rasgos de la toponimia canaria*.

4 Perdomo Molina, Antonio (1999): "La presión urbana sobre el agrosistema ganadero de Los Rodeos, Tenerife". *I Simposio Internacional sobre el Mundo Rural*.

agroecosistemas tradicionales es posible diseñar agrosistemas actuales sustentables, en un momento en que la agricultura de los países industrializados enfrenta un reto primordial: conciliar economía con ecología, dado que las condiciones medioambientales, sociales y económicas han obligado a variar los objetivos desde la productividad hacia la sustentabilidad⁵.

La ubicación del Aeropuerto (que tomó su nombre precisamente de la comarca sobre la que se asentaba, aprovechando sus favorables condiciones topográficas) seccionó en dos lo que hasta entonces había sido un espacio agrícola continuo, que se prolongaba a través de los Llanos de San Lázaro hasta las estribaciones de la Mesa Mota y la Vega de las Mercedes. Varias décadas después, la construcción de la Autopista del Norte reafirmó esta escisión.

Pero el primitivo agroecosistema continuo tuvo su génesis mucho antes, en el proceso social iniciado tras la Conquista. Ya en 1521 se tomó la decisión temprana de empezar a roturar la antigua dehesa comunal, tarea que se irá completando en los siglos posteriores. La aplicación a Canarias de las ideas ilustradas, primero en 1769 y luego en los procesos desamortizadores del siglo XIX, llevaron a distribuir estas tierras mayormente entre las clases propietarias y pudientes de La Laguna, capaces de satisfacer el canon por las fincas y las únicas que disponían de las condiciones técnicas para su puesta en cultivo (posesión de un número suficiente de yuntas de labor). De aquel reparto surgió la organización parcelaria que en buena medida ha llegado hasta nosotros, basada en *suertes* estrechas y alargadas de ocho fanegadas (aproximadamente 40 mil metros cuadrados cada una). Más tarde, en las primeras décadas del siglo XX tuvo lugar otro proceso menos conocido, pero que condujo a una relativa democratización de la propiedad: muchos propietarios necesitados de capital circulante procedieron a vender las tierras a las mismas familias campesinas que las venían trabajando en régimen de medianería (sin perder de este modo los primeros su prestigio social, al pasar mucho más desapercibido el acontecimiento). Sin intervención institucional y con el esfuerzo y capacidad de ahorro campesino, se pudo realizar el anhelo histórico de que *la tierra ha de ser para quien la trabaja*.

La imagen de Los Rodeos y su entorno como una superficie uniforme destinada al cultivo del cereal (al estilo de los monocultivos cerealistas propios de algunos espacios continentales) enmascara en realidad una notable y valiosa diversidad biológica, ecológica y cultural. A la simiente de mayor arraigo histórico, el trigo, la ha acompañado en rotación tradicional una leguminosa nitrificante muy bien adaptada a las condiciones locales como es el chocho; bien para su cosecha para consumo animal y humano (contiene hasta un 37 por ciento de proteína vegetal), o para ser enterrado como abono verde – 'chocho para *monte*' – buscando mantener la fertilidad del suelo (una práctica sobre la que existen referencias al menos desde el siglo XVIII). La secuencia anterior viene enriquecida en no pocos casos (rotación trienal) por un cultivo de papas, único que recibe abonado en forma de estiércol, procedente del numeroso ganado mayor asociado a este agroecosistema. Pero la diversidad se enriquece aún más a nivel intraespecífico: se han recogido en la comarca al menos catorce denominaciones distintas de trigo⁶. También se siembran otras

5 Altieri, Miguel Ángel (2011): *¿Por qué estudiar la agricultura tradicional?*

6 No necesariamente se trata de otras tantas variedades diferentes, pues algunas de ellas pueden corresponder a distintos nombres populares de un mismo cultivar. En cualquier caso es importante remarcar que el Cabildo ha desarrollado en los últimos años una importante labor de rescate, conservación y puesta en valor de la

especies como millo, avena, centeno, chícharos, habas o judías. Las distintas especies y variedades encontraban acomodo en los diferentes sectores de la unidad agroespacial, en función de las condiciones más adecuadas para cada una⁷. En los últimos años se produce una reorientación productiva del cultivo cerealista desde el trigo hacia la avena, relacionada con la alimentación del ganado. Lo cual no hace más que poner de manifiesto la capacidad histórica de adaptación de los productores agrarios a nuevas condiciones económicas y sociales⁸. Otras manifestaciones recientes de esta aptitud son, entre otras, la introducción de una novedad como el cultivo de próteas, o la orientación hacia cultivo ecológico de determinadas variedades muy apreciadas de trigo, para la producción de gofio o pan de máxima calidad gustativa (y precio de venta remunerador). De forma general, en cualquier caso, se puede afirmar que en la mayor parte de las tierras de Los Rodeos *se mantiene viva la agricultura, y que ésta se practica de forma ecológica*; esto es, que la mayoría de las explotaciones cumplen en potencia todos los requisitos para ser certificadas oficialmente como tales. Esto es resultado de una herencia cultural y de un manejo basado en la habilidad y el trabajo humano (auxiliado históricamente con animales y hoy con tractores), frente al modelo de intensificación agraria industrial y de ‘forzamiento ecológico’ adoptado en muchos otros ámbitos.

Por eso mismo, en la Vega de los Rodeos y su entorno, además de la biodiversidad *cultivada*, existe una biodiversidad *silvestre* (que podría parecer poco acorde con su condición de espacio abierto –sin setos vivos entre las parcelas de cultivo– y profundamente *humanizado*). Se cuentan más de veintidós especies de aves nidificantes, muchas de ellas asociadas –como no puede ser de otra manera– a los cultivos de cereal, y algunas tan destacables como la Codorniz o la Terrera marismeña (*Calandrella rufescens*). Se han observado también otras veintitrés especies migratorias. De este modo, se puede afirmar que el agroecosistema de Los Rodeos, pese a ser resultado de un proceso antrópico, ha alcanzado un nuevo equilibrio donde la diversidad puede ser tan importante como antes de su primera roturación.

No son menos notables otros saberes culturales construidos en torno a este territorio. Las sucesivas generaciones de personas campesinas que lo gestionaron supieron identificar y reconocer la capacidad productiva, dentro de un marco relativamente pequeño como el de Los Rodeos, de hasta cinco clases distintas de suelo: *tierras de barro*, *tierras en polvo*, *barriales*, *tierras de fondos* y *de cabezadas*. A cada una de ellas le convienen unos u otros cultivos, precisan técnicas de laboreo diferenciadas y también en algunos casos modalidades distintas de reposición de la fertilidad (Perdomo, 1998).

biodiversidad cultivada de Tenerife, a través del organismo público insular CCBAT. Y que no existe mejor fórmula para la preservación presente y futura de los cultivares tradicionales que la continuidad de su producción *in situ*, por las propias personas agricultoras que siempre los manejaron. Los Rodeos (junto a Icod el Alto) va camino de convertirse en el último reservorio de los cultivos cerealistas en nuestra isla.

7 Perdomo Molina, Antonio (1998): “Ejemplos de la diversidad biológica, ecológica y cultural del agrosistema ganadero tradicional de Los Rodeos (Tenerife, Islas Canarias).” *Actas del III Congreso de la Sociedad Española de Agricultura Ecológica*.

8 La avena se prefiere al trigo en la alimentación de los bovinos por ser más apetecida por el ganado y aprovecharse mejor en verde, permitiendo incluso la obtención de una cosecha posterior de millo en la misma superficie, con lo que se puede obtener entre 2,8 y 3 veces más cantidad de materia seca para la alimentación del ganado por superficie que si se sembrara de trigo. Perdomo Molina, Antonio (2001): “Los cambios ocultos en el paisaje del cereal de Canarias: cereal para gofio versus cereal para forraje.” *El Pajar. Cuaderno de Etnografía Canaria* nº 10.

Bastantes de los rasgos que aquí se han definido se pueden hacer extensivos al territorio vecino de Los Baldíos y a una parte significativa de Llano del Moro y la zona alta de Geneto. A medida que se avanza hacia el suroeste las condiciones agroclimáticas se van tornando de manera progresiva más desfavorables; y los suelos, más recientes, presentan una calidad agrológica inferior. A pesar de todo, en esta área se mantiene un sistema mixto que combina la función residencial con el mantenimiento de pequeñas parcelas de cultivo a tiempo parcial. Y aún más al sur, en zonas como El Tablero o Machado, se han llegado a consolidar durante las últimas décadas economías domésticas de base agrícola, que abastecen los mercados capitalinos de productos frescos 'de hoja' (cilantro, perejil, berros, acelgas, espinacas...) que compiten por su calidad con las importaciones foráneas. Muchas personas de estas tierras, que han manifestado de forma activa su voluntad de no difuminarse en una nueva identidad completamente urbana, han sabido compensar unas condiciones naturales menos benignas con habilidad campesina y tesón.

3.- Un territorio amenazado por las infraestructuras y la urbanización.

El proceso general de declive del sector agrario que abastecía al mercado regional, a partir del último tercio del siglo XX, afectó también a las Vegas agrícolas de La Laguna y a todo el campo insular. De modo particular, la disminución del número de cabezas de ganado asociadas a su agroecosistema llegó a exhibir una tendencia dramática: de los aproximadamente siete mil quinientos animales existentes en los años cincuenta se llegó a 1.578 cabezas en 1990. Pero –y es importante subrayarlo– esa tendencia se logró revertir con posterioridad, gracias a una clara respuesta organizativa desde el propio sector, que ha hecho que el censo alcanzara apenas un lustro después las cinco mil quinientas vacas en la comarca.

Las abundantes fotografías antiguas disponibles sobre Los Rodeos y su entorno permiten aseverar la escasa o nula existencia histórica de edificaciones dentro del continuo cultivado (las pocas construcciones funcionaban de hecho como hitos en el terreno, permitiendo su enumeración y sirviendo incluso para caracterizar una zona determinada). La población que labraba este territorio se desplazaba hasta él desde otros núcleos de poblamiento consolidados. La razón era obvia: en Canarias la subsistencia obligó siempre a no desaprovechar ningún recurso, mucho más el tan escaso suelo; de forma singular uno tan valioso como el de la Vega de los Rodeos. El primer estudio sistemático sobre los suelos del Archipiélago al que antes se hizo referencia, publicado en 1984 por el Departamento de Edafología de la Universidad de La Laguna, ponía de manifiesto ya entonces que:

“Estos suelos que reúnen las mejores características para la producción agrícola, lamentablemente se encuentran hoy sometidos a un proceso de urbanización muy avanzado, que amenaza su extinción en un periodo de tiempo relativamente corto.” (Tejedor Salguero, M. et al. 1984: “Clasificación agrológica de los suelos de las Islas Canarias”. *Congreso Internacional de Suelos Volcánicos*, p. 554.)

Esta tendencia había sido ya apuntada por los investigadores L. M. García Herrera y W. Rodríguez Brito en su trabajo: “La Vega de La Laguna: la conversión de un espacio rural en urbano”, presentada al VI Coloquio de Geografía en 1979. En efecto, ya entonces y en años posteriores se extendió un proceso por el cual el primitivo y amplio agrosistema que rodeaba a la ciudad de La Laguna se fue 'sembrando' de múltiples edificaciones, ya fueran

aisladas (en su mayor parte como segundas residencias) o alineadas en las suertes de cultivo que fueron parceladas en lotes vendidos como solares. Las vías transversales a los caminos principales, en muchos casos vías internas de comunicación de las suertes de cultivo, se transformaron en pequeños ejes que facilitaron la proliferación de edificaciones autoconstruidas, que ocupan suelos productivos de extraordinaria calidad. Este hecho permite constatar una desvinculación creciente de la población respecto a las actividades agrarias tradicionales. Y también, salvo excepciones, el reducido poder adquisitivo de los moradores, que les llevó a construir donde pudieron encontrar suelo barato o donde las particiones de antiguas propiedades les proporcionaron un terreno sobre el que poder levantar su vivienda. Se ha verificado, pues, uno de los fenómenos característicos de los espacios periurbanos: el incremento de la función residencial.

En este contexto, un factor ambivalente lo representó la implantación y progresiva extensión del Aeropuerto de Los Rodeos, a partir de finales de los años veinte del pasado siglo. Las diecisiete hectáreas iniciales del 'campo de aviación' se fueron ampliando sucesivamente (sobre todo en dirección sureste, buscando un tramo de cabecera desprovisto de las nieblas que tantos problemas ocasionaron a lo largo de la historia de nuestro primer aeródromo). Como ya se dijo, el Aeropuerto dividió en dos el agrosistema, complicando sobremanera el trabajo de los agricultores, al obligarlos a circunvalar la pista con las yuntas para poder acceder a sus parcelas (en un tiempo donde apenas existían vehículos automóviles). Los dos subespacios en los que quedó seccionado el territorio conocieron una evolución funcional dispar, a pesar de guardar semejanzas que aún hoy hacen reconocible su pasado unitario. Mientras la zona situada entre el Aeropuerto y el municipio de El Rosario mantuvo su vocación agrícola y ganadera con apenas leves alteraciones, la parte seccionada próxima al núcleo de La Laguna sufrió la presión del desarrollo urbano y vio progresar la edificación hasta niveles próximos a la colmatación en casos como el del barrio de El Coromoto y, en menor medida, en los de San Lázaro o el Camino de la Villa. De este modo, la paradoja estriba en que si bien el Aeropuerto cercenó la continuidad espacial del paisaje agrario de Los Rodeos, actuó al mismo tiempo de freno a la ocupación residencial, al actuar como barrera física que evitó la ocupación inmobiliaria de una amplia zona que, por su proximidad a La Laguna y escasa pendiente, resultaba muy apetecible para la urbanización.

4.- La planificación del sistema viario del Área Metropolitana y sus contradicciones.

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife previó la necesidad de elaborar dos Planes Territoriales Especiales: el PTE de Ordenación del Transporte Colectivo y el PTE de Ordenación de Carreteras. Quedó encomendado a ambos documentos la definición de los criterios de ordenación, y las prioridades que deberían inspirarlos, para mantener la coherencia del modelo de ordenación de la Isla definido por el propio Plan Insular de Ordenación, entre los que se encontraban los siguientes:

- *Priorizar el uso de los viarios existentes antes que construir nuevas vías.*
- *Evitar el aumento de la accesibilidad a áreas que deben ser preservadas por sus valores paisajísticos, para no fomentar expectativas urbanizadoras.*
- *Priorizar la movilidad basada en el transporte público.*

Estos mismos criterios y prioridades fueron recogidos, después de la aprobación del Plan Insular de Ordenación (2002) por la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y del Turismo (Directriz 84), cuyo rango legal vincula a todos los instrumentos de planeamiento. Sin embargo, el Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana (PTEOSVAM) resultó aprobado sin que aún hubieran culminado los dos Planes Territoriales Especiales de ámbito insular antes mencionados: el de Carreteras y el de Transporte Colectivo. Tan sólo ha sido aprobado el *Avance* del Plan Territorial Especial de Transporte de Tenerife, en fecha posterior a la de la aprobación definitiva de la ordenación viaria metropolitana.

Lo cierto es que el PTEOSVAM fue elaborado con la pretensión de formalizar mediante planeamiento un conjunto de proyectos viarios decididos de antemano. Algunos análisis jurídicos y profesionales llegan a la conclusión de que se extiende más allá de la función que corresponde a un Plan Territorial en nuestro sistema de planeamiento. Así, por ejemplo, el equipo redactor del Plan General de Ordenación de La Laguna cuestiona “hasta qué punto se trata de un plan territorial que desarrolla el Plan Insular de Ordenación del Territorio, duda que se refuerza al comprobar que su contenido no responde en el grado que sería deseable a lo que establecía el PIOT respecto a los llamados Planes Territoriales Especiales de Infraestructuras y Equipamientos.”⁹

Es importante considerar también con detenimiento cuál fue el contexto en el que fue concebido y desarrollado el PTEOSVAM. Este sistema viario se diseñó en el primer lustro del siglo XXI; es decir, en pleno contexto de la burbuja financiera y, sobre todo, inmobiliaria. Según el estudio cartográfico realizado por la empresa pública GRAFCAN, en el periodo comprendido entre 1987 y 2002 el suelo edificado en Tenerife creció un 150 por ciento (o lo que es lo mismo, en sólo quince años se había urbanizado una superficie equivalente a la mitad de la ocupada a lo largo de los cinco siglos anteriores). Por su parte, entre 1997 y 2007 el número de vehículos en nuestra Isla pasó de 419.452 a 695.565; esto es, en una década el parque aumentó en 276.113 vehículos (65,8%): cada año se sumaron a las carreteras de Tenerife un promedio de 27.611 vehículos nuevos. En el año en que se verificó el ‘pinchazo’ de la burbuja inmobiliaria, y se inició la grave crisis económica y social que aún padecemos, Tenerife alcanzó la cifra de 804 vehículos por cada mil habitantes; muy superior a la media española (593), a la de Alemania (572) o, incluso, a la de Estados Unidos (797).

Por todas las razones anteriores se puede asegurar que el periodo en que se proyectaba el futuro sistema viario del Área Metropolitana era el mismo en el que una cantidad muy significativa de personas trabajadoras se desplazaban cada día desde la Comarca Norte (y también desde la propia área capitalina) hacia el Sur turístico, donde existía un mercado de la construcción que se desempeñaba como un potentísimo factor de atracción laboral (la cifra media de expansión urbana de Tenerife antes citada se explica en buena medida por el boom de la construcción en municipios como Arona y Adeje, que llegaron a alcanzar niveles de expansión edificatoria entre 1987 y 2002 del 272 y 295 por ciento, respectivamente). El cierre del anillo insular por el Oeste estaba proyectado pero aún no se habían iniciado sus obras. Los colapsos en la Autopista TF-5 estaban a la orden del día (hoy vuelven a estarlo, pero por

9 *Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna: J6-146, 2.1. “Determinaciones Constitutivas del PTEOSVAM”.*

razones en parte diferentes: el peso, entonces del tráfico Norte – Sur era mucho mayor).

¿Qué ha cambiado de entonces a hoy? La quiebra del sector inmobiliario y la crisis económica consiguieron supusieron la ralentización casi absoluta del sector de la construcción. Una parte de las obras iniciadas mantuvieron su inercia durante algún tiempo, pero cesó en su mayor parte la construcción de obra nueva (a lo que se suma la competencia que supone un ingente volumen acumulado de inmuebles terminados, pero con dificultades para encontrar salida en el mercado). El flujo laboral Norte – Sur motivado por la construcción prácticamente desapareció. Es difícil imaginar que vuelva a alcanzar alguna vez el nivel que consiguió en 2007–2008. El flujo de turistas, en cambio, no ha parado de crecer durante los años de la crisis; pero la demanda de empleo no ha crecido ni de lejos en igual medida. Y una parte significativa de la fuerza de trabajo del sector hostelero, cualquiera que fuera su origen, tiende a fijar su residencia en pueblos y barrios del Sur (entre otros factores porque los salarios que se perciben en el sector no compensan el coste de transporte diario desde el Norte o el Área capitalina –a diferencia de lo que sucedía con las retribuciones del sector de la construcción–).

Por su parte, en los últimos ocho años se llevó a cabo la construcción del tramo Icod – El Tanque del anillo insular, y prácticamente culminó también el segmento comprendido entre Adeje y Santiago del Teide. Aún sin completar definitivamente el cierre del anillo (a falta del costoso túnel de Erjos), es lo cierto que un volumen muy significativo de los desplazamientos por motivos laborales –u otros– entre el Norte y el Sur se llevan a cabo ya por el oeste de Tenerife. El límite a partir del cual la opción preferente es ésta última se sitúa ahora aproximadamente en el municipio de Los Realejos. Es razonable esperar que cuando en su día esté construido el túnel entre El Tanque y Santiago del Teide, este límite se desplace bastante más al este, alcanzando incluso a parte de la comarca de Acentejo.

No disponemos aún de una *Encuesta de Movilidad Insular* actualizada. La última se llevó a cabo en 2008, como estudio complementario al (inconcluso) Plan Territorial Especial de Ordenación del Transporte de Tenerife, justo antes del cambio de tendencia que estamos analizando. En cualquier caso, una de las conclusiones que se podían derivar de la última Encuesta disponible es que, ya entonces, bastante más de la mitad de los viajes en automóvil que colapsaban cada día el tramo de la Autopista TF-5 más próximo a La Laguna correspondían a desplazamientos entre el sector septentrional de la comarca metropolitana y los cascos de La Laguna y Santa Cruz; es decir, un tráfico intracomarcal, cuya racionalización bien debiera canalizarse por múltiples fórmulas, distintas a una autopista perimetral de circunvalación.

Superar el círculo vicioso de las infraestructuras viarias

El *Libro Verde del Medio Ambiente Urbano*, editado por la Comisión de las Comunidades Europeas en una fecha relativamente alejada como 1990, recapitulaba ya entonces lo que se conoce como la *paradoja de las infraestructuras viarias*: “Una vez terminada la infraestructura (nuevas calles, túneles, etc.), el tráfico aumenta rápidamente hasta volver a alcanzar los anteriores niveles de congestión” (p. 44). El concepto de 'tráfico inducido' o 'demanda generada' por las propias infraestructuras en los territorios que atraviesan no es nada nuevo en la teoría del transporte. Al menos desde los años cincuenta se sabe que toda ampliación de una infraestructura de transporte conlleva la aparición de un nuevo segmento de demanda que anteriormente no se manifestaba en forma de tráfico efectivo (y así lo han

venido recogiendo desde entonces los principales manuales sobre ingeniería de tráfico). En diciembre de 1994 se publicó el informe de una comisión oficial británica encargada de estudiar si las infraestructuras inducen nuevo tráfico. Entre sus conclusiones destaca la confirmación del fenómeno según el cual la mejora de las carreteras conduce a que la gente realice más y más largos desplazamientos –tráfico inducido– y, también, la de que la evaluación oficial de los proyectos de carreteras había estado sobreestimando su rentabilidad social, ambiental y económica¹⁰.

El riesgo de urbanización asociada al viario

Como reconoce el propio Estudio de Impacto ambiental del PTEOSVAM (pág. 274, Anejo 9), la Vía o Autopista Exterior tendrá como efecto principal una vocación urbanizadora, generando grandes bolsas de suelo urbanizable, con una elevación de los precios del suelo a nivel local y un cambio potencial profundo en los usos del territorio. No otra cosa es lo que ha sucedido, históricamente, en torno al viario existente en el entorno de la Vega de Los Rodeos (y en muchas otras partes). Una excepción a la regla general en la zona que nos ocupa podría ser el de la Carretera de La Esperanza (TF-24). Si bien aparecen ciertas bolsas de suelo urbanizado en algunos puntos de sus bordes, la conservación relativamente intacta de sus márgenes probablemente esté relacionada con la presencia de terrenos militares, la existencia de otros suelos de titularidad pública, y algún otro factor adicional como la presencia de una instalación penitenciaria provincial (que desincentiva la urbanización en sus alrededores).

Pero más allá de hipótesis respecto a tendencias futuras previsibles, lo cierto es que las propias determinaciones de ordenación del nuevo PGO de Santa Cruz de Tenerife y del Plan Territorial Especial de Grandes Equipamientos Comerciales de Tenerife ya asignan a la Autopista Exterior un papel articulador de los nuevos desarrollos urbanísticos y de actividades logísticas y terciarias. Se desmienten de este modo las pretendidas funciones de separación de tráficos insulares de los de la conurbación, así como el objetivo de marcar la frontera entre el tejido urbano metropolitano y las adyacentes zonas agrícolas, que en teoría sustentaban la necesidad y justificación de la nueva vía. El ejemplo más evidente es la previsión, por el Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, de una *Zona de Actividades Logísticas (ZAL)*, situada “a caballo” de la futura Autopista Exterior (Avance del *Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Industrial de Tenerife - PTEOAIT*), cuya ejecución afectará a amplias zonas calificadas por el PIOT como Áreas de Regulación Homogéneas por sus valores agrícolas y paisajísticos. La ordenación de esta Zona de Actividades Terciarias ha sido aplazada provisionalmente “por su dependencia funcional y temporal” de la construcción de la Autopista Exterior. Para tener una idea de la dimensión de la ZAL que pretende implantarse, de 126 hectáreas, se puede establecer una comparación con la superficie de otros polígonos de suelo industrial de ámbito insular: Los Majuelos (64 has), Polígono de Güímar (115 has), Las Chafiras

10 *Trunk roads and the generation of traffic*. The Standing Advisory Committee on Trunk Road Assessment (SACTRA) The Department of Transport; HMSO, Londres, 1994. Citado por Estevan, Antonio y Sanz, Alfonso (1996): *Hacia la reconversión ecológica del transporte en España*.

(190 has), San Jerónimo – La Orotava (62 has) o Costa Sur – Mayorazgo – Refinería (189 has)¹¹.

5.- La defensa del territorio: entre la movilización ciudadana y la acción institucional.

Como la memoria histórica a veces flaquea, conviene no olvidar que el recientemente fallecido Pedro González, primer alcalde de La Laguna tras la reinstauración democrática, se puso al frente de un movimiento cívico que se opuso a la consolidación del cráter de la Montaña del Aire, en plena Vega de Los Rodeos, como vertedero insular de los residuos sólidos urbanos. En protesta, y junto a miembros de su corporación, inició una huelga de hambre en la sede del Ayuntamiento, que fue acompañada por una multitud de vecinos de la ciudad y del campo laguneros, que permanecieron concentrados en la Plaza de Abajo. Corría el mes de mayo de 1982, hace ahora treinta y cuatro años.

Fue también la propia comunidad propietaria del suelo agrícola de la Comarca, es decir, varios cientos de familias agricultoras y ganaderas, quienes a finales de los años noventa y contra todo pronóstico se opusieron activamente a que sus tierras de cultivo quedaran en expectativa de urbanización. Frente a la lógica economicista, por la cual la recalificación de rústico a urbano parece ser el deseo de la práctica totalidad de la propiedad del suelo, el Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna que se hallaba en aquellos momentos en fase de redacción registró una oposición sin precedentes por parte de este colectivo rural. Tal oposición incluyó la mayor y más multitudinaria manifestación que se haya producido en la ciudad de La Laguna, acompañada por la presencia de reses, en lo que constituyó todo un símbolo de la voluntad ciudadana y campesina de preservar las señas de identidad paisajística de las Vegas de Agüere. Como señaló entonces un dirigente del sector ganadero:

*“Se trata de elegir si un Plan sirve para embridar al caballo del cemento y del asfalto, o para espolearlo en su disparatada carrera hacia ninguna parte. Lo que está en juego es nuestro futuro.”*¹²

Años después, en octubre de 2004, cuando se comenzó a conocer el proyecto de una vía de circunvalación del Área Metropolitana por el oeste, colectivos vecinales y ciudadanía de los diferentes barrios y pueblos afectados por la Autopista Exterior protagonizaron –entre tantas otras manifestaciones de protesta– una marcha que empezó en La Laguna y concluyó junto a la sede del Gobierno de Canarias en Santa Cruz. Por esta y otras razones se organizó la Coordinadora de Pueblos y Barrios del Área Metropolitana de Tenerife. La oposición a la Vía Exterior estuvo también presente, junto a otras reivindicaciones, en la gran Manifestación protagonizada por la ciudadanía tinerfeña el 27 de noviembre de 2014, en contra de toda una serie de megainfraestructuras y a favor de otro modelo de desarrollo alternativo.

El movimiento ciudadano de oposición a la Autopista Exterior ha dado lugar también a iniciativas proactivas tan interesantes como el Festival de Creación Rural 'Las Eras de El Tablero', que este año celebrará su VII edición (y cuyo valor ha sido reconocido por el propio Cabildo de Tenerife mediante la

11 Superficies tomadas del Avance del PTEOAIT; incluyen la ampliación de la superficie actual de esos polígonos que se propone en el propio documento.

12 Molina, Pedro y otros: “La Laguna. Por un Plan General donde quepamos todos”. *El Día*, domingo 2 de febrero de 1997, p. 5.

concesión del premio 'Tenerife Rural', que otorga la fundación insular del mismo nombre).

Si nos centramos en el ámbito institucional, en la etapa más reciente, podemos comenzar señalando que el Ayuntamiento de La Laguna, en sesión plenaria celebrada el 11 de septiembre de 2014, aprobó por unanimidad de todos sus representantes políticos una moción aportada por el grupo Por Tenerife (XTF) solicitando al Gobierno de Canarias, grupos políticos del Parlamento de Canarias y Cabildo Insular de Tenerife la adopción de una *Iniciativa Legislativa en defensa del suelo agrícola y de la autonomía municipal de La Laguna*, cuyo texto acompañaba a la iniciativa. Tal moción se aprobaba “en defensa de un desarrollo sostenible y equilibrado del territorio, de su patrimonio de suelo agrícola y de su autonomía para la definición del modelo de ordenación del municipio, sin más condicionantes ni limitaciones que las que vengan impuestas por los intereses generales de Tenerife y del Archipiélago, definidos por la legislación canaria de ordenación del territorio, urbanística y de los recursos naturales, y por los instrumentos de planeamiento de ámbito insular elaborados y aprobados con pleno respeto a dicha legislación.”

Como consecuencia, el Pleno del Parlamento de Canarias celebrado el 10 de febrero de 2015 aprobó por unanimidad de todos los grupos la toma en consideración de la *Proposición de Ley en defensa del suelo agrícola y de la autonomía municipal de La Laguna*. Esta Proposición decayó por finalización de la legislatura.

El 12 de noviembre de 2015 el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna volvió a adoptar por unanimidad una *Moción para la reformulación del modelo de movilidad y transporte del Área Metropolitana*, presentada por los grupos municipales de Por Tenerife – Nueva Canarias y [Unid@s Se Puede](#), que manifiesta su rechazo al viario impuesto al municipio de La Laguna y reitera las exigencias contenidas en la Proposición de Ley tomada en consideración por el Parlamento de Canarias.

El 26 de febrero de 2016 la mayoría del Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife rechazó una propuesta aportada por el grupo municipal de Sí se puede (y que contó también con el apoyo de Izquierda Unida y el PSOE) de rechazo a la Autopista Exterior y a favor de un modelo de movilidad y transporte alternativo. Sin embargo, en días posteriores el primer edil de Santa Cruz declaró públicamente que “mientras sea alcalde de la capital tampoco se va a hacer la Vía Exterior”, haciéndose eco de unas declaraciones similares realizadas por el alcalde de La Laguna, José Alberto Díaz. El Sr. Bermúdez planteó asimismo que es el Cabildo quien “debe poner sobre la mesa alternativas a esta infraestructura que eviten el colapso de la TF-5”; indicando, además, que espera que “el planeamiento vigente se sustituya por otro y sea consensuado”¹³.

El pasado 11 de mayo de 2016, el Parlamento de Canarias rechazó la Proposición de Ley traída de nuevo a la cámara por Nueva Canarias para derogar la Autopista Exterior y el PTEOSVAM (que además de los proponentes sólo contó con el apoyo del grupo Podemos). El motivo alegado por la mayoría parlamentaria (CC y PSOE, con el apoyo del PP y Grupo Mixto) fue el informe

13 Rozas, Yazmina: “Bermúdez solicita al Cabildo una alternativa para la Vía Exterior”. *Diario de Avisos*, 3 de marzo de 2016. Recoge también las declaraciones del presidente del Cabildo, Carlos Alonso, manifestadas en rueda de prensa el día anterior, en las que señala que la construcción de la Vía Exterior “no es prioritaria”, entre otras cosas, porque “no es la solución” a los atascos de la TF-5, y que se trata de un debate “estéril” porque no se va a proponer su ejecución a la Consejería de Obras Públicas. <http://www.diariodeavisos.com/2016/03/bermudez-solicita-al-cabildo-alternativa-para-via-exterior/>

negativo emitido por el Consejo Consultivo de Canarias, que considera a esta iniciativa una intromisión legal en las competencias propias del Cabildo Insular de Tenerife. Sin embargo, de nuevo se repiten las paradojas en torno a este caso: los grupos que sustentan al Gobierno de Canarias explicitaron su rechazo a la Autopista Exterior, y anunciaron su voluntad de promover una Proposición no de Ley conjunta sobre este asunto. Por su parte, la portavoz del Partido Popular consideró que la opción rechazada era inviable, pero que su partido defiende en el Cabildo tinerfeño la 'reformulación' del sistema viario del Área Metropolitana¹⁴.

Parece evidente: la sociedad tinerfeña y sus instituciones han madurado. Las condiciones socioeconómicas ya no son las mismas que a comienzos de la pasada década. Las prioridades y los objetivos deben también, en consecuencia, ser otros.

Por todas las razones expuestas, se propone al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife el siguiente acuerdo:

Primero.- Reafirmar el reconocimiento, parcialmente recogido en la calificación del suelo establecida por el vigente Plan Insular de Ordenación Territorial (PIOT), de los valores agrarios y paisajísticos y de la excepcional calidad agrológica de los suelos de la Vega de Los Rodeos y de las demás vegas agrícolas anexas; considerando la importancia estratégica que tales suelos, y el conjunto de saberes y prácticas agrícolas acumuladas por las personas que los mantienen en cultivo, deben tener en el marco de una política agraria encaminada hacia el objetivo de la Soberanía Alimentaria. En tal sentido, en el marco del vigente proceso de revisión del PIOT, tales suelos mantendrán la máxima calificación como Suelo Rústico de Protección Agraria.

Segundo.- Reiterar los criterios y prioridades establecidos en el vigente Plan Insular de Ordenación del Territorio, que incluyen entre otros los de priorizar el uso de los viarios existentes antes que la construcción de nuevas vías; evitar el aumento de la accesibilidad a áreas que deben ser preservadas por sus valores paisajísticos, para no fomentar expectativas urbanizadoras; y priorizar la movilidad basada en el transporte público.

Tercero.- Reafirmar su compromiso, aprobado por unanimidad durante el presente mandato en acuerdo plenario tomado el 30 de octubre de 2015, de abordar la resolución de los graves problemas de congestión de vehículos que afectan en determinadas franjas horarias al acceso al Área Metropolitana desde la Comarca Norte, incentivando el transporte público de viajeros y estimulando formas más solidarias y sostenibles de movilidad privada. En tal sentido, el Cabildo priorizará por encima de otras propuestas la construcción de carriles adicionales exclusivos para guaguas y vehículos de alta ocupación (VAO) en la Autopista del Norte (TF-5), y en los tramos que actualmente presentan problemas de congestión de la Autopista del Sur (TF-1). En consecuencia, el Cabildo Insular instará al Gobierno de Canarias a modificar en este sentido, si fuera preciso, su orden de prioridad en las inversiones viarias previstas para la isla de Tenerife. De igual modo, el Cabildo instará al Gobierno de España a establecer el mismo orden de prioridades en el Plan de Inversiones para Canarias correspondiente a Tenerife en materia de Carreteras.

14 Pérez, Vicente: "El Parlamento Canario apoya eliminar la Vía Exterior pero rechaza hacerlo por ley". *Diario de Avisos*, 12 de mayo de 2016. <http://diariodeavisos.lespanol.com/2016/05/parlamento-canario-apoya-eliminar-la-via-exterior-rechaza-hacerlo-ley/>

Cuarto.- Adoptar todas las iniciativas necesarias para la reformulación del modelo de movilidad y transporte del Área Metropolitana, lo que implicará:

- a) la revisión a tal respecto del Plan Insular de Ordenación del Territorio de Tenerife, que ha dado carta de naturaleza a determinadas nuevas infraestructuras viarias; y
- b) la culminación del Plan Territorial de Transporte Colectivo y del Plan Territorial de Ordenación de Carreteras de la Isla de Tenerife, previstos por el Plan Insular de Ordenación, cuyas determinaciones en este aspecto han sido incumplidas hasta la actualidad, que configurarán el marco que debe presidir la ordenación de las infraestructuras y servicios de transporte del Área Metropolitana bajo los principios de sostenibilidad, aprovechamiento de las infraestructuras ya existentes frente a las de nueva creación y potenciación del transporte público.

Quinto.- Adoptar, a tal efecto, todas las medidas necesarias para eliminar la Autovía Exterior y su viario asociado, cuya construcción contradice los principios sobre sostenibilidad del modelo de ordenación del territorio y las soluciones a los problemas de movilidad insular definidos por la Ley 19/2003, de Directrices de Ordenación General y del Turismo, y el propio Plan de Ordenación Insular de Tenerife, ya que los efectos irreversibles que produciría sobre el territorio, el suelo agrícola protegido y el paisaje insular son completamente incompatibles con los objetivos que debe perseguir la nueva ordenación de la movilidad y el transporte del Área Metropolitana y con el reflejo que deben tener en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife.

Sexto.- Derogar el Plan Territorial Especial del Sistema Viario del Área Metropolitana, no procediendo a reemplazarlo por otro instrumento de Ordenación de las infraestructuras de esta comarca hasta que se aprueben los Planes Especiales de Ordenación de Carreteras y de Transporte Colectivo de la isla de Tenerife, que definirán el modelo de movilidad insular, en desarrollo del PIOT, que servirá de marco para su concreción en el Área Metropolitana.”

26.- Moción del Grupo Podemos sobre comedores escolares.

Vista moción que presenta el Grupo Podemos sobre comedores escolares, tras el oportuno debate que tuvo lugar y que consta íntegramente en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

Acuerdo Institucional:

1. Instar al Gobierno de Canarias y a los municipios del Archipiélago para que, a través de los servicios sociales y con la participación de la comunidad educativa, realice un diagnóstico que detecte de forma real las necesidades que pudieran tener los niños y niñas de todos los municipios de Canarias para satisfacer el derecho a una alimentación integral de nuestra infancia.
2. Instar al Gobierno de Canarias a extender el servicio de comedor a todos los centros escolares de gestión pública que no cuentan con él, proporcionando así un servicio que facilite la conciliación de la vida

laboral y familiar, articule un espacio con valores educativos y garantice la suficiencia alimentaria a los y las menores en situación de necesidad.

3. Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para que, en coordinación con los servicios sociales municipales se determine si se están cubriendo las necesidades reales de comedores en verano y, en su caso de común acuerdo con los municipios, se amplíe este servicio durante los meses de julio y agosto a todos los municipios de Canarias. Tal servicio debe conjugarse con actividades lúdico-educativas extraescolares que permita becar a los y las menores de familias en riesgo de pobreza y exclusión social. Todo ello mediante actuaciones que garanticen la ausencia de procesos de estigmatización de quienes hagan uso de estos servicios en los periodos vacacionales.
4. Instar al Gobierno Canario a extender las becas y ayudas de comedor para todo el curso escolar, de modo que todas las familias sin recursos económicos y con problemas de malnutrición puedan estar debidamente atendidas.
5. Instar al Gobierno de Canarias a promover el reciclaje formativo del personal de comedor de modo que las comidas escolares sean un acto de aprendizaje, exento de estrés y tensión.
6. Instar al Gobierno de Canarias, a la FECAI y a la FECAM a fijar objetivos de trabajo que favorezcan una apuesta de los Consejos Escolares, órganos en los que finalmente recae tal decisión, por la gestión directa de los comedores escolares de nuestra comunidad en lugar de hacer uso de catering, dadas las ventajas del primer modelo, y articulando para ello la contratación de personal especializado para la elaboración de los menús en las propias cocinas de los colegios y el personal auxiliar necesario, fomentando la concienciación y educación relacionadas con la actividad.
7. Instar al Gobierno de Canarias, a la FECAI y a la FECAM a que, en los casos en que se mantengan los servicios de catering, se establezca un protocolo para los centros orientado al control de la contratación y del servicio ofrecido por estas empresas.
8. Instar al Gobierno de Canarias, a la FECAI y a la FECAM a que apoyen la consolidación del Programa de Comedores Ecológicos de Canarias; arbitrando las medidas necesarias para que su implantación siga adelante de forma progresiva y concertada, procediendo a la inclusión paulatina de los comedores escolares de las Islas en el Programa y la consiguiente aplicación de criterios de compra y producción ecológicos y de cercanía.
9. Apostar desde el Cabildo Insular de Tenerife, a través del trabajo coordinado de sus Consejerías de Agricultura y Educación, por los beneficios de los ecocomedores, desarrollando para ello cuantas acciones sean necesarias para comprometer a un número cada vez mayor de centros educativos de la Isla en la adhesión al Programa de Comedores Ecológicos de Canarias, de acuerdo a criterios de

crecimiento equilibrado entre la oferta y la demanda de alimentos de producción local.

10. Elaborar desde el Cabildo de Tenerife, conjuntamente con el Gobierno de Canarias, un protocolo de actuación por el que esta institución pueda servir de intermediaria entre la producción local y el mencionado programa.

Seguidamente se transcribe el texto de la moción presentada por el Grupo proponente, en su contenido literal:

1. Introducción justificativa de la Moción.

La crisis económica que se viene arrastrando desde hace ya demasiados años y que se apoya sobre unas bases de desigualdad social y de un débil Estado del Bienestar, ha generado altos índices de desempleo con la consiguiente falta de recursos económicos entre amplios sectores de la población. Esto ha supuesto, entre otras cosas, el aumento de la pobreza infantil y el crecimiento exponencial de menores que no ingieren las necesarias cantidades de proteínas y vitaminas semanales que sus organismos necesitan para su perfecto desarrollo y crecimiento.

En el Estado español cerca de dos millones de menores pasan hambre y [30.000 familias tienen dificultades para dar de comer a sus hijos](#) e hijas. En Canarias, una de las comunidades más pobres del Estado, se calcula que hay unos 112.000 menores con problemas de malnutrición. De acuerdo con datos de Unicef, la tasa de pobreza infantil en España se sitúa en el 27,2%.

"Podemos decir que en España hay menores que pasan hambre", sentencia José Manuel Ramírez, presidente de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Si bien no puede afirmarse que la infancia española está desnutrida sí que hay situaciones claras de malnutrición. La desnutrición es un déficit de nutrientes, sea por falta de ingesta o de absorción, mientras que la malnutrición es una alimentación desequilibrada", define la Asociación Española de Pediatría.

Esta malnutrición en el colegio se percibe en la falta de atención y de concentración en el trabajo y en que los y las menores se cansan enseguida. José Luis Calvo, portavoz de la Asociación Pro Derechos del Niño y de la Niña (Prodeni) añade que si la situación no cambia y siguen "creciendo con carencias" va a haber consecuencias mayores.

El comedor escolar, más allá de contribuir a garantizar la escolarización en las etapas educativas de carácter obligatorio, desempeña una destacada y esencial función social y educativa, así como de garantías de salud alimentaria de menores y adolescentes.

El Estado es el responsable de garantizar el derecho humano a alimentarse y por ello debe poner una solución a este drama por ejemplo aumentando las becas de comedor. Es urgente, como así lo demandan la propia comunidad educativa y diferentes organizaciones nacionales e internacionales (tales como *Save the Children*), la recuperación de un sistema de becas y ayudas de comedor escolar, justo, solidario y en función de las rentas de las familias, para garantizar el acceso universal al comedor escolar en los centros sostenidos con fondos públicos. Cabe señalar que la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de alumnos (Ceapa) denunció en 2013 que los precios de los comedores escolares habían subido en 7 comunidades autónomas (todas gobernadas por el PP).

Por tanto, es objeto de esta moción en primer lugar poner medios para que todos los centros educativos de las Islas puedan tener servicio de comedor durante todo el curso escolar y, en segundo lugar, ampliar el servicio de comedores escolares en verano a un mayor número de municipios.

Por último, es preciso que se garantice durante todo el año a los niños y niñas más pequeños una alimentación nutritiva y saludable de proximidad, que ayude a mejorar y disminuir la contaminación del medio ambiente y a frenar el cambio climático, así como que mantenga intactas todas sus propiedades en el momento del consumo. Es por esto que haremos una propuesta orientada a la reducción de catering y a la extensión de ecocomedores al máximo posible de centros educativos de las Islas.

2. La importancia del comedor escolar en la salud y educación de nuestros menores.

En nuestro entorno social y cultural, la comida del mediodía es la ración principal del día. Los aportes realizados en el comedor escolar, por tanto, son especialmente importantes desde el punto de vista de la salud nutricional y formativo.

El comedor escolar desempeña una importante función alimentaria en cuanto al suministro de alimentos y la composición de los menús ofertados, una función nutricional que permite satisfacer las necesidades nutricionales de los usuarios y usuarias en condiciones de buena calidad gastronómica, y una función educativa, contribuyendo a la construcción de hábitos alimentarios que favorezcan el desarrollo y la promoción de la salud. Para que este servicio de alimentación y educativo pueda llevarse a cabo es necesario todo un proceso de planificación y gestión que abarca tanto el suministro y procesado de alimentos que garantice una nutrición adecuada como un proceso educativo donde se fomentan hábitos alimentarios y sociales.

La gestión de este servicio, en la mayoría de los casos se realiza a través de la concesión a empresas de catering, que elaboran y distribuyen los menús con procesos más o menos industrializados que incluyen el transporte y refrigeración de los alimentos. No hay que olvidar que para estas empresas de catering, a las que por supuesto se entiende respetuosas con todos los criterios de calidad y seguridad que la legislación vigente exige, aunque se han denunciado públicamente casos de supuestas irregularidades, la alimentación de nuestros menores en un bien comercial y de negocio, que les hace organizarse en grandes plataformas empresariales, centralizando sus canales de suministro, fabricación y distribución, en un mercado que a nivel autonómico supone volúmenes de negocio muy importantes, y que lleva implícito acudir a productos, proveedores y sistemas de elaboración muy industrializados y en ocasiones nada localizados en el territorio al que prestan el servicio. Es decir, la compra de materia prima, y la elaboración de los alimentos no se realiza en la zona y, por tanto, no se aporta a la economía local todo lo que cabría esperar de un negocio alimentario de esta importancia.

Desde el punto de vista del empleo, la implantación de las empresas de catering supuso en la práctica el desmantelamiento de las tradicionales cocinas escolares y, por ende, la destrucción de los empleos directos que para un colegio estándar pueden ser 1 ó 2 cocineras y hasta 4 ayudantes de cocina, además de auxiliares de comedor. Desde el punto de vista de la salud y calidad de los alimentos, la industrialización de los procesos, el uso de conservantes y productos poco perecederos, la necesidad de congelar y almacenar los mismos, y de rentabilizar la actividad acudiendo al mercado mayorista, puede

eliminar muchos de los valores añadidos que una alimentación sana y tradicional basada en los productos locales aportaría a nuestros menores.

En los servicios de catering los menús se elaboran en una Cocina Central y después son transportados y distribuidos a los comedores escolares, aplicando un segundo tratamiento térmico a los alimentos, tras el primero de cocinado, para su transporte y distribución. Estos sistemas usados por las empresas de catering, industrializan la alimentación, suponen una merma en la calidad al centrarla en alimentos precocinados y poca existencia de productos frescos, y generan una enorme huella ecológica, en cuanto al transporte, residuos de envasado, y gasto energético derivado de los sucesivos tratamientos térmicos.

La gestión directa de los comedores escolares, en lugar de ser atendidos por catering, educa en materia nutricional y ambiental, creando hábitos alimentarios saludables y con alimentos y procesos respetuosos con el medio. Refuerza la educación de la comunidad escolar y fomenta el trabajo en equipo. Por un lado, este modelo de comedor nos lleva a reforzar los valores que propone el proyecto educativo de la escuela, valores de los que participan otros agentes vinculados al comedor escolar como por ejemplo el personal de cocina o el campesinado que sirve los productos. Por otro lado, la diversidad de agentes implicados añade complejidad y riqueza al proyecto.

Este modelo encierra múltiples beneficios. En primer lugar es previsible que una centralización de las compras y la elección de proveedores locales, cerrando acuerdos anuales que aseguren un volumen de venta, suponga un abaratamiento en los costes, que unido a la desaparición del margen de beneficio que las empresas privadas aplican, y que en la administración local no existen, podría repercutir directamente en un abaratamiento del precio por menú.

También son manifiestos los beneficios para la economía local y el sector primario del municipio. Generalmente, por motivos logísticos y disminuciones de coste, las empresas de catering compran la materia prima en zonas muy alejadas de los comedores. A este modelo debemos contraponer modelos que favorezcan la incorporación de productos locales. La compra cercana, a productores locales elude a las grandes corporaciones, beneficiando directamente a las economías locales y a la generación de empleo.

La gestión directa del servicio de comedores, aplicando criterios de proximidad a los proveedores, supone la inyección asegurada de una fuerte cantidad de dinero anual a la economía local, y la posibilidad de reactivación del sector agrícola y comercial local. Por tanto, el objetivo debe ser revertir progresivamente la tendencia a subcontratar servicios de comedor a través de catering poniendo en valor las ventajas y posibilidades que ofrecen los comedores escolares con servicio de cocina en los centros. Este es un objetivo a lograr a medio-largo plazo por cuestiones organizativas, dotacionales, de creación de plazas, etc., pero el objetivo último debe ser reemplazar en la medida posible los catering por la elaboración propia de la comida en las cocinas de los colegios.

La aplicación de este modelo devolvería la cocina tradicional a las escuelas, no supondrá ningún gasto importante en cuanto a infraestructura, ya que muchos colegios cuentan con cocinas equipadas que en la actualidad solo sirven como “calientaplatos”, y permitirá recuperar todos los beneficios que para la salud y formación de nuestros menores y nuestra sociedad lleva implícita la soberanía alimentaria, esto es, decidir por la alimentación de la que vamos a disponer, exclusivamente bajo criterios de calidad y salud.

Para finalizar, es necesario propiciar también una formación mínima del personal auxiliar de los comedores para garantizar de este modo la dimensión educativa del acto de alimentarse, de modo que las comidas escolares formen parte también del proceso de aprendizaje, exento de estrés y tensión.

3. Extensión de los comedores escolares a todos los centros educativos de Canarias que no cuentan con este servicio.

El objeto de esta moción es también poner medios para que todos los centros educativos de la Isla puedan ofertar el servicio de comedor durante todo el curso de modo que se garantice a los menores una alimentación nutritiva y saludable y se facilite a las familias la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, algo que debe ser un objetivo primordial de todas las administraciones, en especial de la administración educativa, pero no sólo de ésta.

Según los datos que nos ofrece la Consejería de Educación en su página web el número total de centros educativos por provincias es de 645 en la provincia de Las Palmas y 639 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Sin embargo, la búsqueda de centros con comedor escolar el resultado que arroja es 510 (242 en la provincia de S.C. de Tenerife, de los que 207 están en la isla de Tenerife).

Por provincias e islas este es el cuadro resultante:

PROVINCIA DE S/C DE TENERIFE		
Islas	Nº total de centros escolares	Centros con comedor escolar
Tenerife	527	207
La Palma	81	22
La Gomera	19	10
EL Hierro	12	3
TOTAL	639	242

PROVINCIA DE LAS PALMAS		
Islas	Nº total de centros escolares	Centros con comedor escolar
Gran Canaria	506	206
Lanzarote	78	29
Fuerteventura	61	33
TOTAL	645	268

Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos de la web del Gobierno de Canarias.

Estos datos muestran cómo de un total de 1284 centros educativos en Canarias, sólo 510 (en Tenerife, menos del 40%) cuentan con comedor, una cantidad que a todas luces se revela insuficiente, máxime en el contexto de crisis en el que nos encontramos en la actualidad, lo que hace imperiosa la necesidad de este servicio para muchos centros educativos públicos.

4. Ampliación del servicio de comedores escolares en verano a todos los municipios de las Islas.

La situación de extrema necesidad y grave riesgo de exclusión que ha generado la crisis económica hace que la inexistencia de comedores escolares, pero también su cierre durante el verano, generen inquietud y aumenten el drama de las familias con mayores necesidades ante la probable imposibilidad de ofrecer a sus hijos e hijas una comida digna al día.

Es por ello que ante la llegada de la época estival y, entendiendo que en nuestra comunidad no son pocos los casos de niños y niñas cuya única comida al día -o única comida completa con los necesarios nutrientes- es la que se realiza en el colegio y, con el fin de garantizar su sustento básico con las debidas garantías alimentarias y asegurar a los menores que durante el periodo no escolar puedan asistir a los comedores y no se vean privados de una alimentación adecuada cuando termine el curso, en fechas recientes el Gobierno Canario anunció en los medios de comunicación que por cuarto año consecutivo en el total de municipios de las Islas se mantendrán abiertos durante el verano de 2016 comedores en un total de 170 colegios canarios para unos 3000 menores.

Es necesario que los comedores sigan en funcionamiento durante el período vacacional allí donde se necesite, junto a otras actividades de tiempo libre y cuantas iniciativas sean necesarias para que ningún niño/a pase hambre, para igualmente garantizar su alimentación básica por no poder contar con ella en sus hogares y para facilitar a padres y madres el poder trabajar en un período en que los centros educativos cierran. Y si no es posible el mantenimiento de este servicio, se deben arbitrar otras medidas que respondan a esta necesidad, en forma de becas de comedor o ayudas para paliar el déficit nutricional de los niños y niñas durante el verano.

Las administraciones públicas deben garantizar soluciones a esta problemática, teniendo la obligación de defender los derechos de las personas y, muy especialmente, de los y las menores. No obstante, esta medida tomada por la Comunidad Autónoma de acuerdo con los municipios, entendemos que no está alcanzando al conjunto de la población, dado que dependen del municipio en el que se vive, quedando en manos de la voluntad de los representantes municipales de cada Ayuntamiento la satisfacción o no de estas necesidades básicas de supervivencia de nuestra población infantil. Es obvio que una oferta actual de sólo 170 colegios en todas las Islas, que además ha ido disminuyendo en estos cuatro años, no garantiza un trato igualitario a toda la población menor de los 88 municipios canarios en riesgo de pobreza y malnutrición, y medidas en esta línea constituye otro de los objetivos de esta Moción.

5. Apuesta por los beneficios de los ecocomedores con la inclusión progresiva del mayor número posible de comedores escolares de las Islas en el Programa de Comedores Ecológicos de Canarias.

El [Programa Ecocomedores Escolares de Canarias](#) forma parte del “Plan de Actuación para el Desarrollo de la Producción Ecológica en Canarias”, que es fruto de un proceso de diagnóstico participativo iniciado en 2010 con la implicación de productoras y productores ecológicos, consumidoras y consumidores y la administración pública.

El citado programa tiene como finalidad mejorar la calidad de la alimentación en los comedores escolares a través de la introducción de productos ecológicos frescos, locales y de temporada, así como favorecer y potenciar el desarrollo de la producción agraria ecológica en Canarias, implicando para ello a las AMPAS, a los equipos directivos de los centros escolares, a productores y productoras, así como a agentes vinculados a este sector.

El objetivo final de todo ello es empezar a sentar las bases para alcanzar unas cotas más altas de soberanía alimentaria en nuestras Islas, así como de creación de empleo duradero, de calidad y vinculado al sector agropecuario.

En Canarias existen un total de 43 ecocomedores con 9795 comensales y 120 agricultores/as adscritos a este Programa de Comedores Ecológicos de Canarias, promovido por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria en colaboración con la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa del Gobierno de Canarias. De esta manera, estos alimentos, producidos de una manera sana y respetuosa, llegan directamente de nuestra tierra a las mesas de los y las más pequeños.

Nuestra comunidad, gracias a la magnífica gestión del proyecto de ecocomedores está ahora en primera fila en este proceso (en dos años se ha pasado de 7 colegios piloto a 43), pero el crecimiento requiere organización por el lado de la oferta, para garantizar el suministro y la distribución, trabajando en la organización de un sector hasta ahora atomizado y poco profesionalizado, en la planificación de cultivos, en centrales de distribución, etc.

Por ello es necesaria la apuesta y consolidación de las líneas que se están desarrollando, poniendo los medios para que el proceso siga adelante de una forma concertada y consistente, satisfaciendo las expectativas que sea posible sin generar problemas logísticos.

Los comedores restantes, que no están gestionados directamente por Gobierno de Canarias, sino que tienen su servicio adjudicado a empresas de catering, obviamente no están integrados al mencionado programa. Se propone la incorporación de colegios en la medida en que haya producción cercana con capacidad de responder a la demanda. Hay colegios que han decidido no participar y otros que aún no han recibido invitación, en los cuales habría que incidir.

Creemos necesario que el Gobierno Canario y, en particular, los Cabildos Insulares fomenten la inclusión paulatina de todos los comedores escolares al Programa de Comedores Ecológicos de Canarias en la medida en que se desarrolle la capacidad para atender a la demanda. Se trataría de que se gestionen todos los comedores escolares a través de la centralización de compras bajo criterios ecológicos y de proximidad y se reactive la elaboración de los menús con la contratación de personal de cocina. Este modelo supone considerar los comedores escolares y su gestión como un servicio público, como un derecho a ser bien alimentado, y no como un bien de negocio.

Los beneficios directos e inmediatos de esta medida se pondrían de manifiesto tanto en la calidad de la alimentación y salud de los usuarios y usuarias y de nuestra sociedad, como en el medio ambiente, en la economía local, el empleo, y en la economía familiar, al ser posible una reducción en el precio final del menú.

En un ecocomedor educativo, saludable y respetuoso con el medio, se cocinan productos frescos lo más cerca posible de donde se han cultivado y de donde se van a comer y se priorizan los ecológicos. Las niñas y niños descubren el valor de una buena alimentación y el origen de lo que comen. Se acostumbran a nuevos sabores y aprenden a informarse de qué se esconde detrás de cada bocado. El comedor de la escuela se convierte en un espacio de aprendizaje y es parte de una economía local y social.

A través del fomento de una dieta equilibrada, basada en alimentos libres de productos químicos de síntesis (abonos químicos, productos fitosanitarios y zoonosanitarios), la implantación de una alimentación ecológica en los comedores escolares también implica necesariamente la revisión de los menús con el objetivo de incorporar un nivel óptimo de legumbres, verduras y frutas y, si es necesario, eliminar el exceso de fritos, proteína animal y bollería industrial, beneficiando así la salud de nuestros menores.

La aplicación de la etiqueta “ecológico” además, supone la visibilización de estos productos en la comarca, crea conciencia medioambiental y fomenta la producción en la zona, animando a la pequeña y mediana producción local a desarrollar esta actividad empresarial, clave en un cambio de modelo hacia una economía sostenible y respetuosa con el medio.

Incluso la Organización Mundial de la Salud en la Estrategia Global sobre Dieta, Actividad Física y Salud, anima a que los colegios, junto con las familias y autoridades competentes, consideren la posibilidad de comprar los alimentos a productores locales por los beneficios a corto y largo plazo que supone.

Asimismo, el modelo de los ecocomedores encierra beneficios para la generación de empleo estable. A una media de 1 cocinero/a por colegio y 3 ayudantes por comedor, la elaboración de comidas en las cocinas de nuestros colegios supondría la creación inmediata y directa de unos 40 empleos, sin tener en cuenta el mantenimiento de los ya relacionados con los trabajos auxiliares y de limpieza de los mismos, ni los indirectos relacionados con el incremento de negocio de proveedores locales.

También son notables los beneficios para el medioambiente porque la producción ecológica tiene como objetivos, entre otros: respetar el medio agrario y los ciclos naturales, mantener y aumentar la biodiversidad, hacer un uso responsable de la energía y los recursos naturales, garantizar el bienestar animal y respetar el comportamiento propio de cada especie, así como conservar y mejorar la riqueza de nuestro patrimonio agrario y paisajístico. Además de reducir la carga química de los ecosistemas.

Por todo ello, se propone al Pleno del Cabildo de Tenerife que adopte los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de Canarias y a los municipios del Archipiélago para que, a través de los servicios sociales y con la participación de la comunidad educativa, realice un diagnóstico que detecte de forma real las necesidades que pudieran tener los niños y niñas de todos los municipios de Canarias para satisfacer el derecho a una alimentación integral de nuestra infancia.
2. Instar al Gobierno de Canarias a extender el servicio de comedor a todos los centros escolares de gestión pública que no cuentan con él, proporcionando así un servicio que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar, articule un espacio con valores educativos y garantice la suficiencia alimentaria a los y las menores en situación de necesidad.
3. Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para que, en coordinación con los servicios sociales municipales se determine si se están cubriendo las necesidades reales de comedores en verano y, en su caso de común acuerdo con los municipios, se amplíe este servicio durante los meses de julio y agosto a todos los municipios de Canarias. Tal servicio debe conjugarse con actividades lúdico-educativas extraescolares que permita becar a los y las menores de familias en riesgo de pobreza y exclusión social. Todo ello mediante actuaciones que garanticen la ausencia de procesos de estigmatización de quienes hagan uso de estos servicios en los periodos vacacionales.
4. Instar al Gobierno Canario a extender las becas y ayudas de comedor para todo el curso escolar, de modo que todas las familias sin recursos económicos y con problemas de malnutrición puedan estar debidamente atendidas.

5. Instar al Gobierno de Canarias a promover el reciclaje formativo del personal de comedor de modo que las comidas escolares sean un acto de aprendizaje, exento de estrés y tensión.
6. Instar al Gobierno de Canarias, a la FECAI y a la FECAM a fijar objetivos de trabajo que favorezcan la gestión directa de los comedores escolares de nuestra comunidad, en lugar de hacer uso de catering, dadas las ventajas del primer modelo, y articulando para ello la contratación de personal especializado para la elaboración de los menús en las propias cocinas de los colegios y el personal auxiliar necesario, fomentando la concienciación y educación relacionadas con la actividad.
7. Instar al Gobierno de Canarias, a la FECAI y a la FECAM a que, en los casos en que se mantengan los servicios de catering, se establezca un protocolo para los centros orientado al control de la contratación y del servicio ofrecido por estas empresas.
8. Instar al Gobierno de Canarias, a la FECAI y a la FECAM a que apoyen la consolidación del Programa de Comedores Ecológicos de Canarias; arbitrando las medidas necesarias para que su implantación siga adelante de forma progresiva y concertada, procediendo a la inclusión paulatina de los comedores escolares de las Islas en el Programa y la consiguiente aplicación de criterios de compra y producción ecológicos y de cercanía.
9. Apostar desde el Cabildo Insular de Tenerife, a través del trabajo coordinado de sus Consejerías de Agricultura y Educación, por los beneficios de los ecocomedores, desarrollando para ello cuantas acciones sean necesarias para comprometer a un número cada vez mayor de centros educativos de la Isla en la adhesión al Programa de Comedores Ecológicos de Canarias, de acuerdo a criterios de crecimiento equilibrado entre la oferta y la demanda de alimentos de producción local.
10. Elaborar desde el Cabildo de Tenerife, conjuntamente con el Gobierno de Canarias, un protocolo de actuación por el que esta institución pueda servir de intermediaria entre la producción local y el mencionado programa.”

PREGUNTAS

27.- Pregunta del Grupo Popular sobre posición del Cabildo sobre los planes de empleo del Servicio Canario de Empleo (SCE).

Vista pregunta que formula el Grupo Popular sobre posición del Cabildo sobre los planes de empleo del Servicio Canario de Empleo (SCE), del siguiente tenor:

“¿Cuáles son los motivos concretos que han llevado al Cabildo de Tenerife a rechazar, al menos públicamente, la participación de la corporación en los planes de empleo del Servicio Canario de Empleo? ¿De qué manera suplirá el Cabildo la financiación y los objetivos perseguidos por los citados

planes? ¿Seguirá el Cabildo reivindicando del Gobierno de Canarias las competencias en materia de políticas activas de empleo?.”

Contesta D. Efraín Medina Hernández, Consejero Insular del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico de esta Corporación, diciendo que el Sr. Presidente no ha rechazado participar en los planes de empleo sino lo que ha dicho el Presidente es que en estas condiciones no podemos participar que es distinto, una cosa es rechazar y otra cosa es no participar, porque en este caso no es una cuestión numérica es una cuestión de cara, es una cuestión de rostro, y desde luego sí vamos a seguir participando y demandando, todos los Cabildos porque es un acuerdo de la FECAI, el que los Cabildos tengan competencias en materia de empleo y lo vamos a seguir reivindicando.

D. Sebastián Ledesma Martín, Consejero del Grupo Popular, señala que les parece bien que se sigan reivindicando las competencias de empleo porque también les parece bien que una administración mucho más cercana que el Gobierno de Canarias sea el promotor y tenga las competencias en políticas activas de empleo. Pero no ha explicado la filosofía y pregunta si se comparte la filosofía del Gobierno de Canarias con respecto a los planes de empleo al considerar que eso es lo más importante y por ello le gustaría saber la opinión del Cabildo de Tenerife. Pregunta si seguimos apostando por unos planes de empleo ineficientes, cortoplacistas y, desde nuestro punto de vista, equivocados, entendiendo que hasta ahora esos planes han sido meros parches porque el problema del desempleo no se arregla poniendo a la gente a limpiar barrancos seis meses y devolviéndolos otra vez al paro. El desempleo en Canarias exige medidas extraordinarias con incentivos directos a la formación, a la contratación y a la movilidad, con el objetivo claro y contundente de la reinserción laboral. Por eso nosotros queremos saber si seguimos compartiendo esa filosofía de planes de empleo simplemente para salir del paso o apostamos por ir hacia algo más.

Finaliza el Sr. Medina Hernández manifestando que efectivamente por eso el Presidente de este Cabildo ha dicho que en esas condiciones el Cabildo de Tenerife no va a participar en estos Planes de empleo. El Programa de Barrios por el empleo que tiene el Cabildo de Tenerife con un millón de euros destinados sobretodo a los itinerarios formativos, ha podido realizar 400 inserciones de personas que lo necesitan, con rostro. Mientras en este caso el Gobierno de Canarias a través del Servicio Canario de Empleo, con cinco millones y medio en esta Isla ha hecho 677 intervenciones. Por lo tanto, no cabe la menor duda de que las políticas que se están realizando desde el Cabildo de Tenerife en materia de empleo son mucho más eficaces y efectivas, que es lo que ha de hacer una administración: darle eficacia y eficiencia a los recursos públicos. El empleo no puede ser un tema político, seguimos conversando para poder llegar a acuerdos para que realmente el Servicio Canario de Empleo entienda que los modelos productivos están cambiando y nos adaptemos. No podemos hacer planes de empleo con personas que realmente entran en un círculo y están trabajando seis meses y después vuelven otra vez al mundo del desempleo sin tener ningún tipo de prestación. Queremos que el Gobierno de Canarias, Servicio Canario de Empleo, apoye el Proyecto Barrios por el empleo, juntos más fuertes, porque ha sido efectivo y eficiente. Recientemente hemos presentado a todos los Ayuntamientos el Plan

de Empleo y también queremos seguir potenciando las lanzaderas de empleo, el emprendimiento joven, que se reúna el Consejo Insular de Empleo y vamos a seguir trabajando con todos los Cabildos para poder llegar a esta dirección y conseguir una mayor eficacia y eficiencia en los recursos públicos.

28.- Pregunta del Grupo Popular sobre el balance de las medidas de fomento del transporte público adoptadas por la Corporación y nuevas iniciativas para resolver problemas de movilidad en la Isla.

Vista pregunta que realiza el Grupo Popular sobre el balance de las medidas de fomento del transporte público adoptadas por la Corporación y nuevas iniciativas para resolver problemas de movilidad en la Isla, del siguiente tenor:

“Exposición de motivos: Este equipo de gobierno implementó recientemente una serie de medidas para el fomento del transporte público con el fin de evitar los enormes atascos que se producen en la Autopista del Norte, TF 5, y paliar así los problemas de movilidad en la Isla. Asimismo, y a petición del Grupo Popular, el equipo de gobierno aceptó oficialmente extender el apoyo a los usuarios del transporte público también a los vecinos del Sur de la Isla que se trasladan a la capital por la Autopista del Sur, TF 1, y a los estudiantes de toda la Isla que tienen la necesidad de usar el transporte público para cursar sus estudios, universitarios o no, dentro y fuera del área metropolitana, comprometiéndose a asignar una partida presupuestaria para el curso 2015-2016 como experiencia previa a futuros conciertos con los centros de enseñanza y asociaciones

Transcurrido ya un tiempo razonable desde que se pusieron en marcha las medidas y se hicieron públicas las voluntades políticas citadas, el Grupo Popular formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el balance de las medidas de fomento del transporte público para mejora de la movilidad en la Isla adoptadas por el equipo de gobierno? En su caso, ¿Qué nuevas medidas tiene previsto adoptar el equipo de gobierno para alcanzar realmente los objetivos perseguidos?.”

Contesta el Sr. Director Insular de Fomento, D. Miguel Becerra Domínguez, diciendo que las medidas adoptadas con la comunicación del Norte a efectos de mejorar la velocidad comercial de las guaguas y hacer más competitivo su servicio respecto al vehículo privado, intentando captar clientes del vehículo privado hacia el transporte público, se puso en marcha una nueva frecuencia de la línea 310 saliendo a las 6:10 y 6:25 de Los Realejos y 6:40 de La Orotava, así como una nueva frecuencia de la 103 saliendo de Puerto de la Cruz a las 6:30, se establece una tarifa súper reducida tempranera a partir de las 5 y hasta las 8 de la mañana los días laborables que fue de 1,15 €/viaje lo que representó un descuento medio de más del 60%, que se aplica también al retorno siempre que se disponga de vía-móvil, y un nuevo abono/mes Norte ULL que suponía incorporar al abono Norte el acceso a la Universidad de La Laguna para cualquier viaje que también se hiciera en el tranvía en el Área metropolitana, a un precio fijo de 35 €/mes. Al mismo tiempo se habilitó la 235 para una vía exclusiva por la mañana para las guaguas y poder avanzar desde El Bunker hasta el Aeropuerto del Norte. Se sigue trabajando con la Dirección General de Transportes del Gobierno de Canarias para la posibilidad de la

introducción del transporte a la demanda, el taxi compartido, en los municipios del Norte que de una manera colectiva pudiera transportar a primera hora de la mañana con destino a Santa Cruz de Tenerife y a La Laguna y a una hora determinada volver a recoger a esos pasajeros, algo similar a lo que existía en los años 60 y 70 en la Isla y que exige la modificación de la Ley territorial de transportes. Los resultados de las medidas fueron, por un lado, que en diciembre se incrementaron 480 plazas extra todos los días laborables a partir de las 6:30, las mismas plazas extra de vuelta de Santa Cruz en horario de las 13:50 a las 15:10, ajustándose en enero esta nueva oferta a 235 plazas extra en la misma franja horaria y de reversión entre el Área metropolitana y el origen. La oferta regular anterior pasó por tanto de 310 a 305 plazas hora, los viajeros medios diarios que se han ganado ha sido de 106 en todo el conjunto de las líneas, en cuanto a la media de viajeros diarios que se están beneficiando de esas tarifas tempranas es de 383 de los cuales 106 son nuevos y el resto ya viajaban y se están beneficiando de esas tarifas. Los usuarios nuevos del abono ULL sector 5 vía-móvil registrados fueron 54 que adquirieron este nuevo bono, si bien el número de viajes utilizados fueron de 270 viajes en el mes de abril.

En cuanto a las próximas medidas con carácter general, en el Sur se puso en marcha el Plan Sur con el objetivo de ordenar todas las líneas y hacer del transporte colectivo de guaguas un transporte mucho más urbano, con mayor frecuencia, potenciando las líneas de comunicación con Santa Cruz a través de la Autopista y mejorando la comunicación básicamente con el Hospital y con los barrios, con los objetivos de garantizar que todo alumno de secundaria y Formación Profesional pudiera acceder desde su domicilio al Centro educativo, y de mejorar las posibilidades de acceso a los trabajos de la población trabajadora de la zona.

Interviene la Sra. Zurita Expósito para agradecer la exhaustiva exposición del Director Insular de Fomento, pero dice que la realidad que estamos percibiendo es que las medidas que se han adoptado no funcionan demasiado bien. Siempre decimos que el transporte público para que funcione tiene que ser eficaz, barato y cómodo, para que a la gente le resulte mejor el coger la guagua o el tranvía que ir en su propio coche y esto desgraciadamente no es así. La línea de transporte temprano que han puesto saliendo de Guamasa por el carril habilitado nos consta que no está funcionando demasiado bien, de hecho se han tenido que retirar las guaguas que estaban destinadas al efecto. Las medidas de transporte público cuando se implantan tienen que ser dirigidas a la población joven y por eso pedíamos que se habilitara una tarifa distinta de la que tienen actualmente los estudiantes de la ULL para todos aquellos estudiantes que no estuvieran en la ULL, lo cual se aprobó por unanimidad pero no han visto resultados. Les llama también la atención que se confíe tanto en la ampliación del carril en la TF-5 para guaguas y para vehículos de alta ocupación, para vehículos compartidos, estos carriles habilitados para transporte público no funcionan si no van complementados de otras medidas extra, como son principalmente aparcamientos y el habilitar un sistema de transporte que acompañe a lo que es el elemento lineal, porque el problema principal que tenemos en Canarias es la dispersión poblacional. Entiende que claramente el Cabildo debería apostar por unas medidas concretas para involucrar y acostumar a la población joven a que dentro de 20 años utilicen el transporte público si o si, y se debería estar ya planificando el intercambio modal, aparcamientos para dejar el coche y coger el transporte

público, etc. Echamos de menos medidas para la población joven y otras medidas extraordinarias complementarias al carril para el transporte público exclusivo.

29.- Pregunta del Grupo Podemos sobre las previsiones del Grupo de Gobierno en relación a las políticas activas para combatir el paro estructural del Servicio Canario de Empleo.

Vista pregunta que hace el Grupo Podemos sobre las previsiones del Grupo de Gobierno en relación a las políticas activas para combatir el paro estructural del Servicio Canario de Empleo, del siguiente tenor:

“En las últimas semanas han suscitado todo tipo de reacciones las declaraciones efectuadas por el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, Carlos Alonso, sobre la finalidad de las políticas activas para combatir el paro estructural que posee Canarias promovidas por el Servicio Canario de Empleo. Las citadas declaraciones ponían en duda abiertamente la carestía y la eficacia de estos planes, aplicados por el Gobierno Autonómico pero cofinanciados en similares términos por la Unión Europea y los Cabildos. El desacuerdo con este tipo de iniciativas es tal que el Presidente ha llegado a afirmar que este año la Institución que preside no participará en las convocatorias que realice el ejecutivo archipelágico en esta materia para concentrarse en los programas que ya se están desarrollando a nivel insular. Visto el calado que tienen estas aseveraciones, el Grupo Podemos ha considerado ineludible plantear en el Pleno del Cabildo la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los resultados a nivel insular de la adhesión del Cabildo a las políticas promovidas por el Gobierno Canario en materia de empleo durante los últimos años? ¿Qué consecuencias se prevé que podría tener el hecho de no participar en las mismas?.”

Contesta D. Leopoldo Benjumea Gámez, Director Insular de Empleo de este Cabildo Insular, diciendo que esta tipología de convenio lleva funcionando desde el año 2013 donde se ha producido la participación de 747 personas y una aportación total, tanto del Servicio Canario de Empleo como del Cabildo de Tenerife, de cuatro millones de euros en este tipo de políticas durante el 2013, siendo el 60% de este importe lo que aporta el Cabildo de Tenerife. Durante el año 2014 se produjo una disminución de las personas participantes a 679 y una aportación de 4,3 millones de euros, y en año 2015 que es el actual convenio que estamos desarrollando hay unas 677 personas participantes con una aportación de 5 millones y medio de euros. Incide en que el único dato que tenemos del impacto de las personas que participan en este tipo de convenios es del ejercicio 2013, porque normalmente las políticas activas se estudian dos años a posteriori de haber finalizado, el cálculo que nos ha trasladado el Servicio Canario de Empleo es que existe una inserción laboral de un 20% de las personas participantes.

Nosotros insistimos en que es necesario el cambio del modelo de convenio y consideramos que Barrios por el empleo puede ser una buena solución a este tipo de medidas que está llevando el Servicio Canario de Empleo, que consideramos que son no ineficaces pero si ineficientes. Pensemos que este tipo de convenios son políticas más bien dirigidas al

entorno educativo más que al entorno laboral, es decir, lo que se pretende es que las personas obtengan unas competencias clave, que obtengan la educación secundaria obligatoria, mientras que se olvida la formación ocupacional que realmente es la que hace que las personas se inserten laboralmente. Barrios por el empleo es un ejemplo a seguir porque básicamente la inserción laboral se produce en las empresas privadas que realmente son las que contratan.

Interviene D. Roberto Gil Hernández, Consejero del Grupo Podemos, para decir que le parece que las declaraciones que ha hecho el Presidente en la prensa son preocupantes en la medida en que este tipo de planes, de subvenciones, son herramientas fundamentales para combatir el desempleo. El Plan estratégico de subvenciones del Servicio Canario de Empleo solo en el 2016 supone una inversión de 136 millones de euros en todo el Archipiélago, y desea que aclare si decir que no va a participar de esas subvenciones que es decir no a fondos comunitarios europeos como el Fondo Social Europeo que invertirá en Canarias entre 2014 y 2020 casi 200 millones de euros en empleo, 30 millones en concreto en el año 2016, y 5,5 millones de euros en convenios de concurrencia competitiva para los Cabildos. El programa estima la participación de 3.000 personas a nivel autonómico y 1.500 que se beneficiaron y serán insertadas laboralmente, dicen ustedes entorno a 700 en Tenerife, lo que no es un dato para nada desdeñable. Los objetivos temáticos además son claros: integración sostenible de jóvenes y otros colectivos sensibles al mercado laboral, promoción de la inclusión social y de lucha contra la pobreza, mejora de la calidad, la eficacia y la sostenibilidad en la formación, suscribir convenios con organizaciones, organismos y agencias, fomentar la emprendeduría y el autoempleo. Aquí existen una serie de programas de empleo que no son tampoco nada desdeñables: Plan de barrios por el empleo, con 2,1 millones este año porque se aumentó la cuantía, el Plan de Empleo insular, con cerca de 1 millón, el apoyo a nuevos emprendedores, con 150.000 €, planta tu semilla con 36.000 €, la lanzadera del empleo, con 10.000 €, planes que suponen entorno a 4,5 millones de euros de inversión. Recuerda que 123.000 personas están en paro en Tenerife, el 26% de la población activa, 62.000 son mujeres y el 33% son jóvenes que buscan empleo y no tienen. Con sus planes el Cabildo ha conseguido 400 empleos con sus políticas y 700 con las del Gobierno de Canarias, que suman más de mil puestos de trabajo, el aumento es bastante significativo. Les parece muy bien que iniciativas propias den resultados alentadores y que se promuevan y aumenten sus cuantías, pero les pedimos que no se olviden de la situación dramática que vivimos todos los tinerfeños. No estamos en condiciones de decir que no a ninguna ayuda al empleo y además en el Gobierno de Canarias que sepa gobiernan los mismos grupos que en este Cabildo, por lo que recomienda que se sienten y se pongan a hablar dejando el electoralismo porque el empleo no conoce de legislaturas ni de tiempos electorales. Si el problema para no acogerse a estos programas es la falta de presupuesto pide que se retrotraigan a un contexto anterior, al primer Pleno de este Cabildo, el Pleno de los sueldos y vuelven a lanzar una propuesta consistente en que se bajen los salarios: Carlos Alonso cobra 80.000 € y 78.000 cobra Rajoy, cobra más que el Presidente del Gobierno, acérquense a ese 80% de la población de Canarias que declara tener alguna dificultad para llegar a fin de mes, no se identifiquen con una minoría. Si aplicamos el método de Podemos a los salarios que hay en cargos electos y personal de confianza nos podríamos ahorrar hasta 1,8 millones de euros al año, que podríamos estar

invirtiendo en empleo y generar más trabajo para la gente que de verdad lo necesita. Destinemos el dinero a las cosas prioritarias porque al fin y al cabo hemos venido a esto a las instituciones, con vocación de servicio público para hacer de esta tierra un lugar más próspero, justo e igualitario.

Concluye el Sr. Benjumea diciendo que lo que quieren es establecer un servicio integral de empleo donde la persona pueda ser partícipe de su propio proceso de inserción, donde podamos prepararlos, iniciarlos y que tengan una posición de salida, que en muchos casos no la tienen, y a partir de ahí trabajar con una formación ocupacional que pueda terminar en una intermediación laboral, en unas prácticas y la contratación laboral mediante las empresas a través de una subvención directa que se les pueda otorgar, eso es lo que nosotros queremos en los convenios y no queremos convenios en los que las personas estén realizando unos trabajos que no suponen una inserción laboral directa en la empresa privada que realmente es la que contrata. Ahora mismo son 2 millones de euros los que se han apostado en Barrios por el empleo, y estimamos una inserción de 400 personas, pero esas inserciones serán superiores incluso con las que se están llevando a cabo con las subvenciones del Servicio Canario de Empleo, unas 600 inserciones laborales. Hemos mantenido reuniones con el Gobierno de Canarias y hemos llegado a acuerdos por iniciativa del propio equipo de gobierno, estamos por la labor del cambio y lógicamente lo vamos a conseguir, consideramos que la perspectiva de futuro del cambio de convenio será en breve.

30.- Pregunta del Grupo Podemos en relación a la Oficina de Intermediación Hipotecaria.

Vista pregunta que formula el Grupo Podemos en relación a la Oficina de Intermediación Hipotecaria, del siguiente tenor:

“Teniendo en cuenta la situación de emergencia social que sufren miles de familias en Canarias y Tenerife en relación al derecho a la vivienda, el Grupo Podemos pregunta:

¿Cuáles son los motivos del retraso sufrido en la creación de la Oficina de Intermediación Hipotecaria de Tenerife y cuáles son las acciones a desarrollar por esta Institución para dar respuesta urgente a la situación dramática de los desahucios en nuestra Isla?”

Contesta D. Aurelio Abreu Expósito, Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda de este Cabildo Insular, diciendo que se ha presentado un borrador por parte del Instituto Canario de la Vivienda del Consejo Insular de la Vivienda que está recibiendo aportaciones de las diferentes entidades, en este caso de la FECAM y también de los propios Cabildos porque va a tener ámbito regional y nosotros daremos conocimiento en el Consejo Insular de la Vivienda, y también unimos a esa reunión que ha mantenido el Ayuntamiento de Santa Cruz con las diferentes entidades para sumarse a esta Oficina de Intermediación, y en paralelo desde el Cabildo siempre se ha acompañado tanto a las familias como a las personas afectadas en el último año, entorno a 10-12 casos en los que se nos ha hecho partícipe a

través de la Plataforma antidesahucios y que afortunadamente se han conseguido resolver a través de las entidades bancarias.

Interviene el Consejero del Grupo Podemos D. Julio Concepción Pérez, diciendo que la primera moción que presentó su Grupo fue sobre la creación de la Oficina de intermediación hipotecaria porque entendíamos que la situación que padecían las familias por la precariedad laboral y la falta de empleo redundaba en la imposibilidad de pagar las hipotecas y alquileres. Nos llama muchísimo la atención el que, cuando nos llama Carlos Alonso para sellar el pacto de Compromiso por Tenerife, en ninguno de los aspectos aparece la sangrante situación de las familias que son desahuciadas en Canarias, que son unas cifras realmente muy duras. Era un compromiso por Tenerife pero sin la gente, sin los tinerfeños y las tinerfeñas que sufrían y que sufren a día de hoy estos desahucios. Verdaderamente es muy frustrante Sr. Aurelio el ver cómo venir a esta Institución para aprobar mociones conlleva instar, promover, recomendar, etc. una serie de declaraciones de intenciones que no ayudan de forma contundente en la vida de los ciudadanos. Desde nuestro Grupo consideramos que es una irresponsabilidad el que a día de hoy la Oficina de intermediación hipotecaria no exista, cuando el compromiso fue que en enero tendría que estar. Vemos que ni siquiera se ha hecho el censo de viviendas públicas que sería una herramienta vital para aquellas familias que van a ser desahuciadas para poder hacer uso de estas viviendas. Hay 12.000 viviendas construidas desde el 2008 que están vacías. Falta voluntad política, falta la actitud que nos compromete con las personas que lo están pasando mal respecto a esta situación. A día de hoy, el Cabildo no está dando respuesta a esta necesidad sangrante, y vemos como otras Instituciones como el Cabildo de Gran Canaria ha conveniado protocolos de asesoramiento, aquí no tenemos nada sino declaraciones de intenciones, una reunión que nos lleva a otra reunión. Las Instituciones tienen que dar respuesta y para eso la gente nos vota y para eso cobramos, tenemos que dar respuesta a las demandas y necesidades que tiene la población y una de ellas es garantizar el derecho a la vivienda. No nos parecen satisfactorias las gestiones que se están llevando a cabo porque no sabemos ni siquiera dónde está esa Oficina, dónde puede ir a reclamar cualquier familia, qué recursos se están poniendo a disposición, ni siquiera un asesoramiento jurídico. Está claro que la verdadera solución está en la regulación del derecho a la vivienda a través de una Ley que impida la vulneración de los derechos más básicos de las personas y que es una medida estatal, pero tenemos que actuar con medidas de segunda oportunidad, alquileres asequibles, paralización de los desahucios sin alternativa habitacional hasta que haya realojo, vivienda social y garantizar los servicios básicos de las familias. Pedimos que el Cabildo se ponga de parte de las familias que están sufriendo esta crisis.

Finaliza el Sr. Abreu Expósito manifestando que, compartiendo parte del discurso, dice que el censo de viviendas es una absoluta responsabilidad de la Comunidad Autónoma porque es la propietaria de las mismas, junto con las empresas que gestionan, tanto en el Ayuntamiento de Santa Cruz como en el de La Laguna, el parque público de viviendas. Por otro lado, en la competencia que tiene el Cabildo, por primera vez se ha instaurado un Plan de infraestructuras para ayudar a los municipios en la rehabilitación de viviendas que supone un esfuerzo importante y que vamos a seguir aumentando las partidas presupuestarias porque en el Marco estratégico hoy le hemos dado el

visto bueno a una ampliación entorno al 50% para las políticas de rehabilitación de viviendas y que, por cierto, no apoya su Grupo. Esa es una política real que estamos haciendo en la isla de Tenerife, ayudar a esas pequeñas infraestructuras de las que se benefician las familias con más necesidades. Lo estamos haciendo y lo vamos a seguir haciendo y se han firmado convenios con el Colegio de trabajadores sociales, estamos ayudando a través de los Ayuntamientos tanto de Santa Cruz como de La Laguna porque es donde está el problema fundamental, y hemos evitado cree que casi un cien por cien que se desahucie a una familia cuando ha habido que negociar con las entidades bancarias. Independientemente de que no esté la Oficina de intermediación hipotecaria este Cabildo está dispuesto a apoyar desde el punto de vista no sólo económico sino jurídico como lo estamos haciendo y vamos a seguir trabajando para que de forma conjunta las tres administraciones públicas afectadas, Comunidad Autónoma, Cabildo y Ayuntamientos, logremos el objetivo para la isla de Tenerife que es tener viviendas sociales para todas las familias que lo necesitan.

31.- Otros ruegos y preguntas.-

No se produjeron.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las doce horas treinta minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

El Secretario General del Pleno,

- José Antonio Duque Díaz -